



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

La universidad de postgrado del Estado

**Escuela de Gobierno y Administración Pública – EGAP
Programa de Gestión Pública**

**Monografía previa para optar al título de
Diplomado Superior en Evaluación de la
Gestión Pública**

**Diseño del Sistema de Seguimiento del Convenio de Cooperación Técnica No
Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC.**

AUTOR:

Jaramillo Martínez Beatriz

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Msc. Diego Pérez Enriquez

QUITO

Marzo 2011

AUTORIZACIÓN

Yo, Beatriz Jaramillo Martínez autorizo para que el contenido de este trabajo sea utilizado total o parcialmente por la institución, para los fines que considere pertinentes. También, en el caso de publicación, cedo los derechos de autor por el lapso de tres años a partir de la publicación.

Ciudad, marzo 14 de 2011.

f) _____

Beatriz Jaramillo Martinez

C.C. 1102543517

RESUMEN

La presente monografía es una propuesta de un sistema de seguimiento para el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC. El convenio fue suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Ecuador. El financiamiento asciende a (USD\$ 2 434 600) dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos dólares americanos y tiene un plazo de ejecución de 18 meses, desde su firma el 22 de septiembre del 2009 hasta el 21 de marzo de 2011. A los quince meses, diciembre del 2010, el proyecto alcanzó una ejecución del 9,79%. Considerando la baja ejecución respecto al plazo establecido, se propone el presente diseño de un sistema de seguimiento.

Palabras Clave: Seguimiento, sistema de seguimiento, convenio de cooperación técnica no reembolsable.

ABSTRACT

This monograph is a proposal for a monitoring system for the Non – Refundable Technical Cooperation Agreement ATN/NI-11585-EC and ATN/OC-11586-EC. The agreement was signed between the Inter- American Development Bank and the Republic of Ecuador. The funding amounts to (U.S. \$ 2,434,600) Two million four hundred and thirty-four thousand six hundred dollars and it has a lead time of 18 months from the signing on September 22, 2009 until March 21, 2011. At fifteen months, December 2010, the project achieved a performance of 9.79%. Considering the low performance regarding the time limit, I proposed the design of a monitoring system.

Keywords: Monitoring, monitoring systems, technical cooperation agreement is not refundable.

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo va dedicado primeramente a Dios, fuerza superior e impulso diario en mi vida, a mi esposo quien con su amor, comprensión y apoyo incondicional me lleva a los senderos del conocimiento y superación, a mi madre y hermanos motivo de inspiración para el logro de mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento al Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN y en forma especial al Msc. Diego Pérez Enriquez, quién con sus conocimientos y vocación especial como docente me oriento en la culminación del presente trabajo investigativo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	PÁG.
AUTORIZACIÓN	ii
RESUMEN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INTRODUCCIÓN	1
 CAPÍTULO I	
EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO	3
1.1. Sistema	3
1.2. Seguimiento	4
1.2. 1. Seguimiento y Monitoreo	4
1.2. 2. Seguimiento y Evaluación	5
 CAPÍTULO II	
SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC	7
2.1. El Convenio	7
2.1.1. Financiamiento	7
2.1.2. Beneficiarios	8
2.1.3. Finalidad del Convenio	8
2.1.4. Compromisos adquiridos en el Convenio	8
2.1.5. Ejecución del proyecto al 31 de diciembre 2010 y reprogramación 2011	10
2.1.6. Informe de ejecución de la Cooperación Técnica al 14 mayo 2010	10
2.1.7. Ejecución al 31 de diciembre de 2010	10

CAPÍTULO III

PROCESO DE DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC 11

3.1. ¿Quiénes son los responsables en la recolección de la información? 11

3.2. ¿Qué tipo de información se va a recoger? 12

3.3. ¿Con qué periodicidad se recolectará la información? 12

3.4. ¿A quién se destinará la información y cuál será el uso de la misma? 13

3.5. Matriz de seguimiento 13

3.6. El informe de seguimiento 14

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14

4.1. Conclusiones 14

4.2. Recomendaciones 15

5. BIBLIOGRAFÍA 16

6. ANEXOS 17

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Fuentes de financiamiento del convenio	7
Cuadro 2	Ejecución Presupuestaria 2009 y 2010.....	10

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Diferencias entre Seguimiento y Evaluación.....	6
Tabla 2	Compromisos según Convenio no considerados en la MML.....	9
Tabla 3	Indicadores del sistema de Seguimiento.....	12

INTRODUCCIÓN

El objetivo general de la presente investigación es: “Realizar el Diseño del Sistema de Seguimiento del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC” con cuatro objetivos específicos:

- 1.- Definir que es un Sistema de Seguimiento
- 2.- Explicar la situación al 31 de diciembre de 2010 del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
- 3.- Determinar cuál es el proceso de diseño del Sistema de Seguimiento del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
 - 3.1.- Identificar los responsables en la recolección de la información
 - 3.2.- Definir la información a recoger
 - 3.3.- Determinar la periodicidad en la recolección de la información
 - 3.4.- Direccionar el destino de la información y el uso de la misma

Al proponer el diseño de un sistema de seguimiento y revisar la información relacionada y a las interrogantes que diferentes Organismos se plantean, surgen preguntas e inquietudes que demandan una respuesta inmediata, tales como:

- ¿Porque el diseño de un sistema de seguimiento?
- ¿Para qué el diseño de un sistema de seguimiento?
- ¿Cuál es el propósito y fin de un sistema de seguimiento?
- ¿Cómo construir un sistema de seguimiento?

Es importante tener claro el camino hacia donde nos conduce un sistema de seguimiento es por ello imprescindible plantearse y despejar estas cuatro interrogantes, por cuanto conocido el principio y fin a donde se pretende llegar, el diseño del sistema solventará todas las necesidades que de información se requiera para llegar al objetivo planteado.

El presente diseño del sistema de seguimiento del convenio antes mencionado, recoge importantes lineamientos emitidos por diferentes Organismos preocupados del ámbito social, en el anexo 1 se detallan tres metodologías de las que se sirve el presente estudio para el diseño del sistema de seguimiento, al respecto de las tres metodologías escogidas es de anotar que la más cercana al presente estudio es la propuesta por la Fundación Ceddnet, claro está que manteniendo sus particularidades en forma general los procesos a considerar no difieren mucho entre ellos, al contrario se presentan claras similitudes, pues todos contemplan la participación de sus actores e interesados, la comunicación e información permanente, que conllevan a determinar que el fin a donde pretenden llegar cualquiera de estas metodologías es el mismo, como es el de coadyuvar al cumplimiento de los resultados esperados.

En relación a la metodología de investigación aplicada, siguiendo a Ena Ramos Chagoya (2008) que dice que la metodología es el instrumento que enlaza el sujeto con el objeto de la investigación y permite llegar a la lógica que conduce al conocimiento científico, en el presente trabajo de investigación, el sujeto viene a ser el Convenio y el objeto de la investigación el diseño del Sistema de Seguimiento del Convenio suscrito.

Así mismo considerando que el método en la investigación social viene a ser la estrategia aplicada para la adquisición de conocimientos e información acerca del objeto a investigar, el recorrido para llegar a cumplir el objetivo del estudio viene a ser el método.

Pero el método se sustenta en las técnicas y en el presente estudio se fundamentará básicamente en la técnica documental que según Ena Ramos Chagoza (2008), permite la recopilación de información.

Por ser un trabajo que se basa fundamentalmente en la documentación existente y a partir de ella se procederá al Diseño del Sistema de Seguimiento del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-E, me sustentaré en el Método de la Observación Científica y a través de la Observación Documental utilizaré las fuentes primarias de información como son:

- Convenio suscrito (anexo 2)
- Matriz de Marco Lógico del Proyecto (anexo 3)
- Reprogramación del proyecto, aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 30 de noviembre 2010 (anexos 4.1 y 4.2)
- Reporte de ejecución presupuestaria del Convenio al 31 de diciembre 2010, disponible en la Unidad Administrativa del Convenio (anexos 4.3)

Tratándose de un proyecto en pleno desarrollo, revisaré los avances de ejecución y cumplimiento de metas hasta el mes de diciembre 2010 (datos cuantitativos) al igual que a través de la entrevista extraeré los principales factores que no permitieron un mejor avance en su ejecución (datos cualitativos). De la información recogida, procederé al Diseño del Sistema de Seguimiento del Convenio donde insertaré la respectiva matriz de seguimiento, considerando los tiempos y metas a alcanzar previstas previamente y concluiré con la propuesta del informe de seguimiento a emitir con los resultados obtenidos.

Para llegar al conocimiento se utilizarán procedimientos tales como:

El Análisis, porque permite ubicar las relaciones, dependencias y articulaciones desagregando su totalidad.

La Síntesis, porque a partir del análisis se puede recomponer, rehacer con claridad i simplificar el objeto analizado.

El Exploratorio, dado que es necesario previo a la toma de decisiones, la investigación del objeto analizado

Construcción de la propuesta, una vez definidas las características del objeto de estudio se debe continuar con la respectiva elaboración de la propuesta que conlleve a la consecución del objetivo planteado.

Informe final, construida la propuesta, como paso final es la elaboración del respectivo informe donde se pone a consideración los resultados obtenidos de la investigación.

Cabe anotar que los resultados obtenidos de este trabajo serán puestos a consideración de las Autoridades del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social a fin de considerarlo de su parte pertinente autoricen su aplicación.

CAPITULO I

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Es necesario conocer ciertas definiciones que explican en qué consiste y para qué sirve un sistema de seguimiento. Para ello me referiré primeramente al sistema, continuaré con el seguimiento, y al final se concluirá con una definición propia del Sistema de Seguimiento aplicada al presente caso analizado.

1.1. Sistema

Respecto al sistema se dice:

- ROSELL (2003:2) *“El sistema es un conjunto de elementos relacionados entre sí, que constituyen una determinada formación integral, no implícita en los componentes que la forman.”*
- La Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí-UNAN-Managua (2007: 36), pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua-UNAM y en su calidad de formadora de profesionales integrales con conocimientos científico-técnicos hace la siguiente definición: *“Un sistema es la idea de ver a la organización o el proyecto como un todo y no como una serie de partes que pueden o no estar relacionadas. Un sistema es un conjunto de componentes, conectados en una forma organizada...”*
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del Ecuador (2010: 6) define a su sistema como:

*“Art. 18.- **Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.**- Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno...”* Lo subrayado es mío.

*Art. 70.- **Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).**- El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.”* Lo subrayado es mío.

Recogiendo todas estas definiciones y acercándolas a nuestro tema, se puede definir al sistema como el conjunto de entidades, instrumentos, procesos, actividades y registros conectados en forma organizada y relacionados entre sí, que obedecen a una planificación determinada hacia un fin, como es la efectiva y eficiente ejecución y el logro de los resultados esperados del Convenio.

1.2. Seguimiento

Definido el sistema, ahora revisemos en qué consiste el seguimiento. Es preciso señalar que en otras investigaciones siempre va a estar ligado ya sea al monitoreo o a la evaluación, siendo imprescindible conocer la diferenciación de estos tres términos y ubicar claramente el porqué se plantea en la presente investigación el Diseño de un Sistema de Seguimiento.

1.2.1. Seguimiento y Monitoreo

Materia de discusión a lo largo del tiempo ha sido la conceptualización dada al Seguimiento y al Monitoreo, algunos Organismos asumen al seguimiento y monitoreo como palabras sinónimas, bajo este contexto creo necesario citar algunas definiciones que servirán para diferenciar y aclarar esta conceptualización.

- El PNUD (2009: 8, 105):

*“Se puede definir el **seguimiento** como un proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos.*

...El seguimiento intenta identificar avances hacia los resultados, precipitar decisiones que incrementen la probabilidad de lograr los resultados, mejorar la rendición de cuentas y el aprendizaje...”

- La Fundación Ceddnet (2010: 14, 45) señala:

*“En términos generales y de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1997),...el **seguimiento o monitoreo** como una función permanente cuyo objetivo primario es facilitar a la dirección de los proyectos y a las principales partes interesadas de un programa o proyecto en curso indicaciones tempranas sobre los progresos, o falta de los mismos, en el logro de los objetivos del programa o proyecto.*

*El **seguimiento** es una herramienta útil para la gestión y ejecución del proyecto. Ayuda a detectar posibles desviaciones entre lo programado y lo ejecutado (realización); entre los objetivos previstos y los alcanzados (eficacia); entre lo alcanzado y los recursos destinados para ello (eficiencia); o los efectos, esperados e inesperados, sobre la realidad en la que se ejecuta (impacto).”*

- La Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí-UNAN-Managua (2007: 11) al tratar de conceptualizar al seguimiento y monitoreo menciona:

“La palabra monitoreo, que aparecía en los términos de referencia ha sido sustituida por seguimiento, dado que define de mejor forma el sistema propuesto. Monitorear sugiere una posición estática, como quien está viendo un monitor desde su lugar. Seguir implica el movimiento e involucrarse con el proceso. De ahí que hablemos de un viaje, un trayecto y de los recursos técnicos para emprenderlo.” Lo subrayado es mío.

- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES (2008: 25) define:

“Seguimiento: Recolección sistemática de información que sirve para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones y sus resultados con el objetivo de comprobar el avance del programa o proyecto.”

La conceptualización expuesta explica claramente el alcance del seguimiento y es la Facultad Regional Multidisciplinaria-Estelí-UNAN-Managua quien hace una diferenciación precisa con el monitoreo, así se determina que el seguimiento es una posición dinámica que se involucra en todo el proceso, en tanto que el monitoreo asume una posición estática que observa desde un ángulo determinada fase del proceso, visto de esta manera y una vez analizada y comprendida su diferenciación, en este estudio haremos mención al seguimiento considerando que en él se encuentra inmerso el monitoreo y definiéndolo como: La recolección continua de información sobre la gestión y ejecución del proyecto que ayuda a detectar oportunamente las posibles desviaciones entre lo programado y lo ejecutado (realización); entre los objetivos previstos y los alcanzados (eficacia); entre lo alcanzado y los recursos destinados para ello (eficiencia), permitiendo de esta manera emitir alertas tempranas a quienes se encargan de la toma de decisiones. El seguimiento va directamente relacionado con la ejecución del programa, proyecto o política y su propósito es velar por el logro de los resultados esperados.

1.2.2. Seguimiento y Evaluación

Una vez conceptualizado el Seguimiento es importante analizar brevemente a la Evaluación, a pesar que el propósito del presente trabajo monográfico es el de llegar a diseñar el sistema de seguimiento de un proyecto en ejecución, considero importante explicar el porqué se asume el seguimiento y no se llega a la evaluación, para ello debo señalar que por lo general, se suele considerar al seguimiento y a la evaluación como un solo proceso, sin embargo cada una de estas fases a pesar que se encuentran muy ligadas tienen su diferencia.

Se pueden llenar textos enteros respecto a las diferentes definiciones que sobre seguimiento y evaluación se hacen, pero todas ellas nos llevan a un solo fin como es, en el caso del seguimiento la contribución de información oportuna a los diferentes actores, a fin se corrijan las dificultades presentadas durante la ejecución y que conlleven al logro de los resultados planteados y esperados; en el caso de la evaluación, esta se sirve de la información extraída del seguimiento y procede al análisis profundo del impacto de los resultados obtenidos, es decir llega a determinar cuan exitoso ha sido o no el plan, programa o proyecto analizado.

En la tabla 1, se observan las diferencias de cada una de estas etapas y su papel preponderante en su ejecución y análisis:

Tabla 1
Diferencias entre Seguimiento y Evaluación

	Seguimiento	Evaluación
Proceso	Recolección continua de información	Recolección periódica de información. Se sirve de la información obtenida a través del seguimiento para su valoración y análisis.
Ámbito	Gestión y ejecución del proyecto: Apoyo a la gestión, a través de la retroalimentación de información orientada a la solución de problemas presentados durante la ejecución.	Análisis de resultados obtenidos: Comprobación si se han alcanzado los objetivos planteados.
Finalidad	Detectar oportunamente las posibles desviaciones entre: Lo programado y lo ejecutado (realización); Los objetivos previstos y los alcanzados (eficacia); Lo alcanzado y los recursos destinados para ello (eficiencia).	Determinar en forma sistemática y objetiva la pertinencia, rendimiento y éxito de los programas y proyectos en curso y terminados.
Tipo de análisis	Análisis permanente, inmediatamente útil para mejorar las acciones en curso	Análisis temporal, detallado y profundo
Personas responsables	Expertos/as responsables de seguimiento, internos y externos	Evaluadores/as externos y/o internos especializados en las áreas evaluadas.
Partes interesadas	Administración interna del programa o proyecto	Agencia que lo implementa y/o Organizaciones o personas externas beneficiarias
Periodicidad	Permanente	Temporal: Antes, durante o una vez finalizado el proyecto para reorientar la ejecución o guiar acciones futuras
Fuente: Elaboración propia en base a las diferentes definiciones recogidas en la investigación.		

Para concluir, el Sistema de Seguimiento del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC consiste en el conjunto de entidades, instrumentos, procesos, actividades y registros conectados en forma organizada y relacionados entre sí, cuya finalidad es la recolección continua de información sobre la gestión y ejecución del proyecto que ayude a detectar oportunamente las posibles desviaciones entre lo programado y lo ejecutado (realización); entre los objetivos previstos y los alcanzados (eficacia); entre lo alcanzado y los recursos destinados para ello (eficiencia), permitiendo de esta manera emitir alertas tempranas a quienes se encargan de la toma de decisiones.

CAPITULO II

SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC

Antes de hablar de la situación al 31 de diciembre de 2010 del convenio en análisis, vamos a revisar cierta información que nos ubicará dentro de la temática.

2.1. El Convenio

El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC¹ fue suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Ecuatoriano el 22 de septiembre de 2009, con un plazo de ejecución de 18 meses, un presupuesto total de \$ 2.434.600 y como entidad ejecutora el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

2.1.1. Financiamiento

Su financiamiento proviene de tres fuentes, dos por parte del BID y una del Gobierno Central, cuadro 1:

Cuadro 1
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y políticas sociales
Fuentes de Financiamiento del Convenio

Fuente de Financiamiento	BID			Gobierno Ecuatoriano Aporte Local	Total
	Fondo Social (1)	NSI (2)	Total		
Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y políticas sociales."	1,864,550	203,250	2,067,800	366,800	2,434,600
1) ATN/OC-11586 Programa Especial de Promoción del Empleo, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social en Apoyo de los Objetivos del Milenio - Fondo Social 2) ATN/NI-11585-EC Fondo Fiduciario para Inclusión Social - NSI					
Fuente: Convenio suscrito					
Elaboración: Beatriz Jaramillo M.					

¹ El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: “**Art. 65.- Cooperación Internacional No Reembolsable.-** Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación.

La cooperación internacional no reembolsable proviene de fuentes externas de carácter público y/o privado de entidades y organismos que realicen ese tipo de actividades...”

2.1.2. Beneficiarios

Entre los beneficiarios del convenio se pueden detallar:

* **Beneficiarios Directos:**

- ✓ Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social: Como coordinador de políticas sociales y ejecutor del Registro Interconectado de Programas Sociales-RIPS, Registro Social-Ex SELBEN.
- ✓ Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES: Programas de Protección Social-PPS, Instituto Nacional de la Familia-INFA, PRODER.
- ✓ Ministerio de Relaciones Laborales: Servicio Público de Empleo-SPE

* **Beneficiarios Indirectos o Finales:** Población de los quintiles 1 y 2 en la medida en que mejorarán su acceso a los programas sociales.

2.1.3. Finalidad del Convenio

Este convenio busca a través de su Proyecto que lleva su mismo nombre “Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales” apoyar al Gobierno Ecuatoriano para que fortalezca la gestión de sus programas sociales, y los amplíe a más usuarios y nuevos sectores de intervención, en tal razón en adelante indistintamente se hablará del Proyecto o del Convenio, considerandolos un solo cuerpo.

2.1.4. Compromisos adquiridos en el Convenio

En el anexo 5 se detallan los 28 productos que inicialmente se esperaron obtener una vez ejecutado el Convenio, bajo ciertos condicionantes que en el mismo documento se anotan.

Los compromisos contemplados en el Convenio al momento de su suscripción, deben ser los productos planificados en el Proyecto, sin embargo al realizar la revisión correspondiente entre los compromisos adquiridos por Componente en el Convenio y los productos a obtenerse como resultado de la ejecución del proyecto (Matriz de Marco Lógico del proyecto), se encuentran las siguientes novedades:

- De los 28 productos esperados inicialmente bajo el Convenio, como se evidencia en la tabla 2, seis productos no se iban a ejecutar en el Proyecto según la MML y tres se ejecutaban parcialmente.
- Sumando los tres productos a ejecutarse parcialmente obtendremos 22 productos en el Proyecto, que comparados a los 28 esperados llegamos al cumplimiento del 78,57% de los compromisos adquiridos, esto en el supuesto caso que los 22 productos señalados serán alcanzados.

Tabla 2
Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC

Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y políticas sociales

Compromisos según Convenio no considerados en la Matriz del Marco Lógico (MML) del Proyecto

Componente	Producto	Observaciones
Componente 3: Apoyo a la Estrategia Nacional para Erradicar la Malnutrición.	P1) 3.2. Diseño de Sistemas de Información, monitoreo, evaluación, de todas las instituciones y programas involucrados e implementación del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SIVAN) como herramienta de seguimiento de la población a intervenir y de alimentación al sistema de registro de beneficiarios.	
Componente 4: Implementación de la Política de Inclusión Económica y Social.	P2) 4.2. Estudio de caso de la evolución del tema de inclusión social y económica en el país y el rol del Banco en esta evolución.	
	P3) 4.5. Diseño de nuevos programas o modificación de los existentes	
Componente 5: Fortalecimiento Modelo de Gestión de los Programas de Desarrollo Infantil	P4) 5.3. Diseño e implementación de una agenda de investigación.	
Componente 6: Fortalecimiento de los programas de Empleo y de Seguridad Social	P5) 6.1. Levantamiento de información disponible sobre el comportamiento y tendencias de la oferta y demanda de empleo por sector, proyección de inversiones públicas y privadas y mapeo de bolsas de empleo existentes.	
	P6) 6.3. Elaboración de diagnósticos sobre trabajo infantil, que permitan el diseño de estrategias de intervención en sectores de mayor riesgo, <u>considerando la articulación de instituciones y capacidades de los actores público y privados.</u>	No se considera en la MML del proyecto lo resaltado y subrayado
	P7) 6.4. Análisis de los servicios de Seguridad Social vigentes en el país.	
Componente 7: Institucionalización del Programa Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) en el MIES.	P8) 7.1. Diseño del mecanismos de focalización de las intervenciones <u>en términos del tipo de obras de infraestructura social a ser priorizadas, de la población objetivo y de los objetivos de fortalecimiento de sus capacidades.</u>	No se considera en la MML del proyecto lo resaltado y subrayado
	P9) 7.2. Diseño del proceso de transición hacia la consolidación de la modalidad de intervención FISE en el PRODER, <u>realizando los ajustes necesarios a su estructura y determinando el requerimiento de personal técnico, administrativo y financiero.</u>	No se considera en la MML del proyecto lo resaltado y subrayado
Fuente: Elaboración propia en base a las diferentes definiciones recogidas en la investigación.		

Este panorama cambia sustancialmente con la nueva programación aprobada el 30 de noviembre 2010, para entonces el número de productos suben de 28 a 47 (anexo 6).

A pesar que no se modifican las fuentes de financiamiento ni sus montos globales, los productos a ser ejecutados varían, en tal razón para el Diseño del Sistema de Seguimiento planteado en la presente investigación, me basaré en esta última reprogramación y en los saldos a ejecutar al 31 de diciembre de 2010.

2.1.5. Ejecución del proyecto al 31 de diciembre 2010 y reprogramación 2011

La Administración del Convenio presenta la ejecución y saldos por ejecutar a diciembre de 2010 y la programación mensual del 2011, detallada producto por producto, según este reporte existe un saldo por ejecutar de 2 196 245 dólares con 47 productos entregables, cifra que se confirma con el reporte de ejecución.

2.1.6. Informe de ejecución de la Cooperación Técnica al 14 mayo 2010

La Administración del Convenio mediante Oficio No. MCDS-VICE-2010-0177-O de fecha 14 de mayo de 2010, informa al Organismo Cooperante-BID, el estado de los principales componentes de la Cooperación Técnica (anexo 7).

En el informe mencionado se exponen las causas de su retraso en la ejecución y netamente se evidencian que son por razones políticas, especialmente cambio de Altas Autoridades, motivo que originan reprogramaciones y replanteos a los diferentes componentes del proyecto.

2.1.7. Ejecución al 31 de diciembre de 2010

El proyecto antes referido inicia su ejecución en el mes de septiembre del 2009 bajo el Código Único de Proyecto CUP No. 30380000.1187.5228, siendo su Unidad Ejecutora el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, a través de la Administración del Proyecto establecida para su ejecución y contemplada en el mismo convenio.

Al término del año 2010 es decir a los quince meses de vigencia, el proyecto apenas ha alcanzado una ejecución presupuestaria del 9,79% frente a su presupuesto total, evidenciándose retraso en su ejecución, conforme lo demuestra el cuadro 2, en razón que lo programado corresponde al 85,30%. Conociendo que el proyecto vence en marzo del 2011, es decir estamos a tan solo tres meses de su vencimiento, realmente el tiempo es muy corto como para llegar a ejecutar el 100% del presupuesto.

Cuadro 2

Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y políticas sociales

Ejecucion Presupuestaria 2009 v 2010

Periodo	Programado		Ejecutado	Saldo por ejecutar	% Ejecución
	Valor	%			
Sep a Dic 2009	24,800.00	1.02%	6,200.00	18,600.00	0.25%
Ene a dic 2010	2,051,850.00	84.28%	232,155.00	1,819,695.00	9.54%
Ene a dic 2011	357,950.00	14.70%		357,950.00	
Total	2,434,600.00	100.00%	238,355.00	2,196,245.00	9.79%

Fuente: Programación 2010-2011 y Cédulas Presupuestarias 2009 y 2010 del MCDS
Elaboración: Beatriz Jaramillo M.

Por lo antes indicado, es importante el diseño de un sistema de seguimiento del convenio que al ser ejecutado su propósito sea el de dar cumplimiento a la ejecución de lo programado y al logro de los resultados esperados, facilitando la detección oportuna de los cuellos de botella y brindando alertas tempranas a los responsables, a fin se tomen las medidas correctivas que conlleven a una eficiente, efectiva y eficaz ejecución.

CAPITULO III

PROCESO DE DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC

Recogiendo experiencias y sugerencias muy válidas de los diferentes Organismos que se ocupan del seguimiento de programas y proyectos sociales, especialmente las sugerencias enunciadas por la Fundación CEDDET, es preciso contestar las siguientes interrogantes, las cuales nos llevarán a diseñar un Sistema de Seguimiento a la medida del Convenio y Proyecto en estudio.

- 1.- ¿Quiénes son los responsables en la recolección de la información?
- 2.- ¿Qué tipo de información se va a recoger?
- 3.- ¿Con qué periodicidad se recolectará la información?
- 4.- ¿A quién se destinará la información y cuál será el uso de la misma?

3.1. ¿Quiénes son los responsables en la recolección de la información?

Como responsables de la recolección de la información directamente tenemos a la Administración del proyecto siendo en su mayoría consultorías a ser ejecutadas y aplicadas en los diferentes ámbitos del Sector Social del Gobierno Central, pero al igual se pueden señalar a los co ejecutores de las consultorías como son los técnicos del Área donde se realizan las diferentes investigaciones, es decir los sectores del Área Social beneficiados y que son quienes plantearán la necesidad y brindarán la información donde se fundamentará cada Consultoría para su análisis, y por último tenemos a los diferentes Consultores según su temática contratada.

En esta etapa, es fundamental identificar y tener bien definidos los intereses de cada actor en el proyecto, antes de iniciar su diseño es importante considerar sus requerimientos, de esta manera se garantizará el éxito del Sistema de Seguimiento por cuanto todos trabajarán mancomunadamente con el objetivo de ver realizados sus intereses. Aquí, el rol del Consultor es esencial tanto en el diseño como en la aplicación del Sistema por lo tanto se hace indispensable aclarar los roles que deberán cumplir, en fin el Consultor viene a convertirse en el asesor, capacitador y/o facilitador del proceso.

Identificados los 47 productos entregables del presente estudio, en el anexo 8 se detallan los responsables en la recolección de la información de cada uno de los productos definidos según la reprogramación, de los restantes se irán definiendo conforme se lleguen a determinar los lineamientos y acuerdos con sus actores.

3.2. ¿Qué tipo de información se va a recoger?

La información a recoger es aquella relacionada a la ejecución y a los resultados, la misma que se insertará en los correspondientes informes, para ello es necesario revisar la Reprogramación 2011 aprobada por el BID para este proyecto, así como los compromisos y productos esperados de cada Consultoría donde se plasmarán los resultados esperados del Convenio actualmente.

En razón que no se dispone de una matriz de marco lógico actualizada y bien definida del proyecto en ejecución, donde señale los indicadores que medirán el alcance y cumplimiento en base a sus metas y línea de base establecida, se han diseñado los siguientes indicadores, tabla 3, que medirán tanto la eficiencia como eficacia del proyecto. Así mismo, para su seguimiento continuo el patrón de análisis y comparación serán los Términos de Referencia y los Contratos de Consultoría relacionados a cada producto esperado.

Tabla 3
Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el
diseño y ejecución de programas y políticas sociales
Indicadores del Sistema de Seguimiento

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Indicador de Eficiencia:	% Ejecución presupuestaria a Marzo 2011	Agosto 2009: 0%	100%
Indicador de Eficacia:	No. de Productos realizados a Marzo 2011	Agosto 2009: 0 productos	47
Fuente: Elaboración propia en base a las diferentes definiciones recogidas en la investigación.			

Es importante para garantizar el éxito del presente Convenio, dar a conocer a los responsables de la recolección de la información y a quienes brindan la misma, el alcance y contenido de la Consultoría que les corresponde, aquí juega un papel preponderante la Administración del convenio por cuanto en ella recae toda la responsabilidad de la ejecución del proyecto.

3.3. ¿Con qué periodicidad se recolectará la información?

Para el presente caso, en base a la herramienta ya definida como es la programación 2011 del Convenio, la tarea que nos ocupa es la de establecer los tiempos de recolección de la información, para ello nos serviremos de las bases preparadas anticipadamente para cada consultoría, esto en el caso de aquellas que se disponen y para las consultorías que no se disponen, se trabajará directamente con la Administración del Convenio conforme se vayan definiendo sus lineamientos, tomando en cuenta siempre el plazo vigente establecido para el proyecto.

Dado el corto tiempo que resta para la ejecución del Proyecto, la recolección de la información será permanente y ésta obedece a los tiempos definidos en cada consultoría.

En la matriz diseñada para el presente Sistema de Seguimiento (anexo 9), se detallan los periodos y tiempos predefinidos en el caso de las consultorías ya establecidas, y para aquellos productos que aun no se determina su ejecución se retroalimentará la información en la referida matriz una vez que se hayan establecido los lineamientos a seguir.

3.4. ¿A quién se destinará la información y cuál será el uso de la misma?

La información recogida será destinada a:

- a) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, con el fin de apoyar y monitorear la implantación de las diferentes propuestas y metodologías planteadas a las diferentes áreas del Sector Social.
- b) Las Instituciones que tienen competencia en la toma de decisiones en su ejecución; y,
- c) Principalmente su destino y uso será de competencia directa de la Institución a la cual se aplica el estudio realizado, de ahí que uno de los requisitos del convenio es el de celebrar cartas de compromisos con las Instituciones a las cuales se aplica el estudio.

3.5. Matriz de seguimiento

Una vez definidos los campos de acción dentro del proceso de seguimiento del Proyecto en análisis, es preciso construir una herramienta donde se plasmen todos estos requerimientos y necesidades, herramienta que nos facilita el seguimiento y nos arroja información oportuna y veraz al momento de la toma de decisiones de los Responsables de la ejecución del proyecto, en concreto me refiero a la Matriz de Seguimiento (anexo 9).

Cabe señalar que la matriz de seguimiento es una herramienta muy útil en el proyecto como se lo señala anteriormente, y uno de los insumos para la construcción es la Matriz de Marco Lógico-MML del Proyecto por cuanto de ahí se obtiene información base como son sus indicadores y metas.

En el presente Proyecto la mencionada MML se encuentra en reformulación, según información brindada por el Administrador del Proyecto y la nota inserta en la misma cuyo texto dice: *“Nota: Este proyecto esta reformulándose sin afectar el objetivo del proyecto pero si re direccionando determinadas áreas estratégicas para llegar a su propósito como es el de: Apoyar al gobierno ecuatoriano para que fortalezca la gestión de sus programas sociales, y los amplíe a más usuarios y nuevos sectores de intervención.”*

Por lo señalado, en la presente matriz de seguimiento no se han considerado indicadores así como también no son indispensables por ser productos claramente identificados en los contratos de consultoría a celebrarse, pero sí al final de la ejecución del proyecto,

con la información obtenida a través de la presente matriz se llegará a determinar con los indicadores previamente establecidos según tabla 3, la eficiencia y eficacia del proyecto en estudio.

3.6. El informe de seguimiento

La comunicación en nuestros días es muy importante ya que a través de ella se emiten los mensajes necesarios y oportunos para los diferentes interesados en cualquier situación o proceso, en nuestro caso es imprescindible una comunicación fluida e inmediata entre sus actores e interesados a fin nos conlleve a obtener los resultados esperados en el Proyecto, y la manera de llegar a ellos es a través de la entrega de los respectivos informes de seguimiento.

El informe de seguimiento diseñado para el proyecto será preparado y presentado en forma quincenal, esto en consideración al tiempo limitado que se dispone para su ejecución así como también con el propósito de retroalimentar la matriz de seguimiento, con las decisiones que tomen las Autoridades correspondientes a fin de corregir o mejorar el logro de los resultados.

Es necesario mantener un mismo lineamiento y orden en la presentación de los informes de seguimiento, el escogido de manera básica para el presente Sistema obedece a la siguiente estructura:

Estructura del informe:

1. Resumen Ejecutivo
2. Análisis del periodo de evaluación (quincenal)
3. Contexto, situación y comportamiento de los responsables de la ejecución
4. Avance de la ejecución de metas físicas
5. Logros obtenidos
6. Enumeración de problemas presentados
7. Determinación de medidas correctivas
8. Conclusiones y recomendaciones
9. Anexos

En el anexo 10 se presenta un resumen del Sistema de Seguimiento diseñado para el Convenio en análisis.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Conclusión 4.1.1. A pesar que en el convenio suscrito, para el desarrollo del mismo, en ciertos componentes se contempla una Carta de Acuerdo con la Entidad a ser beneficiada, esto no es garantía para la ejecución de los compromisos allí insertos, grave perjuicio ocasiona la volatilidad de las Autoridades, por lo que permanentemente el Proyecto es revisado y replanteado.

Conclusión 4.1.2. Para que el Convenio sea exitoso y llegue a cumplir en su totalidad lo propuesto, juegan un papel importante las personas responsables de recoger la información así como también aquellas que facilitan la misma, es por ello la necesidad de involucrar a todos quienes tienen su interés en el presente proyecto. Un papel fundamental cumple el Consultor tanto en el diseño como en el desarrollo del Sistema de Seguimiento, por cuanto conocidos los diferentes intereses de los actores del Proyecto, él con su experticia sabrá dirigir los diferentes procesos hacia el logro de los resultados planteados.

Conclusión 4.1.3. Siendo el objetivo del presente Sistema de Seguimiento el de “Coadyuvar a la consecución y logro de los resultados esperados en el Convenio, a través de la medición permanente de su ejecución y detección de alertas tempranas a los respectivos niveles de decisión.”, el tipo de información recogida y analizada es aquella relacionada a la ejecución presupuestaria (datos cuantitativos) y a la ejecución física del proyecto (datos cualitativos), la misma que una vez analizada se llega a concluir que su baja ejecución obedece a asuntos de carácter político básicamente.

Conclusión 4.1.4. La periodicidad en la recolección de la información tiene que ver mucho con el tiempo disponible y ante todo obedece a una planificación, que si esta no está bien definida los esfuerzos en la recolección de la misma serán infructuosos. La matriz de seguimiento construida y ajustada a la medida del proyecto es clave para llegar a cumplir con los objetivos del proyecto.

Conclusión 4.1.5. En cuanto al destino de la información del presente proyecto, se tienen claramente identificados a los interesados en su exitosa culminación.

Conclusión 4.1.6. En el trayecto del presente estudio se evidencia con las permanentes reprogramaciones que sufre el Proyecto que no se cumple lo planificado, muestra de ello es que en el Convenio inicial se esperan obtener 28 productos realizables, y con la reprogramación al 30 de noviembre 2010 se llegan a 47 productos realizables.

Conclusión 4.1.7. Para citar un ejemplo, en la Segunda Toma de información para la evaluación de impacto en las modalidades de atención de desarrollo infantil: Instituto del Niño y la Familia (INFA) del producto 05.04.01 del Componente 5, no se da una correcta distribución porcentual de pagos. Las Instituciones gubernamentales comúnmente no diferencian que en el Sector Público se trabaja con el método del devengado y consideran al anticipo como un pago y no como una cuenta por cobrar como debe de ser (garantía del anticipo).

Conclusión 4.1.8. El proyecto a la fecha del diseño del presente Sistema de Seguimiento se encontraba apenas a tres meses de su vencimiento y con una ejecución presupuestaria del 9.79% frente a su presupuesto total, situación esta que deja ver que el proyecto no podrá llegar al 100% de su ejecución.

4.2. Recomendaciones

Recomendación 4.2.1. Que el Ministerio executor haga prevalecer su condición de Ministerio Coordinador y someta a sus Ministerios Sectorialistas al desarrollo y cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.

Recomendación 4.2.2. Dar a conocer a los responsables de la recolección de la información, así como también a los distintos interesados en la realización del proyecto el propósito del Convenio y las limitaciones para su desarrollo en el caso de no contar con información veraz y oportuna.

Recomendación 4.2.3. Dar a conocer oportunamente a los tomadores de decisiones los cuellos de botella en la ejecución del proyecto, a fin se tomen las medidas correctivas que lleven al logro de los resultados esperados.

Recomendación 4.2.4. No hay Sistema de Seguimiento bueno si no se cuenta con una correcta y adecuada planificación y coordinación. Si no hay una buena planificación así como también permanente comunicación y coordinación entre las partes involucradas se pone en riesgo el éxito del proyecto. Se recomienda revisar la programación y ajustarla a la medida en tiempo y disponibilidad de recursos.

Recomendación 4.2.5. En el Sistema de Seguimiento se debe establecer el destino y uso que se dará a la información recogida, cada etapa tiene su propia importancia, especialmente la presente debe estar acompañada de un mecanismo para hacer llegar oportunamente las alertas tempranas a los involucrados en la culminación y éxito del proyecto y de esta manera retroalimentar a la Matriz de Seguimiento con la información recibida de quienes tienen poder de decisión.

Recomendación 4.2.6. Un Plan o Proyecto debe obedecer a causas sostenibles, es decir no es posible que el cambio de Autoridades genere tanta inestabilidad en el desarrollo de los mismos. Se recomienda ajustarse a los lineamientos que las Entidades rectoras de planificación emitan como son el Consejo Nacional de Planificación, SENPLADES, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social a través del Plan Nacional del Buen Vivir, Agenda Social y Agendas Institucionales en el caso que existan.

Recomendación 4.2.7. Capacitar al personal técnico y administrativo a fin se trabaje con las definiciones claras y correctas, diferenciando los términos del devengado y efectivo. Muchos organismos financiadores trabajan con el método efectivo en tanto que a nivel de Gobierno se trabaja con el método del devengado.

Recomendación 4.2.8: Se recomienda a la Administración del Convenio, someter a una revisión la ejecutabilidad de los compromisos adquiridos y en base a ello solicitar una ampliación de plazo de forma inmediata.

5. BIBLIOGRAFÍA

BANCO MUNDIAL - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Diseño y construcción de un sistema de seguimiento y evaluación en función del desempeño: Una herramienta para la gestión de proyectos, programas y políticas. Taller para funcionarios públicos y asociados para el desarrollo. Octubre 2000, mimeo.

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA - FAREM-Estelí UNAN-Managua y el Centro de Investigación, Capacitación y Acción Pedagógica CICAP-Estelí. Programa de Especialización en 'Gestión del Desarrollo Comunitario'. Módulo 5

– Curso E-DC-5.2.: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. Agosto 2007. www.cicapnic.org/infocicap/cursos/52SEMSE.pdf, 24-08-2010.

FUNDACIÓN CEDDET - Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico. Curso virtual Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Intervención Social, 3ª Edición. “Módulo 1. El Seguimiento de Proyectos”, Noviembre 2010.

<http://www.conectaceddet4.org/mod/resource/view.php?inpopup=true&id=7062>, 28-11-2010.

MARÍN Antonio Lucas. Colectivo de autores dirigido por, *Sociología para la Empresa*. Mc. Graw Hill/Interamericana de España, S.A. U. Madrid. Segunda edición. Mayo 1998. P. 20-26.

PREVAL-FIDA NNUU. Convenio FIDA/desco TAG N° 700. Los sistemas de seguimiento y evaluación. Enfoques, pasos para su diseño y factores de éxito. 2005, <http://www.procasur.cl/fida/rutapreval/Materiales/2.%20Sesi%F3n%20Nociones%20Basicas%20en%20SyE/3.%20Los%20sistemas%20de%20SyE.pdf>, 28-01-2010.

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo. 2009. <http://www.undp.org/eo/handbook>, 20-08-2010.

RAMOS Chagoya, Ena. Métodos y Técnicas de Investigación. 1 julio 2008. <http://www.gestiopolis.com/economia/metodos-y-tecnicas-de-investigacion.htm>, 05-10-2010.

ROSELL Puig, Washington y MÁS García, Martha. “El Enfoque Sistémico en el Contenido de la Enseñanza”. Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Facultad de Ciencias Médicas “Dr. Enrique Cabrera. La Habana, abril 9 del 2003. http://bvs.sld.cu/revistas/ems/vol17/2_03/ems02203.htm. 12/01/2011.

RUIZ Socarras, José Manuel. Premisas de una metodología para la aplicación del enfoque sistémico. <http://www.sabetodo.com/contenidos/EEukVuIVFkRzRDaFpl.php>, 1/12/2011.

SENPLADES - Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Documentos conceptuales N° 1. Notas para Discusión. Definiciones conceptuales del Subsistema de Seguimiento y Evaluación. Mimeo, 2008. <http://www.senplades.gob.ec>, 30-08-2010.

6. ANEXO

Anexo 1

Diseño del Sistema de Seguimiento

Diseño del Sistema de Seguimiento

1. ¿Porque el diseño de un sistema de seguimiento?

El diseño de un sistema de seguimiento al ser construido considerando los resultados esperados, en su aplicación conlleva al logro de los resultados esperados.

2. ¿Para qué el diseño de un sistema de seguimiento?

El diseño de un sistema de seguimiento sirve para que al ser puesto en ejecución, aporte en la consecución del logro de los resultados esperados en su programación.

3. ¿Cuál es el propósito y fin de un sistema de seguimiento?

El propósito y fin de un sistema de seguimiento es el de coadyuvar a la consecución y logro de los resultados esperados en un plan o proyecto planificado, a través de la medición permanente de su ejecución y detección de alertas tempranas comunicadas a los respectivos niveles de decisión.

4. ¿Cómo construir un sistema de seguimiento?

Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo diseñado por el PNUD (2009)	Metodología planteada por el Banco Mundial (2000)	Propuesta por la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico - Fundación Ceddnet,
El PNUD trabaja para lograr un sistema de seguimiento robusto usando políticas, herramientas, procesos y sistemas eficaces de manera que pueda superar los múltiples retos que afronta en esta materia.	Diez pasos a seguir en el Diseño y construcción de un sistema de seguimiento y evaluación en función del desempeño: Paso 1: Realizar una "evaluación de la preparación" Paso 2: Acordar qué resultados del desempeño se someterán a seguimiento y evaluación Paso 3: Seleccionar indicadores clave para el seguimiento de los resultados Paso 4: Datos básicos de los indicadores - ¿En qué punto estamos? Paso 5: Planificar para mejorar - Fijar objetivos realistas Paso 6: Construir un sistema de seguimiento Paso 7: Analizar e informar de las conclusiones Paso 8: Función de las evaluaciones Paso 9: Utilizar las conclusiones	Guía útil en la definición de un sistema de seguimiento: 1. ¿Quién va a llevar a cabo la recogida de información? 2. ¿Qué información se quiere recoger? 3. ¿En qué momento se va recoger esa información? 4. ¿A quién se va a destinar esa información y qué uso se quiere hacer de la misma?"
El seguimiento intenta: Identificar avances resultados, precipitar decisiones incrementen probabilidad logro resultados, mejorar rendición cuentas, aprendizaje		Criterios del seguimiento: 1. Utilidad: No siempre hacer sistemas altamente complejos que reporten gran información es una garantía de la utilidad. 2. Credibilidad: Las personas a manejar el seguimiento estén convencidas sobre su oportunidad. 3. Eficiencia: Relación directa y clara entre los recursos que se destinen al seguimiento y el efecto que pueda suponer. 4. Participación: Todas las personas afectadas (positiva o negativamente) por el proyecto. 5. Imparcialidad: Seguimiento al margen de intereses de las partes que participan del proyecto.
Mecanismos de seguimiento:		
Datos y análisis:		
* Marco de SyE		
* Plan de trabajo anual		
* Informes avance logro de productos		
* Informes gastos trimestrales		
Validación:		
* Visitas de campo		

<p>Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo diseñado por el PNUD (2009)</p> <p>* Verificaciones puntuales</p> <p>* Exámenes y evaluaciones otros asociados</p> <p>Participación:</p> <p>* Grupos y mecanismos sectoriales</p> <p>* Comités y mecanismos directivos</p> <p>* Reuniones partes interesadas</p> <p>* Reuniones grupos focales</p> <p>* Exámen anual</p>	<p>Metodología planteada por el Banco Mundial (2000)</p> <p>Paso 10: Institucionalizar el sistema de seguimiento y evaluación en el seno de su organización</p> <p>Principios clave construcción de un sistema de seguimiento</p> <p>1. Existen necesidades de información desempeño proyectos</p> <p>2. La información sobre el desempeño debe moverse tanto horizontal como verticalmente en la organización</p> <p>3. Determinar demanda información</p> <p>4. En cada plano tienen que estar claras las responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Qué datos se obtienen (fuente) - Frecuencia - Metodología - Quién obtiene los datos - Para quién - Quién informa de los datos 	<p>Propuesta por la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico - Fundación Ceddet.</p> <p>Funciones del seguimiento:</p> <p>1. Instrumento de Gestión: Conocer cómo se está desarrollando la actividad prevista, permitiendo mejores condiciones desarrollo, así como se oriente a los resultados esperados y a los impactos previstos.</p> <p>2. Proceso de comunicación: Permitir exista mayor grado de interacción entre diferentes agentes, información será periódica y salvará posibles puntos ciegos de información.</p> <p>3. Corresponsabilidad entre actores: La buena marcha del proyecto será una responsabilidad compartida por todas las partes.</p> <p>4. Desarrolla la organización: dotar al cuerpo técnico y gestor de una herramienta que aporta información útil sobre el desarrollo del proyecto, sus efectos e impactos aporta profesionalización a la organización del proyecto concreto y a la/s entidades/s que lo promueven (financiadores, ejecutores, ...)</p>
---	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a las diferentes metodologías recogidas en la investigación.

Anexo 2

Convenio suscrito entre el MCDS y el BID, el 22 de septiembre 2009



**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE
ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC**

“Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales”

Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable (en adelante denominado el “Convenio”) que celebran, por una parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el “Banco”), en su nombre y representación y en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario para Inclusión Social, y por otra parte, la República del Ecuador (en adelante denominada como el “Beneficiario”).

El Banco y el Beneficiario convienen lo siguiente:

Primero. Monto y Objetivo. El Banco otorga al Beneficiario, y éste acepta, una cooperación técnica no reembolsable por el monto de hasta un millón ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.864.550), que se desembolsará con cargo a los recursos del Programa Especial de Promoción del Empleo, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social en Apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el “Fondo Social”), y por el monto de hasta doscientos tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$203.250), que se desembolsará con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario para Inclusión Social – NSI (en adelante denominada la “Contribución”). Los recursos de la Contribución serán utilizados para financiar la contratación de servicios de consultoría y la adquisición de bienes necesarios para la realización de un programa de cooperación técnica para apoyar al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y políticas sociales (en adelante denominado el “Programa”), que se describe en el Anexo de este Convenio. Salvo que en este Convenio se exprese lo contrario, en adelante, el término “dólares” significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Este Convenio se celebra en virtud del Acuerdo de fecha 5 de febrero de 2003, suscrito entre el Ministerio Real de Asuntos Exteriores de Noruega y el Banco, por medio del cual se establece el Fondo Fiduciario para Inclusión Social.

Segundo. Partes integrantes del Convenio. Este Convenio está integrado por esta primera parte, denominada las “Estipulaciones Especiales”; una segunda parte, denominada las “Normas Generales”; y el Anexo, que se agrega. En el Artículo 1 de las Normas Generales, se establece la primacía entre las referidas partes y el Anexo.

Tercero. Organismo Ejecutor. El Organismo Ejecutor de este Programa será el Beneficiario, mediante el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS) (en adelante denominado el “Organismo Ejecutor”), de cuya capacidad legal y financiera para actuar como tal

deja constancia el Beneficiario. El Beneficiario se compromete a traspasar al Organismo Ejecutor los recursos de la Contribución y a asegurar que el Organismo Ejecutor cumplirá todas las obligaciones que se deriven de este Convenio.

Cuarto. Condiciones previas al primer desembolso. El primer desembolso de los recursos de la Contribución está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 2 de las Normas Generales, la siguiente condición:

- (a) Que el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco evidencia de:
 - (i) La apertura de una cuenta bancaria especial para el manejo de los recursos del Programa; y
 - (ii) La contratación del coordinador, asistente técnico y administrativo y la nominación del contador del Programa.

Quinto. Reembolso de gastos con cargo a la Contribución. Con la aceptación del Banco, se podrán utilizar recursos de la Contribución para reembolsar gastos efectuados o financiar los que se efectúen en el Programa a partir del 22 de abril de 2009 y hasta la fecha del presente Convenio, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Convenio.

Sexto. Fondo Rotatorio. El monto del fondo rotatorio para este Programa será de hasta el treinta y seis por ciento (36%) del monto total de la Contribución.

Séptimo. Plazos. (a) El plazo para la ejecución del Programa será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de vigencia de este Convenio.

(b) El plazo para el último desembolso de los recursos de la Contribución será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de esa misma fecha. El desembolso de los recursos necesarios para pagar el servicio de auditoría a que se refiere el Artículo 11 de las Normas Generales deberá efectuarse dentro de este plazo. Cualquier parte de la Contribución no utilizada vencido el plazo antedicho quedará cancelada.

(c) Los plazos indicados anteriormente y otros que se establezcan en este Convenio sólo podrán ser ampliados, por razones justificadas, con el consentimiento escrito del Banco.

Octavo. Costo total del Programa y recursos adicionales. (a) El Beneficiario se compromete a realizar oportunamente los aportes que se requieran (en adelante el "Aporte"), en adición a la Contribución, para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. El total del Aporte se estima en el equivalente de treientos sesenta y seis mil ochocientos dólares (US\$366.800), con el fin de completar la suma equivalente a dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos dólares (US\$2.434.600) en que se estima el costo total del Programa, sin que estas estimaciones reduzcan la obligación del Beneficiario de aportar los recursos adicionales que se requieran para completar el Programa.

(b) El Aporte del Beneficiario se destinará a financiar las categorías que, con cargo al mismo, se establecen en el presupuesto del Programa que aparece en el Anexo.

Noveno. Reconocimiento de gastos con cargo al Aporte. (a) El Banco podrá reconocer como parte de los recursos del Aporte local al Programa, los gastos efectuados o los que se efectúen en el Programa a partir del 22 de abril de 2009 y hasta la fecha del presente Convenio, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en este Convenio.

Décimo. Monedas para los desembolsos. El Banco hará el desembolso de la Contribución en dólares. El Banco, aplicando la tasa de cambio indicada en el Artículo 7 de las Normas Generales, podrá convertir dichas monedas convertibles en otras monedas, incluyendo moneda local.

Undécimo. Adquisición de bienes y servicios. La adquisición de bienes y servicios (diferentes a los de consultores) deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 ("Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Beneficiario declara conocer, y por la siguiente disposición:

(a) El Organismo Ejecutor podrá utilizar el método de Comparación de Precios cuando el costo estimado de los bienes y servicios (diferentes a los de consultores) sea menor al equivalente de US\$50.000 (cincuenta mil dólares) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de las Políticas de Adquisiciones.

Duodécimo. Selección y contratación de consultores. La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 ("Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de fecha julio de 2006 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Beneficiario declara conocer, y por las siguientes disposiciones:

(a) El Organismo Ejecutor podrá utilizar el método establecido en la Sección II y en los párrafos 3.1 a 3.8 de las Políticas de Consultores para la selección de consultores basada en la calidad y el costo; y cualquiera de los métodos establecidos en las Secciones III y V de dichas políticas para la selección de firmas consultoras y de consultores individuales, respectivamente. El método preferido para la contratación de consultores será el de Selección Basada en Calidad (SBC); y

(b) Para efectos de lo estipulado en el párrafo 2.7 de las Políticas de Consultores, la lista corta de consultores, cuyo costo estimado sea menor al equivalente de US\$200.000 (doscientos mil dólares) por contrato, podrá estar conformada en su totalidad por consultores nacionales.

Decimotercero. Plan de Contrataciones. Antes de que pueda efectuarse cualquier solicitud de propuestas a los consultores, el Organismo Ejecutor deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, el Plan de Contrataciones propuesto para el Programa, que deberá incluir el costo estimado de cada contrato, la agrupación de los contratos y los métodos de adquisición y selección aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 de los Apéndices 1 de las Políticas de Adquisiciones y de Consultores. Este plan deberá ser actualizado semestralmente, o antes si fuera necesario, para reflejar las necesidades de implementación del Programa y las mejoras de capacidad institucional, durante la ejecución del Programa, y cada versión actualizada será sometida a la revisión y aprobación del Banco. La adquisición de los bienes y servicios (diferentes de los de consultoría) y la selección y contratación de consultores deberán ser llevadas a cabo de conformidad con el Plan de Contrataciones aprobado por el Banco y sus respectivas modificaciones.

Decimocuarto. Revisión de los contratos. Salvo que el Banco determine por escrito lo contrario, cada contrato para la adquisición de los bienes y servicios (diferentes de los de consultoría) y la contratación de consultores serán revisados en forma ex ante, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 y 3 de los Apéndices 1 de las Políticas de Adquisiciones y de Consultores.

Decimoquinto. Condiciones especiales de ejecución. (a) Los desembolsos de los recursos vinculados a cada uno de los componentes 2, 5, 6, 7 y 8, descritas en los párrafos 2.03, 2.06, 2.07, 2.08 y 2.09 del Anexo, estarán condicionados a que el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco evidencia de la suscripción de cada una de las Cartas Acuerdo correspondiente a cada componente, en la forma aceptable y satisfactoria al Banco, conforme a lo establecido en el Anexo.

(b) El compromiso de los recursos de la Contribución estará condicionado a que el Organismo Ejecutor haya cumplido los correspondientes hitos gatilladores previamente acordados con el Banco, de conformidad con el párrafo 4.03 del Anexo.

Decimosexto. Estados financieros. (a) El Organismo Ejecutor se compromete a presentar al Banco, los estados financieros del Programa, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 de las Normas Generales.

(b) El costo relacionado con la auditoría de los estados financieros a que se refiere el inciso (a) anterior, será financiado con cargo a los recursos de la Contribución.

Decimoséptimo. Disponibilidad de información. El Beneficiario se compromete a comunicar al Banco, por escrito, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio, si considera alguna parte de este Convenio como confidencial o delicada, o que pueda afectar negativamente las relaciones entre el Beneficiario y el Banco o entre los clientes del sector privado y el Banco, en cuyo caso el Beneficiario se compromete a señalar las disposiciones consideradas como tales. De conformidad con la política sobre disponibilidad de información del Banco, éste procederá a poner a disposición del público el texto del presente Convenio, una vez que el mismo haya sido suscrito y haya entrado en vigencia, excluyendo solamente aquella información que el

Beneficiario haya identificado como confidencial, delicada o perjudicial a las relaciones con el Banco en la forma señalada en este párrafo.

Decimoctavo. Modificaciones. El presente Convenio únicamente podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre las partes mediante documento por escrito suscrito por las mismas.

Décimo noveno. Solución de controversias. Para la solución de toda controversia que se derive del presente Convenio y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Artículo 17 de las Normas Generales.

Vigésima. Comunicaciones. Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este Convenio, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la dirección indicada a continuación, a menos que las partes acordasen por escrito de otra manera:

Del Beneficiario:

República del Ecuador
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador
Carrion 10 - 40 y Avenida 10 de agosto
Quito, Ecuador

Facsímil: (593 2) 299-3200

Del Organismo Ejecutor:

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS)
Santa María F4-333 y Amazonas
Edificio Tarquí, 6to Piso

Quito, Ecuador

Facsímil: (593 2) 290-9189

Del Banco:

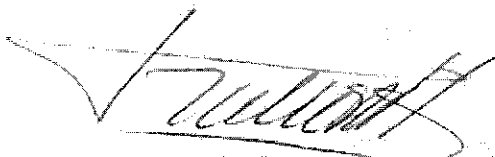
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577

Facsímil: (202) 623-3096

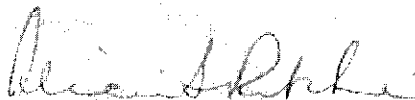
Este Convenio se suscribe en dos (2) ejemplares originales de igual tenor, por representantes debidamente autorizados para ello, y entrará en vigencia en la fecha de su suscripción por el Banco, en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

REPÚBLICA DEL ECUADOR.

BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO



Fander Falconi Benítez
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración del Ecuador



Alicia S. Ritchie
Gerente General
Departamento de Países Grupo Andino

Fecha: 11 SEP 2009

Fecha: 22 Sept 2009

Lugar: Quito, Ecuador

Lugar: Washington, Distrito de Columbia,
Estados Unidos de América

**NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS COOPERACIONES
TECNICAS NO REEMBOLSABLES**

Artículo 1. Aplicación y alcance de las Normas Generales. (a) Estas Normas Generales establecen términos y condiciones aplicables en general a todas las cooperaciones técnicas no reembolsables del Banco, y sus disposiciones constituyen parte integrante de este Convenio. Cualquier excepción a estas Normas Generales será expresamente indicada en el texto de las Estipulaciones Especiales.

(b) Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales o del Anexo o los Anexos no guardare consonancia o estuviere en contradicción con estas Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales o en el Anexo respectivo. Cuando existiere falta de consonancia o contradicción entre disposiciones de las Estipulaciones Especiales y del Anexo o de los Anexos respectivos, prevalecerá el principio de que la disposición específica prima sobre la general.

Artículo 2. Condiciones previas al primer desembolso. (a) El primer desembolso de la Contribución está condicionado a que el Beneficiario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, haya:

- (i) Designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Convenio y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta;
- (ii) Presentado una solicitud de desembolso, justificada por escrito; y
- (iii) Presentado un cronograma para la utilización del Aporte.

(b) Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Convenio, ó de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en este Artículo y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este contrato dando al Beneficiario el aviso correspondiente.

Artículo 3. Forma de desembolsos de la Contribución. (a) El Banco hará el desembolso de la Contribución al Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, en la medida que éste lo solicite y justifique, a satisfacción del Banco, los gastos imputables a la Contribución.

(b) A solicitud del Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, y cumplidos los requisitos establecidos en el inciso (a) anterior, en el Artículo 2 y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá constituir un fondo rotatorio con cargo a la Contribución, que el Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá utilizar para cubrir los gastos del Programa imputables a la Contribución. El Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, informará al Banco, dentro de los sesenta (60) días después del cierre de cada semestre, sobre el estado del fondo rotatorio.

(c) El Banco podrá renovar total o parcialmente el fondo rotatorio a medida que se utilicen los recursos si el Beneficiario, por intermedio del Organismo Ejecutor, así lo solicita y presenta al Banco, a satisfacción de éste, un detalle de los gastos efectuados con cargo al fondo, junto con la documentación sustentatoria correspondiente y una justificación de la solicitud. El detalle de los gastos deberá ser presentado utilizando las categorías de cuentas que se indican en el Anexo de este Convenio, que describe el Programa.

Artículo 4. Gastos con cargo a la Contribución. La Contribución se destinará exclusivamente para cubrir las categorías que, con cargo a la misma, se establecen en el presupuesto del Programa incluido en el Anexo que describe el Programa. Sólo podrán cargarse a la Contribución los gastos reales y directos efectuados para la ejecución del Programa. No podrán cargarse gastos indirectos o servicios de funcionamiento general, no incluidos en el presupuesto de este Programa.

Artículo 5. Última Solicitud de Desembolso. El Organismo Ejecutor deberá presentar la última solicitud de desembolso de la Contribución acompañada de la documentación sustentatoria correspondiente, a satisfacción del Banco, por lo menos, treinta (30) días antes de la fecha de expiración del plazo de desembolso establecido en las Estipulaciones Especiales de este Convenio o de la prórroga del mismo que las partes hubieran acordado por escrito. Esta última solicitud de desembolso deberá incluir la documentación sustentatoria para pagar el servicio de auditoría mencionado en el Artículo 11 de estas Normas Generales.

Artículo 6. Suspensión y cancelación de Desembolsos. (a) El Banco podrá suspender los desembolsos o cancelar la parte no desembolsada de la Contribución si llegara a surgir alguna de las siguientes circunstancias: (i) el incumplimiento por parte del Beneficiario de cualquier obligación estipulada en el presente Convenio; y (ii) cualquier circunstancia que, a juicio del Banco, pudiera hacer improbable la obtención de los objetivos del Programa. En estos casos, el Banco lo notificará por escrito al Organismo Ejecutor a fin de que presente sus puntos de vista y después de transcurridos treinta (30) días de la fecha de la comunicación dirigida por el Banco, éste podrá suspender los desembolsos o cancelar la parte no desembolsada de la Contribución.

(b) En virtud de lo dispuesto en el párrafo (a) anterior, las partes acuerdan que en caso de producirse cambios institucionales o de organización en el Organismo Ejecutor que, a juicio del Banco, puedan afectar la consecución oportuna de los objetivos del Programa, el Banco revisará y evaluará las posibilidades de consecución de los objetivos y, a su discreción, podrá suspender, condicionar o cancelar los desembolsos de la Contribución.

(c) El Banco podrá cancelar la parte no desembolsada de la Contribución que estuviere destinada a una adquisición determinada de bienes, obras, servicios relacionados o servicios de consultoría, si en cualquier momento determinare que: (i) dicha adquisición se llevó a cabo sin seguir los procedimientos indicados en este Convenio; o (ii) representantes del Beneficiario, incurrieron en prácticas corruptivas, ya sea durante el proceso de selección del contratista o durante el período de ejecución del respectivo contrato, sin que, para corregir la situación, el Beneficiario hubiese tomado oportunamente medidas apropiadas, aceptables al Banco y acordes con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país del Beneficiario.

(d) Para los efectos del inciso anterior, se entenderá que las prácticas corruptivas incluyen, pero no se limitan a, los siguientes actos: (i) Soborno consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes; (ii) Extorsión o Coerción, el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes; (iii) Fraude, todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y (iv) Colusión, un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

(e) Lo dispuesto en los incisos (a) y (c) anteriores no afectará las cantidades que el Banco se haya comprometido específicamente por escrito, con el Beneficiario o el Organismo Ejecutor, en su caso, a suministrar con cargo a los recursos de la Contribución para hacer pagos a un proveedor de bienes o servicios. El Banco podrá dejar sin efecto el compromiso indicado en este inciso (e) cuando hubiese determinado a su satisfacción que, con motivo del contrato para la adquisición de los citados bienes o servicios, ocurrieron una o más de las prácticas corruptivas a que se refiere el inciso (d) de este Artículo.

Artículo 7. Tasa de cambio para programas financiados con fondos denominados en dólares. (a) Desembolsos:

- (i) La equivalencia en dólares de otras monedas convertibles en que puedan ser hechos los desembolsos de la Contribución, se calculará aplicando la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha del desembolso; y
- (ii) La equivalencia en dólares de la moneda local u otras monedas no convertibles, en caso de programas regionales, en que puedan ser hechos los desembolsos de la Contribución, se calculará aplicando, en la fecha del desembolso, la tasa de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país para los efectos de mantener el valor de esta moneda u otras monedas no convertibles, en caso de programas regionales, en poder del Banco.

(b) Gastos efectuados:

- (i) La equivalencia en dólares de un gasto que se efectúe en monedas convertibles se calculará aplicando la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha en que se efectúe el pago del respectivo gasto.
- (ii) La equivalencia en dólares de un gasto que se efectúe en moneda local, u otras monedas no convertibles, en caso de programas regionales, se calculará, aplicando, en la fecha en que se efectúe el pago del respectivo gasto, la tasa de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país para los efectos de mantener el valor de esta moneda en poder del Banco.
- (iii) Para los efectos de los incisos (i) y (ii) anteriores, se entiende que la fecha de pago del gasto es aquella en la que el Beneficiario, Organismo Ejecutor, o cualesquiera otras personas naturales o jurídicas a quienes se les haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, Consultor o proveedor.

Artículo 8. Tasa de cambio para programas financiados con fondos constituidos en monedas convertibles diferentes al dólar. (a) Desembolsos. El Banco podrá convertir la moneda desembolsada con cargo a los recursos del fondo en fideicomiso indicado en las Estipulaciones Especiales en:

- (i) Otras monedas convertibles aplicando la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha del desembolso; o
- (ii) La moneda local u otras monedas no convertibles, en caso de programas regionales, aplicando, en la fecha del desembolso, el siguiente procedimiento: (A) se calculará la equivalencia de la moneda del fondo en fideicomiso indicado en las Estipulaciones Especiales en dólares aplicando la tasa de cambio vigente en el mercado; (B) posteriormente, se calculará la equivalencia de estos dólares en moneda local u otras monedas no convertibles, en caso de programas regionales, aplicando la tasa de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país para los efectos de mantener el valor de esta moneda en poder del Banco.

(b) Gastos efectuados:

- (i) La equivalencia en la moneda del fondo en fideicomiso indicado en las Estipulaciones Especiales, de un gasto que se efectúe en monedas convertibles se calculará aplicando la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha en que se efectúe el pago del respectivo gasto.

- (ii) La equivalencia en la moneda del fondo en fideicomiso indicado en las Estipulaciones Especiales, de un gasto que se efectúe en moneda local u otras monedas no convertibles, en caso de programas regionales, se calculará de la siguiente forma: (A) se calculará la equivalencia en dólares del gasto aplicando, en la fecha en que se efectúe el pago del respectivo gasto, la tasa de cambio que corresponda al entendimiento vigente entre el Banco y el respectivo país para los efectos de mantener el valor en dólares de dicha moneda local en poder del Banco; (B) posteriormente, se calculará la equivalencia en la moneda del fondo en fideicomiso indicado en las Estipulaciones Especiales del valor del gasto en dólares aplicando a éste la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha en que se efectúe el pago del respectivo gasto.
- (iii) Para los efectos de los incisos (i) y (ii) anteriores, se entiende que la fecha de pago del gasto es aquella en que el Beneficiario, Organismo Ejecutor, o cualesquiera otras personas naturales o jurídicas a quienes se les haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, Consultor o proveedor.

Artículo 9. Otras obligaciones contractuales de los Consultores. En adición a los requisitos especiales incluidos en las Estipulaciones Especiales, en el o los Anexos y en los respectivos términos de referencia, el Organismo Ejecutor acuerda que los contratos que se suscriban con los Consultores establecerán igualmente las obligaciones de éstos de:

- (a) Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el Organismo Ejecutor o el Banco estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los Consultores, dentro de los términos de referencia que se establezcan en sus respectivos contratos;
- (b) Suministrar al Organismo Ejecutor y al Banco cualquier información adicional que cualquiera de éstos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos;
- (c) En el caso de consultores internacionales: desempeñar sus trabajos en forma integrada con el personal profesional local que asigne o contrate el Beneficiario para participar en la realización del Programa, a fin de alcanzar a la terminación de los trabajos, un adiestramiento técnico y operativo de dicho personal;
- (d) Ceder al Banco los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad industrial, en los casos en que procedan esos derechos, sobre los trabajos y documentos producidos por los Consultores dentro de los contratos de consultoría financiados con los recursos del Programa; y
- (e) No obstante lo estipulado en el inciso (d) anterior, para dar la difusión oportuna de los resultados del Programa, el Banco autoriza al Beneficiario o al Organismo Ejecutor, el derecho de uso y aprovechamiento de los productos de las

consultorias financiadas con recursos del Programa, en el entendido de que el Beneficiario o el Organismo Ejecutor utilizarán dichos productos de consultoría sujeto a lo establecido en el Artículo 14 de estas Normas Generales.

Artículo 10. Adquisición de bienes y servicios. (a) Con cargo a la Contribución y hasta por el monto destinado para tal fin en el presupuesto incluido en el Anexo que describe el Programa, el Organismo Ejecutor podrá adquirir los bienes previstos en el Programa.

(b) Cuando los bienes y servicios que se adquieran o contraten para el Programa, incluidos los relacionados con transporte y seguros, se financien total o parcialmente con divisas de la Contribución, los procedimientos y las bases específicas de las licitaciones u otras formas de contratación deberán permitir la libre concurrencia de proveedores de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco. En consecuencia, en los citados procedimientos y bases específicas de las licitaciones o concursos, no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la oferta de bienes o la concurrencia de contratistas originarios de esos países, tomando en cuenta lo siguiente:

- (i) En caso de estipularse un límite en las Estipulaciones Especiales, cuando el valor estimado de los bienes sea igual o superior a dicho límite y siempre que el ente encargado de llevar a cabo las licitaciones del Programa pertenezca al sector público, el método de adquisición a emplearse será el de licitación pública internacional, según lo dispuesto en el Anexo correspondiente; y
- (ii) En caso de no especificarse un límite en las Estipulaciones Especiales, o cuando el valor de los bienes sea por debajo del límite establecido, la adquisición de bienes se regirá por la ley local, siempre y cuando esta última no se oponga a las políticas del Banco. Previo a la adquisición de dichos bienes, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco una lista detallada de los bienes a ser adquiridos, el procedimiento a emplearse en la adquisición y el precio estimado. Cualquier orden de compra que exceda de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) o su equivalente deberá ser presentada al Banco con, por lo menos, tres (3) propuestas.

(c) Cuando los bienes y servicios que se adquieran o contraten para el Programa, incluidos los relacionados con transporte y seguros, se financien total o parcialmente con recursos del Fondo Multilateral de Inversiones, los procedimientos y las bases específicas de la licitación sólo deberán permitir la libre concurrencia de proveedores de bienes y servicios de los países donantes del FOMIN y de los países en vías de desarrollo miembros del Banco.

(d) Cuando los bienes y servicios que se adquieran o contraten para el Programa se financien con recursos del Aporte, el Beneficiario utilizará, en lo posible, procedimientos que permitan la participación de varios proponentes y prestará debida atención a los aspectos de economía, eficiencia y razonabilidad de precios.

(e) Cuando se utilicen otras fuentes de financiamiento que no sean los recursos de la Contribución ni los del Aporte, el Beneficiario podrá convenir con el financiador el procedimiento que deba seguirse para la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, a solicitud del Banco, el Beneficiario deberá demostrar la razonabilidad tanto del precio pactado o pagado por la adquisición de dichos bienes y servicios, como de las condiciones financieras de los créditos. El Beneficiario deberá demostrar, asimismo, que la calidad de los bienes satisface los requerimientos técnicos del Programa.

(f) Durante la ejecución del Programa, los bienes a que se refiere el inciso (a) anterior se utilizarán exclusivamente para la realización del Programa.

(g) Los bienes comprendidos en el Programa serán mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas dentro de un nivel compatible con los servicios que deban prestar.

Artículo 11. Estados financieros. (a) En el caso de que el plazo de ejecución del Programa sea superior a un (1) año y el monto de la Contribución superior al equivalente de un millón quinientos mil dólares (US\$1.500.000), el Beneficiario, por medio del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar a satisfacción del Banco:

- (i) Estados financieros anuales, y uno final, relativos a los gastos del Programa efectuados con cargo a la Contribución y al Aporte. Dichos estados financieros se presentarán dictaminados por auditores independientes, aceptable para el Banco y de acuerdo con normas satisfactorias para éste;
- (ii) Los estados financieros anuales deberán ser presentados dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que concluya cada año de ejecución, comenzando con el ejercicio económico correspondiente al año fiscal en que se hayan iniciado los desembolsos de la Contribución; y el final, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del último desembolso de la Contribución. Estos plazos sólo podrán ser prorrogados con el consentimiento escrito del Banco; y
- (iii) El Banco podrá suspender los desembolsos de la Contribución en el caso de no recibir, a su satisfacción, los estados financieros anuales dentro de los plazos establecidos en el inciso (ii) anterior o de la prórroga de dichos plazos que hubiese autorizado.

(b) En el caso de que el plazo de ejecución del Programa no exceda de un (1) año o el monto de la Contribución sea igual o inferior al equivalente de un millón quinientos mil dólares (US\$1.500.000), el Beneficiario, por medio del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar a satisfacción del Banco y dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del último desembolso de la Contribución, un estado financiero relativo a los gastos del Programa efectuados con cargo a la Contribución y al Aporte, dictaminado por auditores independientes aceptables al Banco y de acuerdo con normas satisfactorias para éste.

Artículo 12. Control interno y registros. El Beneficiario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos. El sistema contable deberá estar organizado de manera que provea la documentación necesaria para verificar las transacciones y facilitar la preparación oportuna de los estados financieros e informes. Los registros del Programa deberán ser llevados de manera que: (a) permitan identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes; (b) consignen, de conformidad con el catálogo de cuentas que el Banco haya aprobado, cuando corresponda, las inversiones en el Programa, tanto con los recursos de la Contribución como con los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución; (c) incluyan el detalle necesario para identificar los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichos bienes y servicios; y (d) demuestren el costo de las inversiones en cada categoría y el progreso de las obras.

Artículo 13. Otros compromisos. El Beneficiario, por medio del Organismo Ejecutor, asimismo, deberá:

- (a) Proporcionar a los Consultores y a los expertos locales, servicios de secretaría, oficinas, útiles de escritorio, comunicaciones, transporte y cualquier otro apoyo logístico que requieran para la realización de su trabajo.
- (b) Presentar al Banco copia de los informes de los Consultores y sus observaciones sobre los mismos;
- (c) Suministrar al Banco cualquier otra información adicional ó informes jurídicos que éste razonablemente le solicite respecto de la realización del Programa y de la utilización de la Contribución y del Aporte; y
- (d) Mantener informado al Representante del Banco en el respectivo país o países sobre todos los aspectos del Programa.

Artículo 14. Publicación de documentos. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Banco o usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, programa conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Programa, deberá ser aprobado previamente por el Banco.

Artículo 15. Supervisión en el terreno. Sin perjuicio de la supervisión de los trabajos del Programa que lleve a cabo el Organismo Ejecutor, el Banco podrá realizar la supervisión del Programa en el terreno, por medio de su Representación en el país o países de los funcionarios que designe para tal efecto.

Artículo 16. Alcance del compromiso del Banco. Queda entendido que el otorgamiento de la Contribución por el Banco no implica compromiso alguno de su parte para financiar total o parcialmente cualquier programa o proyecto que directa o indirectamente pudiera resultar de la realización del Programa.

Artículo 17. Arbitraje. Para la solución de cualquier controversia que se derive de este Convenio y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al siguiente procedimiento y fallo arbitrales:

- (a) **Composición del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres (3) miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno, por el Banco, otro, por el Beneficiario, y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitros, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.
- (b) **Iniciación del Procedimiento.** Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá recurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

En los casos de Convenio con Argentina, las partes acuerdan que en los párrafos (a) y (b) anteriores, donde dice "Secretario General de la Organización de los Estados Americanos", debe leerse "Presidente de la Corte Internacional de Justicia de la Haya".

- (c) **Constitución del Tribunal.** El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha que el Dirimente designe y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

En los casos de Convenios con Argentina, las partes acuerdan que el texto de este párrafo (c) dirá así: "El Tribunal de Arbitraje se constituirá en el lugar y en la fecha que éste designe y, constituido, funcionará en la fecha que fije el Tribunal".

(d) **Procedimiento.**

- (i) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.
- (ii) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Convenio, y pronunciará su fallo aun en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.
- (iii) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos miembros del Tribunal, por lo menos. Deberá dictarse dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo. El fallo será notificado a las partes mediante comunicación suscrita, cuando menos, por dos miembros del Tribunal. Las partes acuerdan que cualquier fallo del Tribunal deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación, tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

(e) **Gastos.** Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. Antes de constituirse el Tribunal, las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, tomando en cuenta las circunstancias. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

(f) **Notificaciones.** Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en este Artículo. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

En los casos de Convenios con Ecuador, las partes convienen en que, para los efectos de las notificaciones, este párrafo (f) dirá así: "Toda notificación relacionada al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en estas Normas Generales. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación. Sin embargo, obligatoriamente deberá notificarse al Procurador General del Estado".

ANEXO

EL PROGRAMA**Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales****I. Objeto**

- 1.01** El objetivo general del Programa es apoyar al Gobierno Ecuatoriano para que fortalezca la gestión de sus programas sociales, y los amplíe a más usuarios y nuevos sectores de intervención.

II. Descripción

- 2.01** Para el logro del objeto a que se refiere la Sección I anterior, el Programa comprende los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento del Sistema de Selección de Beneficiarios (SELBEN), del Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS) y del Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE).

- 2.02** El objetivo de este componente es contribuir a mejorar las capacidades del Gobierno Ecuatoriano para: (i) focalizar y registrar a los beneficiarios de los programas sociales; y (ii) obtener y proveer información sobre los avances de los programas sociales, mediante indicadores que den cuenta del cambio en la situación de sus beneficiarios. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para la preparación de los siguientes productos: (i) metodología para inclusión en el SELBEN II de hogares e individuos no cubiertos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), desarrollando metodologías de levantamiento y de cálculo de un nuevo índice que tome en cuenta sus particularidades¹; (ii) desarrollo del Sistema Integrado de Indicadores del Registro Interconectado de Programas Sociales (SIRIPS) y diseño e implementación del repositorio de bases de datos e información geográfica; (iii) expansión del RIPS a otros programas sociales y capacitación en su uso; (iv) diseño e implementación de un sistema permanente de actualización del SELBEN II y de políticas de respaldo y seguridad de las bases de datos; y (v) diseño e implementación del Sistema de Información Social en Internet, a fin de asegurar la disponibilidad de información oportuna del área social para el diseño y análisis de políticas y programas sociales.

¹ Este producto será financiado por el Fondo Fiduciario para Inclusión Social.

Componente 2: Diseño y evaluación del componente de inclusión financiera del Bono de Desarrollo Humano (BDH).

2.03 El objetivo de este componente es identificar y evaluar la viabilidad de mecanismos de fomento al ahorro e inclusión financiera para los hogares y personas que reciben el BDH. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para: (i) diseño de estímulos al ahorro e inclusión financiera para los beneficiarios del BDH, identificando su capacidad de ahorro y los mecanismos más apropiados de promoción del mismo, analizando alternativas a través de micro-simulaciones; (ii) capacitación y transferencia de experiencias al equipo del Programa de Protección Social (PPS); y (iii) levantamiento de una línea de base y encuesta de seguimiento (de proceso y de impacto), para evaluar y sistematizar la experiencia de inclusión financiera y fomento del ahorro. Para este componente, el Organismo Ejecutor suscribirá una Carta Acuerdo con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) - Programa de Protección Social (PPS), el cual será requerido previo al primer desembolso de los recursos vinculados con este componente.

Componente 3: Apoyo a la Estrategia Nacional para Erradicar la Malnutrición.

2.04 El objetivo de este componente es contribuir al diseño e implementación de las Intervención Nutricional Territorial Integral (INTI) en los territorios seleccionados. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para preparar los siguientes productos: (i) diseño de la estrategia de operación de las INTI, definición de compromisos de gestión para cada programa participante y de estrategias de participación comunitaria; (ii) diseño de sistemas de información, monitoreo, evaluación de todas las instituciones y programas involucradas e implementación del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SIVAN) como herramienta de seguimiento de la población a intervenir y de alimentación al sistema de registro de beneficiarios; y (iii) fortalecimiento de los programas de fomento de lactancia materna y consejería nutricional, introducción temprana de alimentación complementaria, etiquetado nutricional y fortificación de alimentos.

Componente 4: Implementación de la Política de Inclusión Económica y Social.

2.05 El objetivo de este componente es apoyar al Gobierno Ecuatoriano en la implementación de la Política de Inclusión Económica. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para: (i) mapeo de instituciones y actores que ejecutan programas y proyectos de inclusión económica, de cobertura de los programas y características de sus beneficiarios; (ii) estudio de caso de la evolución del tema de inclusión social y económica en el país y el rol del Bano en esta evolución; (iii) conformación de la instancia rectora de la política de inclusión económica y diseño de un sistema de evaluación y monitoreo; (iv) diseño de normativas que regulen los programas y proyectos de inclusión económica; y (v) diseño de nuevos programas o modificación de los existentes.

Componente 5: Fortalecimiento Modelo de Gestión de los Programas de Desarrollo Infantil².

- 2.06 El objetivo de este componente es diseñar e implementar un marco institucional eficiente para la ejecución de políticas de niñez y adolescencia de desarrollo infantil, protección especial, participación social y atención en emergencias y gestión de riesgos. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para elaborar los siguientes productos: (i) diseño del marco institucional y apoyo a la implementación del nuevo modelo de gestión del Instituto de la Niñez y la Familia (INFA). Se llevará a cabo un análisis de la localización y pertinencia de los servicios de las entidades que se integran en el nuevo INFA. Se diseñará el Plan Estratégico del INFA, su modelo de gestión y los protocolos de atención de cada área programática y el plan de relocalización de servicios; (ii) diseño e implementación del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación; (iii) diseño e implementación de una agenda de investigación; y (iv) evaluación de impacto en el desarrollo cognitivo y nutrición de los grupos participantes. Para este componente, el Organismo Ejecutor suscribirá una Carta Acuerdo con el MIES - INFA, el cual será requerido previo al primer desembolso de los recursos vinculados con este componente.

Componente 6: Fortalecimiento de los programas de Empleo y de Seguridad Social.

- 2.07 El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad del Servicio Público de Empleo (SPE) para lograr una mejor intermediación entre empleadores y buscadores de empleo e impulsar la erradicación progresiva del trabajo infantil. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para preparar los siguientes productos: (i) levantamiento de información disponible sobre el comportamiento y tendencias de la oferta y demanda de empleo por sector, proyección de inversiones públicas y privadas y mapeo de bolsas de empleo existentes; (ii) diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo, planificación estratégica y operativa para lograr un SPE mejor vinculado a las fuentes de empleo y capacitación para el diseño, implementación y evaluación de políticas de promoción del empleo; (iii) elaboración de diagnósticos sobre trabajo infantil, que permitan el diseño de estrategias de intervención en sectores de mayor riesgo, considerando la articulación de instituciones y capacidades de los actores público y privados; y (iv) análisis de los servicios de Seguridad Social vigentes en el país. Para este componente, el Organismo Ejecutor suscribirá una Carta Acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), el cual será requerido previo al primer desembolso de los recursos vinculados con este componente.

Componente 7: Institucionalización del Programa Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

- 2.08 El objetivo de este componente es definir los mecanismos e instrumentos operativos necesarios para transferir las competencias del FISE al Programa de Desarrollo Rural (PRODER) institucionalizando su modelo de intervención. Con los recursos del

² Este componente será financiado por el Fondo Fiduciario para Inclusión Social.

Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para preparar los siguientes productos: (i) diseño del mecanismo de focalización de las intervenciones en términos del tipo de obras de infraestructura social a ser priorizadas, de la población objetivo y de los objetivos de fortalecimiento de sus capacidades; y (ii) diseño del proceso de transición hacia la consolidación de la modalidad de intervención FISE en el PRODER, realizando los ajustes necesarios a su estructura y determinando el requerimiento de personal técnico, administrativo y financiero. Para este componente, el Organismo Ejecutor suscribirá una Carta Acuerdo con el MIES - PRODER, el cual será requerido previo al primer desembolso de los recursos vinculados con este componente.

Componente 8: Diseño de Mecanismo de Control, Auditoría, Evaluación y Monitoreo del Sistema Nacional de Salud (SNS).

- 2.09 El objetivo de este componente es contribuir al diseño del sistema de control y monitoreo del SNS. Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de consultoría para: (i) el diseño del sistema de control y monitoreo interno del SNS en sus cinco componentes: presupuestario, programático, verificación de condiciones de operación, auditoría y evaluación integral del sistema; (ii) el análisis y validación de la factibilidad de creación de una institución de Superintendencia de Salud como responsable del control y monitoreo externo del sistema, considerando el entorno y la capacidad institucional; y (iii) identificación de la estrategia de implementación del Sistema de Monitoreo tanto interno como externo y de sus requerimientos de inversiones. Para este componente, el Organismo Ejecutor suscribirá una Carta Acuerdo con el Ministerio de Salud Pública (MSP), el cual será requerido previo al primer desembolso de los recursos vinculados con este componente.

Componente 9: Coordinación, Monitoreo, Evaluación y Auditoría.

- 2.10 Con los recursos del Programa, bajo este componente, se financiará la contratación de los servicios de un coordinador para la ejecución de las actividades del Programa. Asimismo, se financiará la contratación de los servicios de un administrativo que apoyará al equipo del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS) en los procesos fiduciarios.

III. Costo Total del Programa

- 3.01 El costo total del Programa se estima en el equivalente de dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos dólares (US\$2.434.600), de los cuales un millón ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta dólares (US\$1.864.550) provendrán del Programa Especial de Promoción del Empleo, Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social en Apoyo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio - el Fondo Social, y doscientos tres mil doscientos cincuenta dólares (US\$203.250) provendrán del Fondo Fiduciario para Inclusión Social - NSI, ambos en forma no reembolsable, y trescientos sesenta y seis mil ochocientos dólares (US\$366.800) serán recursos de contrapartida local (parte en efectivo y parte en especie).

3.02 La distribución de la Contribución y el Aporte local se realizará de conformidad con lo descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro de Costos
(en US\$)

	Fondo Social	NSI	Aporte Local	Total
I. Fortalecimiento del SELBEN, RUB y SIISE	172.950	76.750	98.500	348.200
II. Diseño del componente de ahorro del BDH	106.400		14.800	121.200
III. Apoyo Estrategia Erradicación Malnutrición	197.000		56.000	253.000
IV. Implementación Política Inclusión Económica		126.500	8.500	135.000
V. Fortalecimiento Modelo de Gestión de los Programas de Desarrollo Infantil	887.300		133.000	1.020.300
VI. Fortalecimiento del Servicio Público de Empleo y de Seguridad Social	187.400		44.000	231.400
VII. Institucionalización Programa FISE en el MIES	62.500		0	62.500
VIII. Diseño de Mecanismo de Control, Auditoría, Evaluación y Monitoreo del SNS	70.000		12.000	82.000
IX. Coordinación y Auditoría	181.000			181.000
Total	1.864.550	203.250	366.800	2.434.600

IV. Ejecución

- 4.01 El Organismo Ejecutor realizará la coordinación operativa y fiduciaria de la ejecución del Programa, compartiendo la responsabilidad técnica de los componentes con el Ministerio que corresponda, según sea el caso. Así, el Organismo Ejecutor suscribirá Cartas Acuerdos con cada Ministerio que corresponda para definir sus responsabilidades, para cada uno de los componentes 2, 5, 6, 7 y 8 tal y como se describe en los párrafos 2.03, 2.06, 2.07, 2.08 y 2.09 anteriores. Se conformará un equipo para administrar el Programa (coordinador y asistentes técnicos y administrativo).
- 4.02 El Organismo Ejecutor será responsable ante el Banco de: (i) mantener registros contables y financieros del manejo de los recursos del Programa de acuerdo a los requerimientos del Banco identificando las transacciones financieras efectuadas con los recursos del Programa, independientemente de otros recursos manejados por el Organismo Ejecutor; (ii) presentar solicitudes de desembolso y justificaciones de gastos; (iii) preparar y presentar los informes financieros del Programa requeridos por el Banco; (iv) mantener cuentas bancarias exclusivas y separadas para el manejo de recursos de la

contribución del Banco y el Aporte local; (v) mantener un adecuado archivo de la documentación comprobatoria de los gastos efectuados con los recursos del Programa; y (vi) presentar al Banco los estados financieros relativos a los gastos del Programa, preparados de acuerdo a los requerimientos del Banco, dictaminados por una firma de auditores independientes aceptables para el Banco.

- 4.03** El compromiso de los recursos de la Contribución del Banco estará supeditado al cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor, de los hitos gatilladores establecidos en el cronograma de desembolsos, previamente acordados entre el Organismo Ejecutor y el Banco. El cumplimiento de los hitos gatilladores se presentará al Banco mediante informes de avance en la ejecución elaborados por el Organismo Ejecutor que se adjuntarán a las solicitudes de desembolso para ser evaluados y aprobados por el Banco. Dichos hitos gatilladores podrán ser ajustados conforme al avance del Programa, previo acuerdo entre el Banco y el Organismo Ejecutor.
- 4.04** El Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco los informes de seguimiento mencionados en párrafo 4.03 anterior y los informes relacionados al estado del fondo rotatorio conforme al Artículo 3(b) de las Normas Generales.
- 4.05** El Programa contempla una evaluación final realizada por una firma externa, una vez desembolsados el 95% de los recursos de la Contribución. En dicha evaluación se analizará el grado de cumplimiento de todos los productos del Programa según los indicadores del marco lógico y se presentará un resumen de las lecciones aprendidas.

Anexo 3

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el
diseño y ejecución de programas y políticas sociales**

Matriz de Marco Lógico del Proyecto

Matriz de Marco Lógico del Proyecto

Fin	Indicadores de logros	Medios de verificación	Supuestos
Reducir los índices de pobreza en el Ecuador			
Propósito	Indicadores de logros	Medios de verificación	Supuestos
Apoyar al gobierno ecuatoriano para que fortalezca la gestión de sus programas sociales, y los amplíe a más usuarios y nuevos sectores de intervención.	Existen sistemas de monitoreo operando en al menos cuatro programas sociales	Informes de avances del proyecto e informes de hitos gatilladores.	Los Ministerios se apropian de las reformas propuestas y las implementan.
Componente - Objetivo	Indicadores de logros	Medios de verificación	Supuestos
Componente 1 Fortalecimiento del SELBEN, RIPS y del SIISE.	Al final del proyecto: i. Número de beneficiarios incorporados al RIPS aumenta el 20% ii. Se cuenta con un nuevo índice de focalización	i. Bases de datos RIPS ii. Documento de consultoría de análisis del índice	Disponibilidad de presupuesto por parte del MCDs para mantener las bases de datos
Contribuir a mejorar las capacidades del gobierno ecuatoriano para (i) focalizar y registrar a los beneficiarios de los programas sociales y (ii) obtener y proveer información sobre el avance de los programas sociales, mediante indicadores que den cuenta del cambio en la situación de sus beneficiarios			
A. Elaboración de una metodología para inclusión en el SELBEN II de hogares e individuos no cubiertos por el INEC, desarrollando metodologías de levantamiento y de cálculo de un nuevo índice que tome en cuenta sus particularidades	A los seis meses de efectividad del proyecto: 3,500 personas que viven en hogares colectivos se han incluido en el SELBEN e índices del SELBEN, validados en 800 hogares	Informes de hitos gatilladores e informes finales de las consultorías	
B. Desarrollo del SIRIPS (Sistema de Indicadores/Información del registro Interconectado de Programas Sociales); diseño e implementación del repositorio de bases de datos y de información geográfica del área social. Expansión del RIPS a otros programas sociales y capacitación en el uso del RIPS a oficiales de dichos programas	Al final del proyecto: b.1 SIRIPS desarrollado b.2 5 programas adicionales integran sus datos al SIRIPS	Base de datos del SIRIPS	
C. Diseño e implementación de un sistema permanente de actualización del SELBEN II y de políticas de respaldo y seguridad de las bases de datos, a fin de contar con un sistema sostenible alimentado por los programas sociales y administrado por el SELBEN.	Al final del proyecto; sistema de manejo de quejas y reclamos y de actualización permanente del SELBEN diseñados y en ejecución	Informe de hitos gatilladores.	
D. Diseño e implementación del Sistema de Información Social en Internet, a fin de asegurar la disponibilidad de información oportuna del área social para el diseño y análisis de políticas y programas sociales.	Al final del proyecto: los datos del SIISE están disponibles en línea.	Informes de avances del proyecto e informes de hitos gatilladores.	

Componente - Objetivo	Indicadores de logros	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2: Diseño y evaluación del componente de inclusión financiera del BDH Identificar y evaluar la viabilidad de mecanismos de fomento al ahorro e inclusión financiera para los hogares y personas que reciben el BDH.	Al final del proyecto: El PPS cuenta con programas de fomento al ahorro e inclusión financiera diseñados y en funcionamiento.	Documento final de la consultoría presentando los instrumentos validados	Apropiación de los programas por parte de los funcionarios del MIES; Disponibilidad de presupuesto por parte del PPS para aplicar los mecanismos de fomento al ahorro
Componente 3 Apoyo a la Estrategia Nacional para Erradicar la Malnutrición. Contribuir al diseño e implementación de las INTI en territorios seleccionados de las provincias de Chimborazo, Bolívar y Cotopaxi.	Al final del proyecto: la desnutrición grave de los niños menores de 12 meses en los cantones seleccionados ha disminuido el 30%.	Evaluación operativa de las INTI	Se logra coordinación entre los actores involucrados en la implementación de la ENEMI. Se cuenta con presupuesto y personal por parte de las instituciones involucradas para implementar el piloto.
A. Diseño de la estrategia de operación de las INTI incluyendo las estrategias de participación comunitaria y la definición de compromisos de gestión para cada programa participante	Al final del proyecto: a.1 Estrategia operativa, diseñada a.2 Compromisos de gestión firmados	a.1 Documento de estrategia operativa a.2 Compromisos firmados	
B. Fortalecimiento de los programas de fomento de lactancia materna y consejería nutricional, de introducción temprana de la alimentación complementaria, etiquetado nutricional y fortificación de alimentos.	Al final del proyecto: Estrategia de fortalecimiento de los programas de fomento de lactancia materna y consejería nutricional, de introducción temprana de la alimentación complementaria, etiquetado nutricional y fortificación de alimentos, elaborada.	Documento de estrategia	
Componente 4 Implementación de la Política de Inclusión Económica y Social. Implementar la Política de Inclusión Económica	Al final del proyecto: La política de inclusión social cuenta con un marco institucional y con normativas para el diseño de nuevos proyectos.	Marco institucional de la política	Apropiación por parte de los funcionarios del MCDS de los cambios propuestos; Disponibilidad de presupuesto por parte del MCDS para aplicar el nuevo marco institucional.
A. Mapeo de instituciones y programas que ejecutan programas y proyectos de inclusión económica	A los ocho meses de efectividad del proyecto se cuenta con el mapeo de instituciones y actores que ejecutan programas y proyectos de inclusión económica y social, que incluya cobertura, características de sus beneficiarios, necesidades de focalización.	Documento del mapeo.	
B. Conformación de la instancia rectora de la política de inclusión económica y diseño de un sistema de evaluación y monitoreo; diseño de las normativas que regulen los programas y proyectos de inclusión económica	Al final del proyecto: b.1 Indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política de inclusión económica y social y Normativas que regulen los programas y proyectos de inclusión económica y social definidos. b.2 Instancia rectora conformada y en funcionamiento.	Documento del sistema de monitoreo y evaluación de la política; documentos de las normativas que regulen los programas y proyectos.	

Componente - Objetivo	Indicadores de logros	Medios de verificación	Supuestos
Componente 5 Fortalecimiento Modelo de Gestión de los Programas de Desarrollo Infantil.	Al final del proyecto: i. El INFA cuenta con un modelo de gestión	i. Documento final del modelo de gestión ii. Sistema de información y de gestión iii. Informes de gestión iv. Informe final de la evaluación de impacto.	Los funcionarios de los programas que confluyen en el nuevo INFA se apropian de los cambios propuestos y de la nueva estructura institucional.
Diseñar e implementar un marco institucional eficiente para la ejecución de políticas de niñez y adolescencia sectoriales de desarrollo infantil, protección especial, participación social de niñez y adolescencia y atención en emergencias y gestión de riesgos	ii. El INFA cuenta con sistemas de información y de gestión automatizados y en líneas. iii. El INFA ha racionalizado la distribución de los servicios. iv. La evaluación de impacto de los programas de desarrollo infantil demuestra que el 80% de los niños atendidos presentan mejores indicadores de desarrollo de los que no participan de esos programas.		
A. Diseño y apoyo en la implementación del nuevo modelo de gestión del INFA	Al final del proyecto: a.1 Mapeo de localización y pertinencia de servicios y entidades que se integran en el nuevo INFA, elaborado a.2 Plan Estratégico del INFA, modelo de gestión, protocolos de atención de cada área programática y plan de relocalización de servicios elaborados.	a.1 Documento de mapeo a.2 Documento de Plan Estratégico	
B. Diseño e implementación del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación y de una agenda de investigación.	Al final del proyecto: b.1 Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación y de Información diseñado y en funcionamiento b.2 Sistema georeferenciado de las coberturas de atención de las áreas de acción de INFA diseñado.	b.1 Manual de Monitoreo y Evaluación del INFA b.2 Informes del Sistema georeferenciado	
C. Evaluación de impacto de los programas de desarrollo infantil en el desarrollo cognitivo y nutricional de los grupos participantes	c.1 Segunda toma de informaciones sobre los niños encuestados en el marco de la ATN/10187-EC	Informe final de la evaluación de impacto	
Componente 6 Fortalecimiento de los programas de Empleo y de Seguridad Social Fortalecer la capacidad del Servicio Público de Empleo (SPE) para lograr una mejor intermediación entre empleadores y buscadores de empleo; impulsar a la erradicación progresiva del trabajo infantil.	Al final del proyecto: i. El SPE cuenta con datos sobre el sector empleo ii. El SPE cuenta con una estrategia operativa que orienta su acción. iii. Planes de acción contra el trabajo infantil, diseñados	i. Informe de la consultoría ii. Estrategia operativa. iii. Documentos de planes de acción.	Apoyo de los dirigentes del MTE y de los actores del sector de seguridad social en la implementación de las reformas. Disponibilidad presupuestaria del MTE en la implementación de las reformas.
A. Diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo, planificación estratégica y operativa para lograr un SPE mejor vinculado a las fuentes de empleo y capacitación para el diseño, implementación y evaluación de políticas de promoción del empleo.	Al final del proyecto: b.1 Portal de empleo en funcionamiento b.2 Planes operativos 2009-2010 del SPE elaborados	b.1 Portal de empleo en internet b.2 Documentos de planes operativos	

Componente - Objetivo	Indicadores de logros	Medios de verificación	Supuestos
B. Elaboración de diagnósticos sobre trabajo infantil, que permitan el diseño de estrategias de intervención en sectores de mayor riesgo.	Al final del proyecto se cuenta con un diagnóstico sobre trabajo infantil en sectores prioritario elaborado.	Informe de diagnóstico sobre trabajo infantil.	
Componente 7 Institucionalización del Programa FISE en el MIES. Definir los mecanismos e instrumentos operativos necesarios para transferir las competencias del FISE al PRODER institucionalizando su modelo de intervención.	Al final del proyecto el PRODER ha asumido todas las competencias del FISE.	Informe de hitos gatilladores	Apoyo de los funcionarios del PRODER en la implementación de las reformas.
Diseño del proceso de transición hacia la consolidación de la modalidad de intervención FISE en el PRODER y Diseño del mecanismo de focalización de las intervenciones	A los nueve meses de efectividad del proyecto se cuenta con un Reglamento Operativo para el funcionamiento de la metodología FISE III en el PRODER.	Documento de reglamento y manuales operativos.	
Componente 8 Diseño de Mecanismo de Control, Auditoría. Contribuir al diseño del sistema de control y monitoreo del SNS, y a la creación de un ente de control externo que audite al SNS.	Al final del proyecto, las funciones, roles y objetivos del ente de control externo del SNS están definidos	Documento final de la consultoría	Se obtiene consenso entre los actores del SNS sobre las funciones del ente
A. Diseño del sistema de control y monitoreo interno del SNS en sus cinco componentes: presupuestario, programático, verificación de condiciones de operación, auditoría y evaluación integral del sistema; identificación de la estrategia de implementación del Sistema de Control y Monitoreo tanto interno como externo y de sus requerimientos de inversiones.	A los ocho meses de efectividad del proyecto:	a.1 Documento final de la consultoría	
	a.1 Sistema de control y monitoreo del SNS diseñado	a.2 Documento de la estrategia	
	a.2 Estrategia de implementación del Sistema de Control y Monitoreo interno y externo diseñada y validada.		
B. Análisis y validación de la factibilidad de creación de una institución de Superintendencia de Salud como responsable del control y monitoreo externo del sistema	Al final del proyecto se cuenta con una propuesta de Superintendencia de Salud diseñada y validada.	Documento final de la consultoría	
Componente 9 Coordinación, Monitoreo, Evaluación y Auditoría.			
Garantizar la adecuada ejecución de las actividades del proyecto.	El proyecto se ejecuta en los tiempos previstos, de acuerdo al presupuesto establecido.	Informe de evaluación final del proyecto e informes de hitos gatilladores.	
Nota: Este proyecto esta reformulándose sin afectar el objetivo del proyecto pero si redireccionando determinas areas estrategicas para llegar a su propósito como es el de fortalecer las capacidades.... Enero/2010			

Anexo 4.1

E-mail del BID: No objeción reprogramación proyecto

E-mail del BID: No objeción reprogramación proyecto

O'Connell, Lesley Deanne [LESLEYO@iadb.org]

viernes, 03 de diciembre de 2010 12:38

mleon@desarrollosocial.gob.ec; 'Alfredo Stornaiolo'

Gabriela Alarcón; Villafuerte, Alba Cecilia

CEC/3507/2010. Convenio de Cooperación Técnica ATN/OC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC.

Reprogramación Total - POA - Plan de Adquisiciones.

Presupuesto convenio condensado.pdf; Plan adquisiciones actualizado.pdf; POA 2010-2011 BID.PDF;

POA 2010-2011 Global.pdf; Presupuesto convenio.pdf

CEC/3507/2010 (ATN/OC-11586-EC-G&S)

Economista

Alfredo Stornaiolo

Coordinador del Programa

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

Ciudad

De nuestra consideración:

Nos referimos a su Oficio No. MCDS-VICE-2010-0414-O del 30 de noviembre de 2010, ingresado en nuestras oficinas el día 1 de diciembre, mediante el cual envía la Reprogramación de todos los Componentes de la Cooperación Técnica y adjunta los siguientes documentos:

1. Presupuesto del Convenio – Presupuesto vigente vs. Presupuesto modificado
2. Presupuesto Modificado
3. Plan de adquisiciones actualizado
4. Plan Operativo Anual 2010-2011 Total y Fuente BID.

Al respecto, una vez revisada la documentación presentada, le informamos que hemos tomado nota de la reprogramación, puesto que la no objeción a cada componente se la ha otorgado previamente en diferentes fechas a saber:

Componente 1 - Correo Electrónico de la Subsecretaría de Gestión de la Información

Componente 2 – CEC/2616/2010 y CEC/3431/2010

Componente 3 – CEC/3292/2010

Componente 4 – CEC/1664/2010

Componente 5 – CEC/3431/2010

Componente 6 – CEC/2446/2010

Componente 7 – CEC/3431/2010

Componente 8 – CEC/3169/2010

Con este motivo, aprovechamos la ocasión de saludarle muy atentamente.

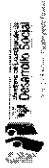
Atentamente,

Lesley O'Connell

Especialista Sectorial

Anexo 4.2

Reprogramación proyecto



MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATN/OC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES
PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO- GLOBAL

COD.	COMPONENTES	BID		R.FISCALES		2010												TOTAL	
		ATN-11586	ATN-11585	ATN-11586	ATN-11585	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
																			ESPECIES
CONSULTORES INDIVIDUALES																			
09.01.01	Honorarios Coordinación ATN	45.000	-	-	-	5.000	7.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	35.000
09.01.02	Honorarios Asistente Proyectos	30.400	-	-	-	30.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.400
09.01.03	Honorarios Asistente Técnico-Financiero	16.000	-	-	-	16.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.000
09.01.04	Asistente coordinación	21.600	-	-	-	21.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.600
09.01.05	Honorarios evaluación de Resultados de la TC	22.500	-	-	-	22.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.500
09.01.06	Actividades por definir (salvo adist.Móxico)	13.400	-	-	-	13.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.400
09.01.07	Honorarios experto adquisiciones	5.000	-	-	-	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000
	TOTAL CONSULTORES INDIVIDUALES	163.900	-	-	-	163.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	163.900
SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA																			
09.03.01	Contingencias	12.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.100
09.03.02	Publicaciones convocatorias	-	-	-	-	23.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.800
	TOTAL SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA	32.100	-	-	-	23.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.100
	TOTAL COMPONENTE 9	181.000	-	-	-	181.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	181.000
	TOTAL	1.864.550	203.250	127.050	115.750	6.200	16.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	71.105
	TOTAL	1.864.550	203.250	127.050	115.750	6.200	16.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500	465.909

Actualizado: al 30 noviembre de 2010

APROBADO POR:

Edu. Alfredo Morando
Coordinador Cooperación Técnica

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATN/OC-11586-EC Y ATN/I-11585-EC
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES
PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO

COD.	COMPONENTES	RECURSOS BID (US\$)		R.FISCALES		TOTAL	2011												TOTAL GENERAL	
		ATN-11586	ATN-11585	ATN-11586	ATN-11585		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	SepL	Octubre	Nov	Diciembre		
Componente 1: FORTALECIMIENTO DEL RS, RIPS Y SISE																				
FIRMAS CONSULTORAS																				
01.01.01	Metodología y Registro Social de hogares colectivos	-	38.375	-	8.125	48.500	-	13.950	-	13.950	-	-	-	-	-	-	-	-	46.500	46.500
01.01.02	Metodología y Registro Social de negocios de la economía popular y solidaria aplicado a panaderías	2.400	38.375	-	7.625	48.400	-	9.680	-	14.520	-	-	-	-	9.680	-	-	-	48.400	48.400
01.03.01	Expansión del RIPS a programas no cubiertos	20.000	-	-	5.000	25.000	-	-	-	5.000	-	-	-	-	7.500	-	-	-	25.000	25.000
01.04.01	Diseño e implementación de un Sistema de seguimiento, quejas y reclamos del Registro Social	36.290	-	-	26.210	67.000	-	6.250	-	15.625	-	-	-	-	34.375	-	-	-	67.000	67.000
01.05.01	Desarrollo del Portal WEB del Sistema Integrado de Indicadores sociales SISE y sus módulos asociados	53.500	-	-	-	53.500	-	21.400	-	5.350	-	-	-	-	-	-	-	-	26.750	59.500
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		112.190	76.750	31.210	16.750	246.400	0	51.280	40.495	38.710	17.180	34.375	4.500	6.250	30.860	17.180	34.375	4.500	213.690	248.400
CONSULTORES INDIVIDUALES																				
01.02.01	Asistente estadístico temática salud	3.100	-	1.550	-	5.150	-	775	-	775	-	775	-	500	-	-	-	-	4.375	5.150
01.02.02	Asistente estadístico temática pobreza	3.100	-	1.550	-	5.150	-	775	-	775	-	775	-	500	-	-	-	-	4.375	5.150
01.02.03	Asistente estadístico temática empleo	3.100	-	1.550	-	5.150	-	775	-	775	-	775	-	500	-	-	-	-	4.375	5.150
01.02.04	Asistente estadístico temática educación	3.100	-	1.550	-	5.150	-	775	-	775	-	775	-	500	-	-	-	-	4.375	5.150
01.02.05	Asistente documental	3.100	-	1.550	-	5.150	-	775	-	775	-	775	-	500	-	-	-	-	4.375	5.150
01.02.06	Asistente informático	3.100	-	1.550	-	5.150	-	775	-	775	-	775	-	500	-	-	-	-	4.375	5.150
01.02.07	Especialista estadístico	6.360	-	3.180	-	9.540	-	1.590	-	1.590	-	1.590	-	1.590	-	-	-	-	9.540	9.540
01.03.02	Programa de Capacitación y Difusión	7.200	-	-	-	7.200	-	-	-	7.200	-	-	-	-	-	-	-	-	7.200	7.200
01.04.02	Metodología Implementación Políticas Seguridad y respaldo de las bases datos RS	9.600	-	-	-	9.600	-	2.880	-	4.500	-	-	-	-	6.720	-	-	-	14.100	14.100
01.05.03	Expertos para capacitación MCDS	7.000	-	14.560	-	21.560	-	7.187	-	7.187	-	7.187	-	-	-	-	-	-	21.560	21.560
TOTAL CONSULTORES INDIVIDUALES		46.760	-	27.640	-	74.400	0	16.307	6.240	28.127	13.960	13.497	3.590	3.590	11.497	3.590	-	-	77.890	92.900
SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA																				
01.04.03	Adquisición software de alta disponibilidad para la implementación de políticas de seguridad de base de datos	12.000	-	-	-	12.000	-	-	-	12.000	-	-	-	-	-	-	-	-	12.000	12.000
01.05.02	Adquisición 5 computadores (asistencia estadística)	-	-	7.000	-	7.000	160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160	7.000
TOTAL SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA		12.000	-	7.000	-	14.000	160	-	-	12.000	-	-	-	-	-	-	-	-	12.160	19.000
TOTAL COMPONENTE 1		172.950	76.750	65.250	15.750	347.700	160	67.587	48.735	65.837	43.820	30.607	37.965	4.500	6.250	-	-	-	301.460	347.700
Componente 2: DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL BDI Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO																				
FIRMAS CONSULTORAS																				
02.01.01	Diseño y elaboración de instrumentos de incentivos al ahorro en los beneficiarios del banco de desarrollo humano	17.500	-	-	-	17.500	-	-	-	4.800	-	-	-	-	5.250	-	-	-	22.300	22.300
02.03.00	Llevantamiento línea base evaluación experimental de procesos del mecanismo de ahorro	88.900	-	-	-	88.900	-	-	-	26.670	-	-	-	-	35.560	-	-	-	98.900	98.900
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		106.400	-	-	-	106.400	-	-	-	31.470	5.250	35.560	13.500	26.670	35.560	-	-	-	121.200	121.200
TOTAL COMPONENTE 2		106.400	-	-	-	106.400	-	8.750	31.470	8.750	5.250	35.560	13.500	26.670	35.560	-	-	-	121.200	121.200

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATN/QC-11686-EC Y ATN/MI-11585-EC
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES
PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO

COD.	COMPONENTES	RECURSOS BID (US\$)		R. FISCALES		TOTAL	2011												TOTAL GENERAL						
		ATN-11586	ATN-11585	ATN-11586	ATN-11585		ESPECIES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.		DECIEMBRE					
05.01.04	Capacitación en normatividad de desarrollo infantil	42.000	-	-	-	42.000							12.000											42.000	42.000
05.03.07	Seminario Informativo (evento cerrado)	20.000	-	-	-	20.000									20.000									20.000	20.000
05.05.02	Pasantías, intercambio experiencias	11.409	-	-	-	11.409		5.705																5.705	11.409
TOTAL SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA		73.409	-	-	-	73.409		5.705					24.000		20.000								73.795	73.795	
TOTAL COMPONENTE 5		157.309	-	14.000	-	171.309	113.729	18.942	59.304	61.713	155.063	70.713	23.850	97.050	23.850	704.336	946.300								

Componente VI: FORTALECIMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

FIRMAS CONSULTORAS		LEVANTAMIENTO INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS DE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO POR SECTOR	DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN DEL POBLADOR INFANTIL	DIAGNÓSTICO DEL TRABAJO INFANTIL	EVALUACIÓN DE ERRORES DEL TRABAJO INFANTIL EN BOTADEROS DE BASURA	CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO PARA EL PROCESO DE CUENTA DE CUENTAS DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD	TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS	TOTAL COMPONENTE 6
06.01.01	5.000	49.000	25.000	25.400	23.000	65.000	197.400	197.400
06.02.01	5.000	25.000	25.400	23.000	65.000	197.400	197.400	197.400
06.03.01	4.200	29.600	23.000	65.000	197.400	197.400	197.400	197.400
06.03.02	1.800	24.800	23.000	65.000	197.400	197.400	197.400	197.400
06.04.01	-	65.000	23.000	65.000	197.400	197.400	197.400	197.400
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		197.400	197.400	197.400	197.400	197.400	197.400	197.400
TOTAL COMPONENTE 6		197.400	11.000	40.020	26.330	29.260	21.500	198.400

Componente VII: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA FISE EN LOS MES-IEPS

FIRMAS CONSULTORAS		INVESTIGACIÓN SOBRE INCLUSIÓN ECONÓMICA: CONCEPTUALIZACIÓN Y MARCOS TEÓRICOS; INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS; COMERCIO JUSTO Y MARKETING; ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INVESTIGACIÓN COMPARATIVA SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN Y LOCALIZACIÓN FISE/IEPS	TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS	TOTAL COMPONENTE 7
07.01.01	71.820	14.364	17.955	104.139	104.139
07.02.01	11.451	2.290	2.863	16.604	16.604
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		83.271	20.618	120.743	120.743
TOTAL COMPONENTE 7		15.654	24.981	30.047	30.047

Componente VIII: DISEÑO DE MECANISMO CONTROL, AUDITORIA, EVALUACIÓN Y MONITORIO SISTEMA NACIONAL

FIRMAS CONSULTORAS		EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA ACQUIRENTONA Y FUNCIONAL DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LAS ÁREAS PRIORIZADAS	TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS	TOTAL COMPONENTE 8
08.01.01	70.000	12.000	82.000	82.000
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		12.000	82.000	82.000
TOTAL COMPONENTE 8		14.000	6.000	20.000

Componente IX: COORDINACIÓN Y AUDITORIA

FIRMAS CONSULTORAS		AUDITORIA FINANCIERA	TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS	TOTAL COMPONENTE 9
09.02.01	15.000	7.500	22.500	22.500
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		7.500	15.000	15.000
TOTAL COMPONENTE 9		7.500	15.000	15.000

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATN/OC-11585-EC Y ATN/NI-11585-EC
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES
PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO

COD.	COMPONENTES	RECURSOS BID (US\$)		R. FISCALES		ESPECIES	TOTAL	2011												TOTAL GENERAL	
		ATN-11586	ATN-11585	ATN-11586	ATN-11585			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov	Diciembre		TOTAL
SERVICIOS INDIVIDUALES																					
09.01.01	Honorarios Coordinación ATN	45.000	-	-	-	-	45.000	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	10.000	45.000
09.01.02	Honorarios Asistente Proyectos	30.000	-	-	-	-	30.000	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	14.200	30.000
09.01.03	Honorarios Asistente Técnico-Financiero	16.000	-	-	-	-	16.000	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	16.000	16.000
09.01.04	Asistente coordinación	21.600	-	-	-	-	21.600	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	6.000	21.600
09.01.05	Honorarios evaluación de Resultados de la TC	22.500	-	-	-	-	22.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.500	22.500
09.01.06	Honorarios per diem (saldo asist. técnico)	13.400	-	-	-	-	13.400	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	13.400	13.400
09.01.07	Honorarios experto adquisiciones	5.000	-	-	-	-	5.000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	5.000	5.000
	TOTAL CONSULTORES INDIVIDUALES	153.900	-	-	-	-	153.900	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	7.400	87.100	153.900
SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA																					
09.03.01	Contingencias	12.100	-	-	-	-	12.100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.100	12.100
09.03.02	Publicaciones convocatorias	-	-	23.800	-	-	23.800	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	19.495	23.800
	TOTAL SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA	12.100	-	23.800	-	-	35.900	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	5.447,50	31.595	35.900
	TOTAL COMPONENTE 9	181.000	-	23.800	-	-	204.800	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	12.848	133.695	204.800
	TOTAL	1.864.550	203.250	127.050	115.750	124.000	2.434.600	42.212	307.703	235.182	381.064	233.464	287.879	203.600	156.000	106.938	14.650	-	-	1.978.691	2.434.600

Anexo 4.3

Ejecución del Proyecto al 31 de diciembre de 2010



MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATNOC-11586-EC Y ATNINI-11585-EC
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES
EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2009 -2010

COD.	COMPONENTES	PRESUPUESTO		TOTAL	PROYECCIÓN AÑO 2011												TOTAL GENERAL 2009 A 2011			
		ATN-11586	R.FISCALES		ESPECIES	Total Ejecución 2009-2010	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre		Noviembre	Diciembre	TOTAL
Componente I: FORTALECIMIENTO DEL RS, RIPS Y SIISE																				
FIRMAS CONSULTORAS																				
01.01.01	Metodología y Registro Social de Hogares colectivos	38,375	8,125	46,500	-	-	-	13,950	18,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,500	
01.01.02	Metodología y Registro Social de negocios de la economía popular y solidaria aplicado a panaderías	2,400	7,625	48,400	-	9,680	14,520	7,260	7,260	5,000	7,500	-	-	-	-	-	-	-	48,400	
01.03.01	Expansión del RIPS a programas no cubiertos	20,000	5,000	25,000	-	-	-	5,000	7,500	5,000	5,000	-	-	-	-	-	-	-	25,000	
01.04.01	Diseño e implementación de un Sistema de seguimiento, quejas y reclamos del Registro Social	36,290	26,210	67,000	-	6,250	15,625	-	-	4,500	34,375	6,250	-	-	-	-	-	-	67,000	
01.05.01	Desarrollo del Portal WEB del Sistema Integrado de Indicadores sociales SIISE y sus módulos asociados	53,500	-	59,500	26,750	21,400	5,350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59,500	
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		132,190	31,210	348,400	26,750	37,330	35,485	25,210	14,760	33,130	50,475	6,250	-	-	-	-	-	-	219,650	
CONSULTORES INDIVIDUALES																				
01.02.01	Asistente estadístico temática salud	3,100	1,550	5,160	-	-	775	775	775	775	775	1,275	-	-	-	-	-	-	5,160	
01.02.02	Asistente estadístico temática pobreza	3,100	1,550	5,150	-	-	775	775	775	775	775	1,275	-	-	-	-	-	-	5,150	
01.02.03	Asistente estadístico temática empleo	3,100	1,550	5,160	-	-	775	775	775	775	775	1,275	-	-	-	-	-	-	5,160	
01.02.04	Asistente estadístico temática educación	3,100	1,550	5,150	-	-	775	775	775	775	775	1,275	-	-	-	-	-	-	5,150	
01.02.05	Asistente documental	3,100	1,550	4,650	-	775	775	775	775	775	775	-	-	-	-	-	-	-	4,650	
01.02.06	Asistente informático	3,100	1,550	4,650	-	775	775	775	775	775	775	-	-	-	-	-	-	-	4,650	
01.02.07	Especialista estadístico	6,360	3,180	9,540	-	1,590	1,590	1,590	1,590	1,590	1,590	-	-	-	-	-	-	-	9,540	
01.03.02	Programa de Capacitación y Difusión	7,200	-	7,200	-	-	7,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,200	
01.04.02	Metodología Implementación Políticas Seguridad y respeto de las bases datos RS	9,600	-	14,100	-	2,880	-	6,720	4,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,100	
01.05.03	Expertos para capacitación MCDS	7,000	14,560	21,560	-	-	-	3,500	-	3,500	7,200	7,200	-	-	-	-	-	-	21,560	
TOTAL CONSULTORES INDIVIDUALES		48,760	27,040	82,300	6,000	6,000	16,940	12,960	14,240	13,520	12,390	10,390	-	-	-	-	-	-	82,300	
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA																				
01.04.03	Adquisición software de alta disponibilidad para la implementación de políticas de seguridad de bases de datos	12,000	-	12,000	-	-	-	12,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000	
01.05.02	Adquisición 5 computadoras (asistencia estadística)	2,000	7,000	7,000	6,840	-	-	-	-	-	160	-	-	-	-	-	-	-	7,000	
TOTAL SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORÍA		2,000	7,000	19,000	6,840	6,840	12,000	160	160	160	160	160	-	-	-	-	-	-	19,000	
TOTAL COMPONENTE 1		172,950	76,750	347,700	33,590	43,350	41,735	55,150	27,720	47,370	73,985	18,730	-	-	-	-	-	-	314,110	
Componente II: DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL BOHY EVALUACIÓN DEL IMPACTO																				
FIRMAS CONSULTORAS																				
02.01.01	Diseño y elaboración de instrumentos de incentivos al ahorro en los beneficiarios del fondo de desarrollo humano	25,000	-	29,800	-	-	10,000	6,250	4,800	8,750	-	-	-	-	-	-	-	-	29,800	
02.03.00	Levantamiento línea base evaluación experimental de procesos de mecanizado de ahorro	81,400	-	91,400	-	-	10,000	32,560	24,420	24,420	-	-	-	-	-	-	-	-	91,400	
TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS		106,400	-	121,200	-	-	10,000	37,810	28,980	33,170	24,420	-	-	-	-	-	-	-	121,200	
TOTAL COMPONENTE 2		106,400	-	121,200	-	-	10,000	16,250	37,330	33,170	24,420	-	-	-	-	-	-	-	121,200	
Componente III: APOYO A ESTRATEGIA NACIONAL ERRADICACIÓN MALNUTRICIÓN																				



MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATN/OC-11586-EC Y AT/NI-11585-EC
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS SOCIALES
EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2009 -2010

COD.	COMPONENTES	PRESUPUESTO				Total Ejecución 2009-2010	PROYECCIÓN AÑO 2011												TOTAL GENERAL 2009 A. 2011		
		R. FISCALES		ESPECIES	TOTAL		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre		TOTAL	
		ATN-11586	ATN-11585																		ATN-11586
09.02.01	Auditoría financiera	15,000	-	-	15,000	-	-	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,500	15,000	15,000	
	TOTAL DE FIRMAS CONSULTORAS	15,000			15,000				7,500									7,500	15,000	15,000	
CONSULTORES INDIVIDUALES																					
09.01.01	Honorarios Coordinación ATN	45,000	-	-	45,000	37,500	2,500	2,500	2,500	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	7,500	45,000
09.01.02	Honorarios Asistente Proyectos	30,400	-	-	30,400	18,200	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	4,600	30,400
09.01.03	Honorarios Asistente Técnico Financiero	16,000	-	-	16,000	-	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	6,400	16,000
09.01.04	Asistente coordinación	21,600	-	-	21,600	16,800	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	4,800	21,600
09.01.05	Honorarios evaluación de Resultados de la TC	22,500	-	-	22,500	-	-	-	-	11,250	-	-	-	-	-	-	-	11,250	-	22,500	22,500
09.01.06	Actividades por definir (pago asist técnico)	13,400	-	-	13,400	-	900	2,500	500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	5,000	13,400	
09.01.07	Honorarios experto adquisiciones	5,000	-	-	5,000	-	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	2,000	5,000	5,000
	TOTAL CONSULTORES INDIVIDUALES	153,900			153,900	70,500	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	7,400	28,250	153,900
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORIA																					
09.03.01	Contingencias	12,100	-	-	12,100	-	-	-	-	12,100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,100	12,100
09.03.02	Publicaciones convocatorias	-	-	-	-	5,409	1,907	8,242	8,242.25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,391
	TOTAL SERVICIOS DIFERENTES CONSULTORIA	12,100			12,100	5,409	1,907	8,242	8,242											30,481	35,500
	TOTAL COMPONENTE 9	181,000			204,800	75,909	1,907	15,642	15,642	19,500	17,450	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	6,200	128,891	204,800
	TOTAL	1,864,550	203,250	127,050	115,750	124,000	238,355	58,257	237,833	243,689	461,833	332,113	348,809	255,700	259,011	-	-	-	-	2,196,245	2,434,600

Actualizado: al 3 enero 2011

APROBADO POR:

Eco. Alfredo Sarmiento
 Coordinador Operación Técnica

Anexo 5

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno
ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y
políticas sociales**

Productos esperados y sus condicionantes

Productos esperados y sus condicionantes
Fin
Reducir los índices de pobreza en el Ecuador
Propósito
Apoyar al gobierno ecuatoriano para que fortalezca la gestión de sus programas sociales, y los amplíe a más usuarios y nuevos sectores de intervención.
Componente - Objetivo - Productos
Componente 1 Fortalecimiento del SELBEN, RIPS y del SIISE.
Contribuir a mejorar las capacidades del gobierno ecuatoriano para (i) focalizar y registrar a los beneficiarios de los programas sociales y (ii) obtener y proveer información sobre el avance de los programas sociales, mediante indicadores que den cuenta del cambio en la situación de sus beneficiarios
P1. C1.1 Elaboración de una metodología para inclusión en el SELBEN II de hogares e individuos no cubiertos por el INEC, desarrollando metodologías de levantamiento y de cálculo de un nuevo índice que tome en cuenta sus particularidades
P2. C1.2 Desarrollo del SIRIPS (Sistema de Indicadores/Información del registro Interconectado de Programas Sociales); diseño e implementación del repositorio de bases de datos y de información geográfica del área social. Expansión del RIPS a otros programas sociales y capacitación en el uso del RIPS a oficiales de dichos programas
P3. C1.3 Diseño e implementación de un sistema permanente de actualización del SELBEN II y de políticas de respaldo y seguridad de las bases de datos, a fin de contar con un sistema sostenible alimentado por los programas sociales y administrado por el SELBEN.
P4 C1.4. Diseño e implementación del Sistema de Información Social en Internet, a fin de asegurar la disponibilidad de información oportuna del área social para el diseño y análisis de políticas y programas sociales.
Componente 2 : Diseño y evaluación del componente de inclusión financiera del BDH
Identificar y evaluar la viabilidad de mecanismos de fomento al ahorro e inclusión financiera para los hogares y personas que reciben el BDH.
Condicionante: El MCDS suscribirá una Carta Acuerdo con el MIES-PPS, requisito requerido previo al 1er desembolso recursos vinculados a este componente.
P5 C2.1. Diseño de estímulos al ahorro para los beneficiarios del BDH
P6 C2.2. Capacitación y transf. equipo del PPS
P7 C2.3. Levantamiento Línea base evaluación experimental de procesos del mecanismo de ahorro: determinación de la muestra, diseño encuesta, levantamiento de información (35\$ por encuesta por una muestra estimada de 2000 personas)
Componente 3 Apoyo a la Estrategia Nacional para Erradicar la Malnutrición.
P8 C3.1 Diseño de la estrategia de operación de las INTI incluyendo las estrategias de participación comunitaria y la definición de compromisos de gestión para cada programa participante
P9 C3.2. Diseño de Sistemas de Información, monitoreo, evaluación, de todas las instituciones y programas involucrados e implementación del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SIVAN) como herramienta de seguimiento de la población a intervenir y de alimentación al sistema de registro de beneficiarios.
P10 C3.3 Fortalecimiento de los programas de fomento de lactancia materna y consejería nutricional, de introducción temprana de la alimentación complementaria, etiquetado nutricional y fortificación de alimentos.
Componente 4 Implementación de la Política de Inclusión Económica y Social.
Implementar la Política de Inclusión Económica
P11 C4.1 Mapeo de instituciones y programas que ejecutan programas y proyectos de inclusión económica
P12 C4.2. Estudio de caso de la evolución del tema de inclusión social y económica en el país y el rol del Banco en esta evolución.
P13 C4.3. Conformación de la instancia rectora de la política de inclusión económica y diseño de un sistema de evaluación y monitoreo
P14 C4.4. Diseño de normativas que regulen los programas y proyectos de inclusión económica
P15 C4.5. Diseño de nuevos programas o modificación de los existentes

<p>Componente 5 Fortalecimiento Modelo de Gestión de los Programas de Desarrollo Infantil. Diseñar e implementar un marco institucional eficiente para la ejecución de políticas de niñez y adolescencia sectoriales de desarrollo infantil, protección especial, participación social de niñez y adolescencia y atención en emergencias y gestión de riesgos Condicionante: El MCDS suscribirá una Carta Acuerdo con el MIES-INFA, requisito requerido previo al 1er desembolso recursos vinculados a este componente.</p>
<p>P16 C5.1. Diseño y apoyo en la implementación del nuevo modelo de gestión del INFA</p>
<p>P17 C5.2. Diseño e implementación del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación y de una agenda de investigación.</p>
<p>P18 C5.3. Diseño e implementación de una agenda de investigación.</p>
<p>P19 C5.4. Evaluación de impacto de los programas de desarrollo infantil en el desarrollo cognitivo y nutricional de los grupos participantes</p>
<p>Componente 6 Fortalecimiento de los programas de Empleo y de Seguridad Social Fortalecer la capacidad del Servicio Público de Empleo (SPE) para lograr una mejor intermediación entre empleadores y buscadores de empleo; impulsar a la erradicación progresiva del trabajo infantil. Condicionante: El MCDS suscribirá una Carta Acuerdo con el Ministerio de Relaciones Laborales-MRL, requisito requerido previo al 1er desembolso recursos vinculados a este componente.</p>
<p>P20) 6.1. Levantamiento de información disponible sobre el comportamiento y tendencias de la oferta y demanda de empleo por sector, proyección de inversiones públicas y privadas y mapeo de bolsas de empleo existentes.</p>
<p>P21) 6.2. Diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo, planificación estratégica y operativa para lograr un SPE mejor vinculado a las fuentes de empleo y capacitación para el diseño, implementación y evaluación de políticas de promoción del empleo.</p>
<p>P22) 6.3. Elaboración de diagnósticos sobre trabajo infantil, que permitan el diseño de estrategias de intervención en sectores de mayor riesgo, considerando la articulación de instituciones y capacidades de los actores público y privados.</p>
<p>P23) 6.4. Análisis de los servicios de Seguridad Social vigentes en el país.</p>
<p>Componente 7 Institucionalización del Programa FISE en el MIES. Definir los mecanismos e instrumentos operativos necesarios para transferir las competencias del FISE al PRODER institucionalizando su modelo de intervención. Condicionante: El MCDS suscribirá una Carta Acuerdo con el MIES-INFA, requisito requerido previo al 1er desembolso recursos vinculados a este componente.</p>
<p>P24) 7.1. Diseño del mecanismos de focalización de las intervenciones en términos del tipo de obras de infraestructura social a ser priorizadas, de la población objetivo y de los objetivos de fortalecimiento de sus capacidades.</p>
<p>P25) 7.2. Diseño del proceso de transición hacia la consolidación de la modalidad de intervención FISE en el PRODER, realizando los ajustes necesarios a su estructura y determinando el requerimiento de personal técnico, administrativo y financiero.</p>
<p>Componente 8 Diseño de Mecanismo de Control, Auditoría. Contribuir al diseño del sistema de control y monitoreo del SNS, y a la creación de un ente de control externo que audite al SNS. Condicionante: El MCDS suscribirá una Carta Acuerdo con el Ministerio de Salud Pública-MSP, requisito requerido previo al 1er desembolso recursos vinculados a este componente.</p>
<p>P26) 8.1. Diseño del sistema de control y monitoreo interno del SNS en sus cinco componentes: presupuestario, programático, verificación de condiciones de operación, auditoría y evaluación integral del sistema; identificación de la estrategia de implementación del Sistema de Control y Monitoreo tanto interno como externo y de sus requerimientos de inversiones.</p>
<p>P27) 8.2. Análisis y validación de la factibilidad de creación de una institución de Superintendencia de Salud como responsable del control y monitoreo externo del sistema</p>
<p>P28) 8.3. Identificación de la Estrategia de implementación del Sistema de Monitoreo tanto interno como externo y de sus requerimientos de inversiones.</p>
<p>Nota: Este proyecto esta reformulándose sin afectar el objetivo del proyecto pero si redireccionando determinadas areas estrategicas para llegar a su propósito como es el de fortalecer las capacidades....</p>
<p>Programación 14 de enero de 2010</p>
<p>Fuente: Elaboración propia en base a las diferentes definiciones recogidas en la investigación.</p>

Anexo 6

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno
ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y
políticas sociales**

**Comparativo productos a alcanzar según convenio inicial y
Reprogramación al 30 noviembre 2010**

Comparativo productos a alcanzar según convenio inicial y Reprogramación al 30 noviembre 2010

Código	Producto	Productos esperados al 30 de noviembre 2010, según reprogramación aprobada	Productos esperados inicialmente según convenio suscrito
Componente I: FORTALECIMIENTO DEL RS, RIPS Y SIISE			
FIRMAS CONSULTORAS			
01.01.01	1	Metodología y Registro Social de hogares colectivos	P1 C1.1 Elaboración de una metodología para inclusión en el SELBEN II de hogares e individuos no cubiertos por el INEC, desarrollando metodologías de levantamiento y de cálculo de un nuevo índice que tome en cuenta sus particularidades
01.01.02	2	Metodología y Registro Social de negocios de la economía popular y solidaria aplicado a panaderías	
01.03.01	3	Expansión del RIPS a programas no cubiertos	P2 C1.2 Desarrollo del STRIPS (Sistema de Indicadores/Información del registro Interconectado de Programas Sociales), diseño e implementación del repositorio de bases de datos y de información geográfica del área social. Expansión del RIPS a otros programas sociales y capacitación en el uso del RIPS a oficiales de dichos programas
01.04.01	4	Diseño e implementación de un Sistema de seguimiento, quejas y reclamos del Registro Social	P3 C1.3 Diseño e implementación de un sistema permanente de actualización del SELBEN II y de políticas de respaldo y seguridad de las bases de datos, a fin de contar con un sistema sostenible alimentado por los programas sociales y administrado por el SELBEN.
01.05.01	5	Desarrollo del Portal WEB del Sistema Integrado de indicadores sociales SIISE y sus módulos asociados	P4 C1.4 Diseño e implementación del Sistema de Información Social en Internet, a fin de asegurar la disponibilidad de información oportuna del área social para el diseño y análisis de políticas y programas sociales.
CONSULTORES INDIVIDUALES			
01.03.02	6	Programa de Capacitación y Difusión	
01.04.02	7	Metodología Implementación Políticas Seguridad y respaldo de las bases datos RS	
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
01.04.03	8	Adquisición software de alta disponibilidad para la implementación de políticas de seguridad de base de datos	
01.05.02	9	Adquisición 5 computadoras (asistencia estadística)	
Componente II: DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL BDH Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO		Componente 2 : Diseño y evaluación del componente de inclusión financiera del BDH	
FIRMAS CONSULTORAS			
02.01.01	10	Diseño y elaboración de instrumentos de incentivos al ahorro en los beneficiarios del bono de desarrollo humano	P5 C2.1. Diseño de estímulos al ahorro para los beneficiarios del BDH
02.03.00	11	Levantamiento Línea base evaluación experimental de procesos del mecanismo de ahorro	P7 C2.3. Levantamiento Línea base evaluación experimental de procesos del mecanismo de ahorro: determinación de la muestra, diseño encuesta, levantamiento de información (35\$ por encuesta por una muestra estimada de 2000 personas)
P6 C2.2. Capacitación y transf. equipo del PPS			
Componente III: APOYO A ESTRATEGIA NACIONAL ERRADICACIÓN MALNUTRICIÓN			
CONSULTORES INDIVIDUALES			
03.02.02	12	Evaluación de Programas Gubernamentales de Micronutrientes	P8 C3.1 Diseño de la estrategia de operación de las INTI incluyendo las estrategias de participación comunitaria y la definición de compromisos de gestión para cada programa participante
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
03.02.01	13	Estrategia de comunicación INTI	P9 C3.2. Diseño de Sistemas de Información, monitoreo, evaluación, de todas las instituciones y programas involucrados e implementación del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SIVAN) como herramienta de seguimiento de la población a intervenir y de alimentación al sistema de registro de beneficiarios.
P10 C3.3 Fortalecimiento de los programas de fomento de lactancia materna y consejería nutricional, de introducción temprana de la alimentación complementaria, etiquetado nutricional y fortificación de alimentos.			

Código	Producto	Productos esperados al 30 de noviembre 2010, según reprogramación aprobada	Productos esperados inicialmente según convenio suscrito
Componente IV: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL			
CONSULTORES INDIVIDUALES			
04.01.01	14	Identificación y consolidación de oportunidades dentro de la demanda pública para la compra de bienes y servicios en un marco de inclusión socio-económica de los sujetos EPS	P12 C4.2. Estudio de caso de la evolución del tema de inclusión social y económica en el país y el rol del Banco en esta evolución.
04.01.02	15	Propuesta de mecanismos y criterios para fortalecer la asociatividad de los sujetos EPS	P14 C4.4. Diseño de normativas que regulen los programas y proyectos de inclusión económica
04.01.03	16	Mapeo de instituciones públicas, privadas y actores locales que ejecutan programas y proyectos con los parámetros de inclusión socio-económica e identificación de la oferta territorial potencial	P11 C4.1 Mapeo de instituciones y programas que ejecutan programas y proyectos de inclusión económica
04.02.01	17	Propuesta conceptual y multivariable para la construcción metodológica de la medición cuantitativa y cualitativa del acceso al mercado público de sujetos EPS	P15 C4.5. Diseño de nuevos programas o modificación de los existentes
04.02.02	18	Propuesta metodológica para el sistema de seguimiento y monitoreo en base al desarrollo de variables sociales y económicas para la medición del grado de inclusión social y económica de sujetos EPS	P13 C4.3. Conformación de la instancia rectora de la política de inclusión económica y diseño de un sistema de evaluación y monitoreo
04.02.03	19	Propuesta conceptual y operativa para el establecimiento de un sello, marca o elemento diferenciador para los productos y servicios de sujetos EPS	
04.02.04	20	Diseño y validación del nuevo marco conceptual y metodológico de los (PITIS)	
04.03.01	21	Propuesta normativa para instrumentalizar el acceso al mercado público de los sujetos de la EPS	
04.03.02	22	Propuesta para el desarrollo de un sistema de gestión de conocimiento	
04.03.03	23	Propuesta metodológica para el diseño e implementación de un sistema de inteligencia de mercados para sujetos EPS	
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
04.03.04	24	Feria Navidad hecha a mano: alquiler de carpas, logística, movilización	
04.03.05	25	Feria Navidad hecha a mano: eventos culturales	
Componente V: FORTALECIMIENTO MODELO GESTIÓN PROGRAMAS DESARROLLO INFANTIL			
IRMAS CONSULTORAS			
05.01.01	26	Análisis territorial de demanda y oferta de servicios del MIES-INFA	
05.01.02	27	Asesoría en el modelo de gestión, estimación de costos y proyección de impacto de la aplicación del modelo de gestión; diseño de manuales de gestión del sistema MIES.	P16 CS.1. Diseño y apoyo en la implementación del nuevo modelo de gestión del INFA
05.01.05	28	Revisión, definición de estándares de calidad de los servicios del INFA	
05.02.01	29	Sistema integrado de información, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación del MIES-INFA.	P17 CS.2. Diseño e implementación del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación y de una agenda de investigación.

Código	Producto	Productos esperados al 30 de noviembre 2010, según reprogramación aprobada	Productos esperados inicialmente según convenio suscrito
05.04.01	30	Segunda Toma de información para la evaluación de impacto en las modalidades de atención de desarrollo infantil: Instituto del Niño y la Familia (INFA)	P18 CS.3. Diseño e implementación de una agenda de investigación.
CONSULTORIAS INDIVIDUALES			
05.03.05	31	Investigación en nuevas problemáticas para la inclusión y cohesión social	P19 CS.4. Evaluación de impacto de los programas de desarrollo infantil en el desarrollo cognitivo y nutricional de los grupos participantes
05.03.06	32	Investigación en Desarrollo Infantil	
05.03.09	33	Estudio/proyecto (o ajustes) financiamiento rehabilitación de infraestructura	
05.03.10	34	Diseño, publicación y socialización de los resultados de la investigación en inclusión y cohesión social, protección familiar, protección especial y formas alternativas de intervención en lo social.	
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
05.01.03	35	Publicación del documento normativo y técnico sobre Desarrollo Infantil	
05.01.04	36	Capacitación en normatividad de desarrollo infantil	
05.03.07	37	Seminario Internacional (evento cerrado)	
05.05.02	38	Pasantías, intercambio experiencias	
Componente VI: FORTALECIMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL			
FIRMAS CONSULTORAS			
06.01.01	39	Levantamiento información disponible sobre comportamiento y tendencias de oferta y demanda de empleo por sector	P20) 6.1. Levantamiento de información disponible sobre el comportamiento y tendencias de la oferta y demanda de empleo por sector, proyección de inversiones públicas y privadas y mapeo de bolsas de empleo existentes.
06.02.01	40	Diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo	P21) 6.2. Diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo, planificación estratégica y operativa para lograr un SPE mejor vinculado a las fuentes de empleo y capacitación para el diseño, implementación y evaluación de políticas de promoción del empleo.
06.03.01	41	Diagnóstico Trabajo Infantil	P22) 6.3. Elaboración de diagnósticos sobre trabajo infantil, que permitan el diseño de estrategias de intervención en sectores de mayor riesgo, considerando la articulación de instituciones y capacidades de los actores público y privados.
06.03.02	42	Evaluación de erradicación del trabajo infantil en botaderos de basura	P23) 6.4. Análisis de los servicios de Seguridad Social vigentes en el país.
06.04.01	43	Configuración del Sistema Informático para el Proceso de Cruce de Cuentas de la Red Pública Integral de Salud	
Componente VII: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA FISE EN EL MIES- IEPS			
FIRMAS CONSULTORAS			
07.01.01	44	Investigación sobre inclusión económica: conceptualización y marcos teóricos; investigación estadística y análisis de datos; comercio justo y marketing; ordenamiento territorial	P24) 7.1. Diseño del mecanismo de focalización de las intervenciones en términos del tipo de obras de infraestructura social a ser priorizadas, de la población objetivo y de los objetivos de fortalecimiento de sus capacidades.
07.02.01	45	Investigación comparativa sobre el modelo de gestión y focalización FISE/IEPS	P25) 7.2. Diseño del proceso de transición hacia la consolidación de la modalidad de intervención FISE en el PRODER, realizando los ajustes necesarios a su estructura y determinando el requerimiento de personal técnico, administrativo y financiero.
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
07.01.02	46	Publicación y socialización de los resultados de las investigaciones	
Componente VIII: DISEÑO DE MECANISMO CONTROL, AUDITORIA, EVALUACIÓN Y MONITOREO SISTEMA NACIONAL DE SALUD			
FIRMAS CONSULTORAS			
08.01.01	47	Evaluación de las condiciones de infraestructura arquitectónica y funcional de las unidades operativas de las áreas priorizadas.	P26) 8.1. Diseño del sistema de control y monitoreo interno del SNS en sus cinco componentes: presupuestario, programático, verificación de condiciones de operación, auditoría y evaluación integral del sistema; identificación de la estrategia de implementación del Sistema de Control y Monitoreo tanto interno como externo y de sus requerimientos de inversiones.
			P27) 8.2. Análisis y validación de la factibilidad de creación de una institución de Superintendencia de Salud como responsable del control y monitoreo externo del sistema.
			P28) 8.3. Identificación de la Estrategia de implementación del Sistema de Monitoreo tanto interno como externo y de sus requerimientos de inversiones.
			Nota: Este proyecto está reformulándose sin afectar el objetivo del proyecto pero sí redireccionando determinadas áreas estratégicas para llegar a su propósito como es el de fortalecer las capacidades. Programación 14 de enero de 2010
Fuente: Convenio suscrito el 22 septiembre 2010 y Reprogramación 2010-2011 aprobada el 30 de noviembre 2010.			
Elaboración: Beatriz Jaramillo M.			

Anexo 7

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno
ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y
políticas sociales**

Informe de ejecución enviado al BID el 14 mayo 2010



Ministerio de Coordinación
de Desarrollo Social

Oficio No. MCDS-VICE-2010-0177-O

Quito, 14 de Mayo de 2010

Señora
Lesley Oconnell
ESPECIALISTA SECTORIAL SOCIAL.
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.

**BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO**
REPRESENTACION EN ECUADOR
Fecha: 14/05/2010 HORA: 15:33
PLANTA BAJA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Referencia: ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC Fortalecimiento de las Capacidades del Gobierno Ecuatoriano para el Diseño y Ejecución de Programas y Políticas Sociales

Por medio del presente, remito a usted el estado de los principales componentes de la Cooperación Técnica en referencia:

COMPONENTE 2.- DISEÑO Y EVALUACIÓN COMPONENTE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL BDH Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE ALTERNATIVAS DADAS A HOGARES BENEFICIARIOS DEL BDH

Hasta marzo se había avanzado normalmente, teníamos reuniones técnicas con el delegado oficial Eco. Diego Martínez y con el equipo técnico del PPS. Pero desde fines de marzo, aparentemente cuando se conoció que habría un cambio de ministra, los procesos se frenaron y todo quedó stand by hasta que el personal técnico del PPS fue ratificado por la nueva ministra designada para el MIES, Ing. Ximena Ponce, en reemplazo de la Arq. María Duarte. Entonces, a partir de fines de abril se retomaron las reuniones y se pudo avanzar.

COMPONENTE 4.- IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Inicialmente el componente se construyó en base a la dinámica de la anterior Ministra del MCDS, Eco. Natalie Cely, que incluso pensaba en conformar una institución rectora de la política de inclusión económica en el Ecuador. Con la nueva Ministra, Eco. Jeannette Sánchez, se decidió reformular el componente.

Desde el mes de abril, con el objeto de adaptar las consultorías a las necesidades actuales del MCDS, el nuevo Subsecretario de Gestión de Proyectos y Programas Socio-productivos, Eco. Diego Valencia, ha venido trabajando con su equipo técnico en la reformulación del componente y sus actividades, las mismas que ya han sido puestas en consideración y sobre las que se está elaborando los respectivos términos de referencia y bases de contratación.

COMPONENTE 5.- FORTALECIMIENTO MODELO GESTIÓN PROGRAMAS DESARROLLO INFANTIL

El INFA tuvo tres delegados oficiales entre enero y marzo 2010 y desde entonces no se ha podido continuar con los procesos de contratación, a pesar de tener dos concursos prácticamente completos. A mediados de marzo, un asesor de la Directora nos comunicó "informalmente" que en el INFA ya no se requería los fondos BID, decisión que la oficializarían al día siguiente. Luego de un par de reuniones con el entonces Viceministro del MIES rectificaron y decidieron que solamente desistían de los recursos para una de las consultorías, la del sistema de información porque "ya tenían un sistema". Incluso recibimos oficios en los que se desistía de los recursos de la cooperación técnica.



Oficio No. MCDS-VICE-2010-0177-O

A inicios de abril fue designada la Ing. Ximena Ponce como Ministra de Inclusión Económica y Social en reemplazo de la Arq. María Duarte, pero hasta la fecha no se ha designado oficialmente a un delegado del INFA a pesar que se han tenido algunos acercamientos con el MIES. Aparentemente se está esperando designar al nuevo Director del INFA para que a su vez delegue a alguien de su confianza.

En el caso de la consultoría para la Evaluación de impacto en el desarrollo cognitivo y nutrición, a cargo de la Dirección de Gestión y Análisis del MCDS está en la etapa de no objeción del BID para la contratación directa.

COMPONENTE 6.- FORTALECIMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Hasta el momento el MRL ha designado a tres funcionarias como contraparte para la coordinación de las acciones. Hasta enero 2010 la delegada fue la Ing. Verónica Valenzuela, Directora de Planificación, con quien se trabajó las Bases y TDRs iniciales.

En febrero 2010 el MRL designó al Lcdo. Ernesto Delgado, Director de Empleo del Ministerio como nueva contraparte. En este período la Coordinación Técnica de la ATN del BID-MCDS, con el ánimo de reactivar el proceso, volvió a enviar los documentos con las Bases y TDRs a la espera del pronunciamiento del MRL. Ante el prolongado silencio, en marzo la Coordinación Técnica solicitó una reunión de trabajo en la que participó el Dr. Galo Cevallos, Subsecretario de Empleo, Ernesto Delgado y César Paredes en representación de la ATN. En esa reunión se analizaron las causas del retraso y se resolvió retomar el proceso.

Nuevamente transcurrieron varias semanas sin que el MRL cumpliera con los compromisos asumidos. Ante ello, el equipo técnico de la ATN tomó la iniciativa de incorporar en las Bases y los TDRs las recomendaciones de la Subsecretaría de Empleo, y elaboró una propuesta de Bases y TDR. Los documentos fueron enviados a la Subsecretaría de Empleo como propuestas para su consideración.

Ante la nueva falta de respuesta, la Coordinación Técnica de la ATN buscó contactar al Dr. Cevallos para motivar su pronunciamiento ante las propuestas enviadas, ante lo cual la Lcda. Libia Guerrón, el Asesor Santiago Cruz y la Dirección de Informática del Ministerio trabajan en un documento técnico que fundamente algunos cambios.

Para la revisión de este documento técnico se convocó a una nueva reunión de trabajo el miércoles 12 de mayo en el despacho de la Subsecretaría de Trabajo, en la que se conoció la renuncia del Dr. Cevallos; por lo que proceso ha quedado nuevamente sin liderazgo. A pesar de ello personal de la ATN mantuvo una reunión con funcionarios del MRL, quienes asumieron el compromiso de redactar un documento técnico en el que se justifique los cambios que se están proponiendo a las 4 consultorías inicialmente establecidas, documento que será enviado al MCDS para luego ser puesto a consideración de la Especialista del BID.

Hasta la fecha el MRL no ha designado un delegado oficial.

En cuanto a la consultoría para Seguridad Social, la consultora Ruth Lucio está trabajando en algunas modificaciones por lo que se espera en las próximas semanas contar con los términos de referencia oficiales.

COMPONENTE 7.- INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA FISE EN EL MIES- IEPS

El IEPS desde un inicio designó oficialmente a una sola funcionaria, la Lcda. Lucy Valverde, con quien se pudo



Oficio No. MCDS-VICE-2010-0177-O

trabajar normalmente en los TdR y en las bases de las consultorías. También participaron el Director del IEPS, Eco. Milton Maya y el asesor Carlos Varela. Hasta marzo se había avanzado normalmente, pero desde fines de ese mes, coincidentemente desde que se supo que habría un cambio de ministra, el proceso se detuvo cuando nada más faltaba un presupuesto detallado. La información completa se recibió la primera semana de mayo y los procesos se pueden ya completar.

La Cooperación técnica está socializando con técnicos del MCDS las bases aceptadas por el IEPS con el fin de tener el documento final e iniciar los procesos precontractuales.

COMPONENTE 8.- DISEÑO DE MECANISMO CONTROL, AUDITORIA, EVALUACION Y MONITOREO SISTEMA NACIONAL DE SALUD

De la misma manera que en los componentes relacionados con el MIES, los procesos se detuvieron desde marzo, posiblemente debido al anunciado cambio de ministro.

En el MSP se contó siempre con dos delegados oficiales, los doctores Pablo Acosta y Angélica Andrade, con quienes tuvimos dos reuniones de trabajo en febrero 2010, y con quienes se estuvo trabajando en el afinamiento de los términos de referencia y bases de contratación.

Lamentablemente, desde mediados de marzo dejamos de recibir respuesta a nuestros oficios y llamadas telefónicas a los mencionados delegados oficiales.

Afortunadamente, el nuevo Ministro de Salud Pública, el Dr. David Chiriboga, tiene muy buena relación de trabajo con el MCDS, y gracias a eso hemos podido establecer reuniones con sus colaboradores técnicos más cercanos, el Dr. Juan Vásquez y la Eco. Verónica Poveda.

Hemos ya mantenido conversaciones con la Eco. Poveda y le hemos remitido la documentación para su revisión técnica para reactivar el trabajo y poder continuar con los procesos de contratación de consultorías. Sin embargo, hasta la fecha no se ha ratificado al delegado oficial que venía trabajando desde la anterior administración, y tampoco se ha designado uno nuevo.

Atentamente,

Alfredo Stornaiolo
Coordinador Convenio BID

AS/ga



MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CONVENIO ATN/QC-11586-EC Y ATN/NI-11585-EC FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL GOBIERNO ECUATORIANO
ESTADO COOPERACION TÉCNICA CON COEJECUTORES

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ESTADO ACTUAL
Componente I: FORTALECIMIENTO DEL RS, RUPS Y SIISE	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de trabajo Redefinición de términos de referencia, con bases a las ya aprobadas por el BID Realización términos de referencia por parte Subsecretaría de Gestión Analítica del MCDIS 	<ul style="list-style-type: none"> Consultoría Adjudicada: Desarrollo del Portal Web del SIISE Espera respuestas de envío términos de referencia y define plazos realización consultorías on base a ejecución de actividades relacionadas
Componente II: DISEÑO Y EVALUACION DEL BDH Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y Redefinición de términos de referencia de enero a diciembre 2009 Reuniones de trabajo Paralización de actividades por cambio de máxima autoridad de entidad regente: MIES 	<ul style="list-style-type: none"> Consultoría en desarrollo BID: Diseño instrumentos inclusión financiera Consultoría en desarrollo BID: Seminario Inclusión Financiera - pendiente definición hasta ahora
Componente III: APOYO A ESTRATEGIA NACIONAL ERRADICACION MALNUTRICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Redefinición de términos de referencia con bases ya aprobadas por el BID, todas actividades actualizadas a nuevas necesidades Reuniones de trabajo: especialista BID y contraparte definir alcance de consultorías Socialización de los términos de referencia ya consensuados con nuevas autoridades el Ministerio de Salud Pública (mayo 2010) 	<ul style="list-style-type: none"> Consultoría Adjudicada: Evaluación Programas (Subnacionales) de Micronutrientes En espera comentarios sobre términos de referencia
Componente IV: IMPLEMENTACION POLITICA INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Reducción del enfoque de actividades por cambio de autoridades máximas autoridades del MCDIS Reunión de trabajo inicial en espera de definición enfoque para delimitación actividades Revisión de todas las actividades del componente con apoyo de la Subsecretaría Gestión de Proyectos y Programas Socioproductivos del MCDIS (año 2010) Reunión de trabajo con equipo Cooperación Técnica y Especialista Sector BID sobre nueva propuesta (mayo 2010) 	<ul style="list-style-type: none"> Envío oficial de nueva propuesta al BID Preparación de Términos de referencia
Componente V: FORTALECIMIENTO MODELO GESTION PROGRAMAS DESARROLLO INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de trabajo con los delegados oficiales, que han sido 3 entre enero a marzo 2010 Paralización de procesos en marcha por no contar con contraparte oficial: Coordinador INFA, Diseño Modelo de Gestión Envío de comunicaciones oficiales para continuar con procesos, sin respuesta Recepción oficial sobre no uso fondos actividad para el Sistema de Monitoreo y Evaluación -vía Ma De los Angeles Duarte Envío BID reprogramación de esos fondos para consultoría Segunda Tema Información Evaluación de Impacto Reunión BID para coordinar acciones para contar con respuesta oficial MIES órgano rector del INFA 	<ul style="list-style-type: none"> Acooger la consultoría enviada por MIES al BID, en relación a designación de Francisco Carrion como Director de Cooperación de MIES Invitación a reunión de trabajo para continuar con procesos, 14 de mayo Envío al BID de comentarios sobre TDRS consultoría ya en proceso Segunda Tema Información Evaluación de Impacto
Componente VI: FORTALECIMIENTO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de trabajo con Tercera delegada oficial Ing. Verónica Valenzuela, con quien se revisó los TDRS. (hasta enero 2010) Reunión de trabajo con personal MRL Tras salida de delegada oficial llegando a acuerdo Designación Ernesto Delgado Reunión de trabajo con nuevo delegado MRL, cambio de enfoque consultoría y envío para revisión equipos cooperación 	<ul style="list-style-type: none"> Envío al MCDIS documento técnico justificando los cambios en las consultorías, el cual será pasado a consideración de la especialistas del BID Envío al MRL comunicación para nueva designación oficial de un delegado
	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de trabajo con Rutila Lucio, encargada de consultorías sobre Seguridad Social Redefinición Términos de referencia en base a enfoque de Gobierno sobre seguridad social 	<ul style="list-style-type: none"> Envío términos de referencia oficiales para iniciar los procesos a finales mayo
Componente VII INSTITUCIONALIZACION DEL PROGRAMA FISE EN EL MIES- IEPIS	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de trabajo con delegada oficial Lucy Valverde desde diciembre 2009 Paralización de actividades por cambio de máxima autoridad de entidad regente: MIES 	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de bases enviadas por IEPIS con técnicos del MCDIS Inicio de procesos precontractuales semana del 17 al 21 mayo
Componente VIII DISEÑO DE MECANISMO CONTROL, AUDITORIA, EVALUACION Y MONITOREO SISTEMA NACIONAL DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> Envío de comunicaciones iniciales para reuniones de trabajo con delegados oficiales que se pudo concretar en febrero 2010. (Argelia Andrade- Pablo Anzola) Reunión de trabajo para definición de términos de referencia y comunicaciones para contar con documentos finales Paralización de actividades por cambio de máxima autoridad del MIES 	<ul style="list-style-type: none"> Envío de documentos manuales sobre la cooperación y compromisos adquiridos a nueva autoridad del MSP Envío de versión revisada bases precontractuales a Eco. Verónica Poveda para comentarios. En espera de ratificación o cambio de delegados oficiales

Anexo 8

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno
ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y
políticas sociales**

Responsables recolección información

Responsables recolección información

Código	Producto	Componentes y productos	Responsables recolección información
Componente I: FORTALECIMIENTO DEL RS, RIPS Y SIISE			
FIRMAS CONSULTORAS			
01.01.01	1	Metodología y Registro Social de hogares colectivos	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
01.01.02	2	Metodología y Registro Social de negocios de la economía popular y solidaria aplicado a panaderías	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
01.03.01	3	Expansión del RIPS a programas no cubiertos	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
01.04.01	4	Diseño e implementación de un Sistema de seguimiento, quejas y reclamos del Registro Social	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
01.05.01	5	Desarrollo del Portal WEB del Sistema Integrado de indicadores sociales SIISE y sus módulos asociados	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
CONSULTORES INDIVIDUALES			
01.03.02	6	Programa de Capacitación y Difusión	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
01.04.02	7	Metodología Implementación Políticas Seguridad y respaldo de las bases datos RS	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Consultor
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORIA			
01.04.03	8	Adquisición software de alta disponibilidad para la implementación de políticas de seguridad de base de datos	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Subsecretaría Administrativa, Financiera, Tecnológica y de Recursos Humanos 4) Proveedor
01.05.02	9	Adquisición 5 computadoras (asistencia estadística)	1) Administración del Convenio 2) Subsecretaría de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social 3) Subsecretaría Administrativa, Financiera, Tecnológica y de Recursos Humanos
Componente II: DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL BDH Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO			
FIRMAS CONSULTORAS			
02.01.01	10	Diseño y elaboración de instrumentos de incentivos al ahorro en los beneficiarios del bono de desarrollo humano	En reestructuración
02.03.00	11	Levantamiento Línea base evaluación experimental de procesos del mecanismo de ahorro	En reestructuración

Código	Producto	Componentes y productos	Responsables recolección información
Componente III: APOYO A ESTRATEGIA NACIONAL ERRADICACIÓN MALNUTRICIÓN			
CONSULTORES INDIVIDUALES			
03.02.02	12	Evaluación de Programas Gubernamentales de Micronutrientes	En reestructuración
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORIA			
03.02.01	13	Estrategia de comunicación INTI	En reestructuración
Componente IV: IMPLEMENTACIÓN POLITICA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL			
CONSULTORES INDIVIDUALES			
04.01.01	14	Identificación y consolidación de oportunidades dentro de la demanda pública para la compra de bienes y servicios en un marco de inclusión socio-económica de los sujetos EPS	En reestructuración
04.01.02	15	Propuesta de mecanismos y criterios para fortalecer la asociatividad de los sujetos EPS	1) Administración del Convenio 2) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social con el apoyo de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Socio – Productivos 3) Consultor
04.01.03	16	Mapeo de instituciones publicas, privadas y actores locales que ejecutan programas y proyectos con los parámetros de inclusión socio-económica e identificación de la oferta territorial potencial	En reestructuración
04.02.01	17	Propuesta conceptual y multivariable para la construcción metodológica de la medición cuantitativa y cualitativa del acceso al mercado público de sujetos EPS	1) Administración del Convenio 2) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social con el apoyo de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Socio – Productivos 3) Consultor
04.02.02	18	Propuesta metodológica para el sistema de seguimiento y monitoreo en base al desarrollo de variables sociales y económicas para la medición del grado de inclusión social y económica de sujetos EPS	1) Administración del Convenio 2) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social con el apoyo de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Socio – Productivos 3) Consultor
04.02.03	19	Propuesta conceptual y operativa para el establecimiento de un sello, marca o elemento diferenciador para los productos y servicios de sujetos EPS	1) Administración del Convenio 2) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social con el apoyo de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Socio – Productivos 3) Consultor
04.02.04	20	Diseño y validación del nuevo marco conceptual y metodológico de los (PITIS)	En reestructuración
04.03.01	21	Propuesta normativa para instrumentalizar el acceso al mercado público de los sujetos de la EPS	1) Administración del Convenio 2) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social con el apoyo de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Socio – Productivos 3) Consultor
04.03.02	22	Propuesta para el desarrollo de un sistema de gestión de conocimiento	1) Administración del Convenio 2) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social con el apoyo de la Subsecretaría de Proyectos y Programas Socio – Productivos 3) Consultor

Código	Producto	Componentes y productos	Responsables recolección información
04.03.03	23	Propuesta metodológica para el diseño e implementación de un sistema de inteligencia de mercados para sujetos EPS	En reestructuración
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
04.03.04	24	Feria Navidad hecha a mano: alquiler de carpas, logística, movilización	En reestructuración
04.03.05	25	Feria Navidad hecha a mano: eventos culturales	En reestructuración
Componente V: FORTALECIMIENTO MODELO GESTION PROGRAMAS DESARROLLO INFANTIL			
FIRMAS CONSULTORAS			
05.01.01	26	Análisis territorial de demanda y oferta de servicios del MIES-INFA	1) MCDS-Administrador del convenio 2) MIES-INFA, en su calidad coejecutor 3) Consultor
05.01.02	27	Asesoría en el modelo de gestión, estimación de costos y proyección de impacto de la aplicación del modelo de gestión; diseño de manuales de gestión del sistema MIES.	En reestructuración
05.01.05	28	Revisión, definición de estándares de calidad de los servicios del INFA	En reestructuración
05.02.01	29	Sistema integrado de información, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación del MIES-INFA.	1) MCDS-Administrador del convenio 2) MIES-INFA, en su calidad coejecutor 3) Consultor
05.04.01	30	Segunda Toma de información para la evaluación de impacto en las modalidades de atención de desarrollo infantil: Instituto del Niño y la Familia (INFA)	1) MCDS-Administrador del convenio 2) Dirección de Análisis e Información (SIISE) del MCDS 3) Consultor
CONSULTORES INDIVIDUALES			
05.03.05	31	Investigación en nuevas problemáticas para la inclusión y cohesión social	1) MCDS-Administrador del convenio 2) Subsecretaría General del MIES 3) Consultor
05.03.06	32	Investigación en Desarrollo Infantil	En reestructuración
05.03.09	33	Estudio/proyecto (o ajustes) financiamiento rehabilitación de infraestructura	En reestructuración
05.03.10	34	Diseño, publicación y socialización de los resultados de la investigación en inclusión y cohesión social, protección familiar, protección especial y formas alternativas de intervención en lo social.	En reestructuración
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			
05.01.03	35	Publicación del documento normativo y técnico sobre Desarrollo Infantil	En reestructuración
05.01.04	36	Capacitación en normatividad de desarrollo infantil	En reestructuración
05.03.07	37	Seminario Internacional (evento cerrado)	En reestructuración
05.05.02	38	Pasantías, intercambio experiencias	En reestructuración
Componente VI: FORTALECIMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL			
FIRMAS CONSULTORAS			
06.01.01	39	Levantamiento información disponible sobre comportamiento y tendencias de oferta y demanda de empleo por sector	En reestructuración
06.02.01	40	Diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo	En reestructuración

Código	Producto	Componentes y productos	Responsables recolección información
06.03.01	41	Diagnóstico Trabajo Infantil	1) MCDS-Administrador del convenio apoyado por el personal del Ministerio de Relaciones Laborales 2) Consultor
06.03.02	42	Evaluación de erradicación del trabajo infantil en botaderos de basura	1) MCDS-Administrador del convenio apoyado por el personal del Ministerio de Relaciones Laborales 2) Consultor
06.04.01	43	Configuración del Sistema Informático para el Proceso de Cruce de Cuentas de la Red Pública Integral de Salud	1) MCDS-Administrador del convenio 2) MCDS-Subsecretaria de Gestión de Políticas Sociales y Seguimiento del Sector Social 3) Consultor

Componente: VII INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA FISE EN EL MIES- IEPS

FIRMAS CONSULTORAS

07.01.01	44	Investigación sobre inclusión económica: conceptualización y marcos teóricos; investigación estadística y análisis de datos; comercio justo y marketing; ordenamiento territorial	En reestructuración
07.02.01	45	Investigación comparativa sobre el modelo de gestión y focalización FISE/IEPS	En reestructuración

SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORIA

07.01.02	46	Publicación y socialización de los resultados de las investigaciones	En reestructuración
----------	----	--	---------------------

Componente: VIII DISEÑO DE MECANISMO CONTROL, AUDITORIA, EVALUACIÓN Y MONITOREO SISTEMA NACIONAL DE SALUD

FIRMAS CONSULTORAS

08.01.01	47	Evaluación de las condiciones de infraestructura arquitectónica y funcional de las unidades operativas de las áreas priorizadas.	1) MCDS-Administrador del convenio 2) Subsecretario de Extensión de la Protección Social en Salud "SEPSS" 3) Consultor
----------	----	--	--

Fuente: Programación 2010-2011, tors - términos de referencia y entrevista con el Administrador del convenio

Elaboración: Beatriz Jaramillo M.

Anexo 9

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno
ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y
políticas sociales**

Matriz de seguimiento

(En CD adjunto)

Anexo 10

**Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC
Fortalecimiento de las capacidades del gobierno
ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y
políticas sociales**

Diseño del Sistema de Seguimiento del Proyecto

Diseño del Sistema de Seguimiento del Proyecto

Propósito: Coadyuvar a la consecución y logro de los resultados esperados en el Convenio, a través de la medición permanente de su ejecución y detección de alertas tempranas a los respectivos niveles de decisión.

Mecanismos de Seguimiento:

Datos y Análisis:

- * Actualización, registro y retroalimentación permanente de la Matriz de Seguimiento
- * Informes quincenales sobre el avance y cumplimiento de las Consultorías, para el logro de los productos
- * Informes quincenales sobre la ejecución presupuestaria del proyecto

Validación:

- * Revisión de los documentos soporte que verifican lo alcanzado y ejecutado

Participación:

- * Reuniones permanentes del Administrador del Proyecto con cada uno de los Administradores del Contrato de Consultoría y con los Consultores

Responsables de la recolección de la información

- * Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social a través de la Administración del proyecto
- * Los Co ejecutores de las consultorías como son los técnicos del Area donde se realizan las diferentes investigaciones, es decir los sectores del Área Social beneficiados
- * Los diferentes Consultores según su temática contratada.

Tipo de información a recoger

- * Aquella relacionada al avance en la ejecución y a los resultados de las diferentes consultorías contratadas
- * Aquella relacionada al avance en el cumplimiento de los indicadores establecidos previamente

Periodos de recolección de la información

- * En la Matriz de Seguimiento se exponen los periodos y tiempos predefinidos

Destino de la información y el uso de la misma

La información recogida será destinada a:

- a) El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, con el fin de apoyar y monitorear la implantación de las diferentes propuestas y metodologías planteadas a las diferentes áreas del Sector Social.
- b) Igualmente, será destinada a las Instituciones que tienen competencia en la toma de decisiones en su ejecución, pueden ser Ministerios Sectorialistas;
- c) Y principalmente su destino y uso será de competencia directa de la Institución a la cual se aplica el estudio realizado, de ahí que uno de los requisitos del convenio es el de mantener celebrar cartas de compromisos con las Instituciones a las cuales se aplica el estudio.

El informe de seguimiento

- * Preparado y presentado en forma quincenal
- * Retroalimenta la matriz de seguimiento con las decisiones que tomen las Autoridades correspondientes con el fin de corregir o mejorar el logro de los resultados.
- * Será emitido bajo la siguiente estructura:
 1. Resumen Ejecutivo
 2. Análisis del periodo de evaluación (quincenal)
 3. Contexto, situación y comportamiento de los responsables de la ejecución
 4. Avance de la ejecución de metas física.
 5. Logros obtenidos
 6. Enumeración de problemas presentados
 7. Determinación de medidas correctivas
 8. Conclusiones y recomendaciones
 9. Anexos

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Componente I: FORTALECIMIENTO DEL RS, RIPS Y SIISE			303.610,00				0,00	41.430,00
FIRMAS CONSULTORAS			213.650,00					37.330,00
01.01.01	1	Metodología y Registro Social de hogares colectivos	46.500,00	No definido				
01.01.02	2	Propuesta del Diseño Metodológico y Validación de la Propuesta de Registro Social en negocios de la economía popular y solidaria aplicado a establecimientos de comida popular y panaderías.	48.400,00	CONCURSO No. SP-FC-05-2010	Plazo de ejecución: 15 semanas a partir de firma de contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		Pago 20% del contrato: \$ 9 680 Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato Producto 1: Cronograma y propuesta de metodología para el estudio, con el informe técnico favorable.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.03.01	3	Expansión del RIPS a programas no cubiertos	25.000,00	No definido				
01.04.01	4	Diseño e implementación de un Sistema de seguimiento, quejas y reclamos del Registro Social	67.000,00	SP-FC-004-2010	Plazo de ejecución: 24 semanas a partir de la suscripción del contrato	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		Pago: 10% del contrato: \$ 6 700 Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato Producto 1: Acta de inicio del proyecto y Plan de trabajo para ejecutar la consultoría (cronograma, responsables, responsabilidades, entregables, organización general) y metodología. Aprobación: MCDS
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.05.01	5	Desarrollo del Portal WEB del Sistema Integrado de indicadores sociales SIISE y sus módulos asociados	26.750,00	No definido				21.400,00
CONSULTORES INDIVIDUALES			77.800,00				0,00	4.100,00
01.02.01		Asistente estadístico temática salud	5.150,00	Concurso CCI No.002-2010		MCDS-Administrador del convenio MCDS-Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.02.02		Asistente estadístico temática pobreza	5.150,00	Concurso CCI No.002-2010		MCDS-Administrador del convenio MCDS-Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.02.03		Asistente estadístico temática empleo	5.150,00	Concurso CCI No.002-2010		MCDS-Administrador del convenio MCDS-Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.02.04		Asistente estadístico temática educación	5.150,00	Concurso CCI No.002-2010		MCDS- Administrador del convenio MCDS- Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
01.02.05		Asistente documental	4.650,00	Concurso CCI No.003-2010	Plazo de ejecución: 6 meses consecutivos,a partir suscripción contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS- Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		Pago Mensual: \$775 Informe mensual aprobado por la Subsecretaría de Análisis <ul style="list-style-type: none"> • Formato “tipo” de fichas (metodológicas, fuente, datos). • Inventario y codificación única de las fichas existentes par • Archivo con Fichas (metodológicas, fuente, datos) editada • Diccionario de datos de las fichas del sistema. • Documento con la Codificación y árbol de archivos del me • Documento con la Codificación y árbol de archivos del me • Reporte de control de calidad de las fichas del sistema y m
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.02.06		Asistente informático	4.650,00	Concurso CCI No.004-2010	Plazo de ejecución: 6 meses consecutivos,a partir suscripción contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS- Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social		Pago Mensual: \$775 Informe mensual aprobado por la Subsecretaría de Análisis <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de las bases de datos existentes en Sistema Inte • Documento de la biblioteca de fuentes de datos existentes e • Detalle del inventario de los formatos de presentación de i • Listado de los arboles de indicadores de cada uno de los su • Detalle del inventario de la Cartografía digital existente ac • Detalle del procesamiento de los nuevos mapas. • Detalle de los Widgets creados. • Informe del control de funcionalidad y calidad del portal v
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
01.02.07		Especialista estadístico	9.540,00	Concurso CCI No.005-2010	Plazo de ejecución: 6 meses consecutivos, a partir suscripción contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS- Subsecretaria de Gestión de Análisis, Información y Registro del Sector Social	0,00	Pago Mensual: \$1590 Informe mensual aprobado por la Subsecretaría de Análisis <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de metodología para la depuración de bases de datos Propuesta para la construcción de indicadores sociales temáticos Lista de los indicadores identificados en el SIISE y sus sistemas Bases de datos –fuentes- empleadas (censos, encuestas y registros) Bases de datos, de todos los indicadores calculados, en los sistemas Sintaxis de los programas de cálculo y pseudocódigo sobre los sistemas Diccionarios de variables y metadatos de todos los indicadores Reporte de validación estadística y control de calidad, tanto de los datos como de los programas
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.03.02	6	Programa de Capacitación y Difusión	7.200,00	No definido				
01.04.02	7	Metodología Implementación Políticas Seguridad y respaldo de las bases datos RS	9.600,00	Concurso CCI No.007-2010	Plazo de ejecución: 3 meses	MCDS-Administrador del convenio MCDS- Subsecretario de Gestión de Análisis del Sector Social - Dirección de Gestión de Catastro Único de Beneficiario de Programas Sociales.		Pago: 10% del contrato: \$ 960 Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato Informe inicial: Se entregará: Informe de la situación actual de los servidores, bases de datos y sistemas de respaldos del RIPS, incluye ubicación, configuración y distribución de espacios en servidores y storage; y cronograma de trabajo. Aprobación: MCDS
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
01.05.03		Expertos para capacitación MCDS	21.560,00	No definido				
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			12.160,00				0,00	0,00
01.04.03	8	Adquisición software de alta disponibilidad para la implementación de políticas de seguridad de base de datos	12.000,00	No definido				
01.05.02	9	Adquisición 5 computadoras (asistencia estadística)	160,00	No definido				
Componente II: DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL BDH Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO			121.200,00				0,00	0,00
FIRMAS			121.200,00				0,00	0,00
02.01.01	10	Diseño y elaboración de instrumentos de incentivos al ahorro en los beneficiarios del bono de desarrollo humano	29.800,00	Por el momento este componente no se ejecutará y en lo posterior se lo reprogramará				
02.03.00	11	Levantamiento Línea base evaluación experimental de procesos del mecanismo de ahorro	91.400,00					
Componente III: APOYO A ESTRATEGIA NACIONAL ERRADICACIÓN MALNUTRICIÓN			193.000,00				0,00	18.700,00
CONSULTO			135.900,00				0,00	18.700,00
03.01.01		Experto en Seguridad Alimentaria Nutricional y Políticas Social	82.600,00	No definido				
03.01.02		Apoyo Implementación Protocolos del Programa del Bandera "Eliminación de la desnutrición" del MSP: Lactancia Materna y Alimentación complementaria	6.000,00	Concurso CCI No. 12-2010	Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la suscripción	MCDS-Administrador del convenio Ministerio de Salud Pública como co ejecutor		Pago Mensual: \$1200 Informe mensual con visto bueno del Ministerio de Salud Pública: * Mapeo de actores a nivel provincial y cantonal y cronograma de visitas y capacitación a provincias.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
03.01.03		Apoyo a la Implementación de los Protocolos del Programa Bandera: Eliminación de la Desnutrición del MSP: Banco de Leche Humana y Hospital Amigo	6.000,00	CCI No.016-2010	Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la suscripción	MCDS-Administrador del convenio Ministerio de Salud Pública como co ejecutor		Pago Mensual: \$1200 Informe mensual con visto bueno del Ministerio de Salud Pública: * Mapeo de actores a nivel provincial y cantonal y cronograma de visitas y capacitación a provincias
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
03.01.04		Apoyo al diseño de la encuesta nacional de Salud y Nutrición	7.500,00	Concurso CCI No.13-2010	Plazo de ejecución: 5 meses a partir de la suscripción	MCDS-Administrador del convenio Ministerio de Salud Pública como co ejecutor		Pago Mensual: \$1500 Informe mensual con visto bueno del Ministerio de Salud Pública: * Convenio INEC-MSP
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
03.01.05		Experto en revisión y realización protocolos	19.000,00	No definido				
03.02.02	12	Evaluación de Programas Gubernamentales de Micronutrientes	14.800,00	No definido				14.800,00
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			57.100,00				0,00	0,00
03.02.01	13	Estrategia de comunicación INTI	57.100,00	No definido				
Componente IV: IMPLEMENTACIÓN POLITICA INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL			226.500,00				46.450,00	36.200,00
CONSULTORES INDIVIDUALES			177.500,00				28.450,00	36.200,00
04.01.01	14	Identificación y consolidación de oportunidades dentro de la demanda pública para la compra de bienes y servicios en un marco de inclusión socio-económica de los sujetos EPS	23.500,00	No definido				
04.01.02	15	Propuesta de mecanismos y criterios para fortalecer la asociatividad de los sujetos EPS	12.000,00	Concurso CCI No.010-2010	Plazo de ejecución: 4 meses consecutivos, a partir de la firma del contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Administrador del contrato Todos los informes deberán contener: * Resumen ejecutivo con principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones (en 5 páginas con sus anexos.) - Indicar el avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de los atrasos en caso de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos. - Los informes serán entregados a la máxima autoridad del MCDS o su delegado en los plazos establecidos, en formato físico y digital (2 ejemplares), quien solicitará un informe técnico al	Total pagos: \$ 3 000 Pago: 10% del contrato: \$ 1 200 Plazo: A la semana de la firma Contrato Informe 1: El consultor presentará: Plan de trabajo y cronograma para ejecutar la consultoría. Con el informe favorable del MCDS. Pago: 15% del contrato: \$ 1 800 Plazo: A la 2da semana de la firma Contrato Informe 2: El consultor presentará la propuesta de metodología ajustada a comentarios del MCDS, si fuere el caso con el informe favorable del MCDS.	Pago: 40% del contrato: \$ 4 800 Plazo: Al término del 2do mes de la firma del contrato Informe 3: El consultor deberá presentar: a) Documento fase 1. Identificación y diagnóstico del territorio a ser analizado; b) Documento realizado en la fase 2. Características de los actores de la Economía Popular y Solidaria, c) Documento realizado en la fase 3. Evaluación de las necesidades de los sectores, d) Documento realizado en la fase 4. Diseño y planificación de la intervención, y e) Documento realizado en la fase 5. Evaluación inicial, lo que implica contar con un línea de base. Una vez recibida la aprobación del MCDS se cancelará.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables			
							Enero	Febrero	
04.01.03	16	Mapeo de instituciones publicas, privadas y actores locales que ejecutan programas y proyectos con los parámetros de inclusión socio-económica e identificación de la oferta territorial potencial	27.000,00	No definido					
04.02.01	17	Propuesta conceptual y multivariable para la construcción metodológica de la medición cuantitativa y cualitativa del acceso al mercado público de sujetos EPS	16.000,00	Concurso CCI No.009-2010	Plazo de ejecución: 4 meses consecutivos a partir de la suscripción del contrato	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Administrador del contrato	<p>Todos los informes deberán contener:</p> <p>* Resumen ejecutivo con principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones (</p> <p>- Indicar el avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de los atrasos en caso</p> <p>- Los informes serán entregados a la máxima autoridad del MCDS o su delegado en los plazos establecidos</p>		
							<p>Total pagos: \$ 4 000</p> <p>Pago: 10% del contrato: \$ 1 600</p> <p>Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato</p> <p>Informe 1: El consultor presentará: Plan de trabajo y cronograma para ejecutar la consultoría. Contando con el informe favorable del MCDS.</p> <p>Pago: 15% del contrato: \$ 2 400</p> <p>Plazo: A la 2da semana de la firma Contrato</p> <p>Informe 2: Consultor presentar: propuesta de metodología, previa aprobación del MCDS y ajustada a comentarios del mismo según caso.</p>	<p>Pago: 40% del contrato: \$ 6 400</p> <p>Plazo: Al término 2do mes de la firma Contrato</p> <p>Informe 3: El consultor deberá presentar: a) Documento realizado de la fase No. 1 Identificación de variables cuantitativas y cualitativas, con el detalle de cada una de las actividades realizadas: las variables cuantitativas, cualitativas, recolección de datos, análisis de datos, reporte de resultados; b) Documento realizado de la fase 2.- Levantamiento de la línea de base, con el detalle de cada una de las actividades realizadas: estructura de la línea base, alcance de la línea base, y aspectos metodológicos con la aprobación del MCDS.</p>	
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:									
04.02.02	18	Propuesta metodológica para el sistema de seguimiento y monitoreo en base al desarrollo de variables sociales y económicas para la medición del grado de	16.000,00	Concurso CCI No.007-2010	Plazo de ejecución: 4 meses consecutivos a partir de la suscripción del	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Administrador del contrato	<p>Todos los informes deberán contener:</p> <p>* Resumen ejecutivo con principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones (</p> <p>- Indicar el avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de los atrasos en caso</p> <p>- Los informes serán entregados a la máxima autoridad del MCDS o su delegado en los plazos establecidos</p>		

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables			
							Enero	Febrero	
		inclusión social y económica de sujetos EPS			contrato		Total pagos: \$ 4 000 Pago: 10% del contrato: \$ 1 600 Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato Informe 1: El consultor presentará: Plan de trabajo y cronograma para ejecutar la consultoría. Contando con el informe favorable del MCDS. Pago: 15% del contrato: \$ 2 400 Plazo: A la 2da semana de la firma Contrato Informe 2: El consultor deberá presentar: la propuesta de metodología, previa aprobación del MCDS y ajustada a comentarios del mismo, si fuere el caso.	Pago: 40% del contrato: \$ 6 400 Plazo: Al término 2do mes de la firma Contrato Informe 3: El consultor presentará: a) Documento realizado en la fase No. 1: Levantamiento de información sobre contenido sistema de seguimiento y monitoreo, el cual debe contener al menos: marco conceptual y descripción del funcionamiento del sistema de seguimiento – monitoreo y reporte de avances y b) Documento realizado en la fase No.2. Definición de variables e indicadores para medir el grado de inclusión social y económica, el cual debe contener al menos: definición detallada de indicadores y variables con un análisis claro a través incluso de gráficos del esquema del radar, para medir el grado de inclusión social económica de los actores de la EPS con la aprobación del MCDS.	
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:									
04.02.03	19	Propuesta conceptual y operativa para el establecimiento de un sello, marca o elemento diferenciador para los productos y servicios de sujetos EPS	23.000,00	Concurso CCI No.008-2010	Plazo de ejecución: 4 meses consecutivos a partir de la suscripción del contrato	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Administrador del contrato	<p>Todos los informes deberán contener: * Resumen ejecutivo con principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones (</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de los atrasos en caso - Los informes serán entregados a la máxima autoridad del MCDS o su delegado en los plazos establecidos 	Total pagos: \$ 5 750 Pago: 10% del contrato: \$ 2 300 Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato Informe 1: El consultor presentará: Plan de trabajo y cronograma para ejecutar la consultoría. Contando con el informe favorable del MCDS. Pago: 15% del contrato: \$ 3 450 Plazo: A la 2da semana de la firma Contrato Informe 2: Consultor debe presentar: propuesta metodología, previa aprobación del MCDS y ajustada a comentarios del mismo.	Pago: 30% del contrato: \$ 6 900 Plazo: Al término 2do mes de la firma Contrato Informe 3: El consultor deberá presentar: a) Documento de la fase No. 1 Recopilación de información con un detalle de cada una de cada una de las actividades realizadas y b) Documento fase No. 2 Levantamiento de procesos con el detalle de cada una de las actividades realizadas y que incluya una manual de calidad con la aprobación del MCDS.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:									

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
04.02.04	20	Diseño y validación del nuevo marco conceptual y metodológico de los (PITIS)	15.000,00	No definido			3.000,00	3.000,00
04.03.01	21	Propuesta normativa para instrumentalizar el acceso al mercado público de los sujetos de la EPS	12.000,00	Concurso CCI No.011-2010	Plazo de ejecución: Tres meses consecutivos, a partir de la firma del contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Administrador del contrato	<p>Todos los informes deberán contener:</p> <p>* Resumen ejecutivo con principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones (</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de los atrasos en caso - Los informes serán entregados a la máxima autoridad del MCDS o su delegado en los plazos establecidos <p>solicitará un informe técnico al Administrador del Contrato.</p>	
							Total pagos: \$ 3 600 Pago: 10% del contrato: \$ 1 200 Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato Informe 1: El consultor presentará: Plan de trabajo y cronograma para ejecutar la consultoría. Contando con el informe favorable del MCDS. Pago: 20% del contrato: \$ 2 400 Plazo: A la 2da semana de la firma Contrato Informe 2: El consultor presentará la metodología a realizarse, ajustada a comentarios del MCDS, si fuere el caso. Con el informe favorable del MCDS se cancelará.	Pago: 30% del contrato: \$3 600 Plazo: Al término 2do mes de la firma Contrato Informe 3: El consultor deberá presentar: a) Documento realizado en la fase No. 1, que contenga la identificación y descripción objetiva de la situación actual en el marco jurídico del acceso al mercado público de los sujetos de la economía popular y solidaria y b) Documento realizado en la fase No.2, que contenga un análisis detallado de la LOSNCOP, sus ventajas, desventajas y limitaciones, sus consistencias y artículos excluyentes en relación a su Reglamento y concordancia con otros marcos normativos, con la aprobación del MCDS.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables			
							Enero	Febrero	
04.03.02	22	Propuesta para el desarrollo de un sistema de gestión de conocimiento	17.000,00	Concurso CCI No.012-2010	Plazo de ejecución: Tres meses consecutivos, a partir de la firma del contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS-Administrador del contrato	<p>Todos los informes deberán contener:</p> <p>* Resumen ejecutivo con principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones (</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar el avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de los atrasos en caso - Los informes serán entregados a la máxima autoridad del MCDS o su delegado en los plazos establecidos <p>solicitará un informe técnico al Administrador del Contrato.</p>		
							<p>Total pagos: \$ 5 100</p> <p>Pago: 10% del contrato: \$ 1 700</p> <p>Plazo: A la 1era semana de la firma Contrato</p> <p>Informe 1: El consultor presentará: Plan de trabajo y cronograma para ejecutar la consultoría. Contando con el informe favorable del MCDS.</p> <p>Pago: 20% del contrato: \$ 3 400</p> <p>Plazo: A la 2da semana de la firma Contrato</p> <p>Informe 2: El consultor presentará la metodología a realizarse, ajustada a comentarios del MCDS, si fuere el caso. Con el informe favorable del MCDS se cancelará.</p>	<p>Pago: 30% del contrato: \$ 5 100</p> <p>Plazo: Al término 2do mes de la firma Contrato</p> <p>Informe 3: El consultor deberá presentar: a) Documento realizado en la fase No.1, que incluya la identificación de información, documentos, productos y el análisis de la información cualitativa y cuantitativa de los proyectos que coordina la Subsecretaría de Gestión de Proyectos Socio-Productivos SGPSP, y, b) Documento realizado en la fase 2: Diseño y formulación documental de un Sistema de Gestión del conocimiento, lo cual implica identificar los conocimientos estratégicos adquiridos por la SGPSP y que permita responder a las siguientes preguntas: Qué se hizo bien?, ¿Qué no se hizo bien? ¿Por qué?, ¿Qué podría mejorarse?, ¿Qué deberíamos mantener en el futuro? Una vez recibida la aprobación del MCDS se cancelará el valor restante</p>	
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:									
04.03.03	23	Propuesta metodológica para el diseño e implementación de un sistema de inteligencia de mercados para sujetos EPS	16.000,00	No definido					
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			49.000,00				18.000,00	0,00	
04.03.04	24	Feria Navidad hecha a mano: alquiler de carpas, logística, movilización	30.000,00	No definido			18.000,00		
04.03.05	25	Feria Navidad hecha a mano: eventos culturales	19.000,00	No definido					
Componente V: FORTALECIMIENTO MODELO GESTION PROGRAMAS DESARROLLO INFANTIL			839.644,00				3.900,00	100.540,69	
FIRMAS CONSULTORAS			609.646,95				0,00	89.871,82	

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables			
							Enero	Febrero	
05.01.01	26	Análisis territorial de demanda y oferta de servicios del MIES-INFA	60.000,00	Contrato de Consultoría	Plazo de ejecución: tres meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	MCDS-Administrador del convenio como responsable de la contratación de la Consultoría. El administrador del contrato será el MIES-INFA , en su calidad de coejecutor , cuyos informes técnicos serán soporte para el MCDS.	<p>El Consultor deberá presentar:</p> <p>1. Informe Inicial: Plan de trabajo y cronograma. Deberá ser aprobado por el MIES-INFA</p> <p>2. Informes mensuales: La consultora deberá presentar informes mensuales que detallen los avances de correctivas para superar las dificultades.</p> <p>Cada informe debe además incluir: (i) un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, indicando act dificultades presentadas, nudos críticos y las propuestas de solución, recomendaciones y conclusiones; próxima fase, (iii) copias de los medios de verificación de la realización de cada actividad.</p> <p>Los informes deberán ser entregados al MIES-INFA en dos copias impresas y en formato electrónico, P</p>		
							<p>Pago Anticipo: 30% del contrato: \$ 18 000 contra presentación de garantía</p> <p>Pago: 20% del contrato: \$ 12 000</p> <p>Plazo: A la 3era semana de la firma Contrato entrega:</p> <p>Producto 1: a. Marco Conceptual y metodología para desarrollo de la consultoría. b. Metodología, criterios, elementos y herramientas necesarias para análisis oferta y demanda de los servicios de atención en el territorio. incluye fuentes de datos posibles y criterios de aplicación/uso de cada una, las variables identificadas e indicadores para evaluar la pertinencia y el cálculo de demanda y oferta, por servicio y modalidad de atención, en referencia a lo determinado en los numerales 1.1 y 1.2 del apartado IV de los términos de referencia. c. Informe análisis de la boleta censal 2010.</p>	<p>Total pagos: \$ 27 000</p> <p>Pago: 15% del contrato: \$ 9 000</p> <p>Plazo: A la 5ta semana de la firma Contrato</p> <p>Producto 2: Documento que contenga desarrollo de variables e indicadores como se detalla en el numeral 2.1 del apartado IV del contrato o Tors.</p> <p>Se cancelará una vez recibida la aprobación del MCDS y la no objeción del BID del informe productivo 2.</p> <p>Pago: 30% del contrato: \$ 18 000</p> <p>Plazo: A la 7ma semana de la firma Contrato</p> <p>Producto 3: Informe del análisis de oferta y demanda con proyección de variación de pirámide demográfica de los servicios de atención que ejecuta el MIES-INFA, en un distrito de la zona 7 (a determinar conjuntamente con el MIES-INFA), con las especificaciones descritas en los numerales 3.1 al 3.4 del apartado IV de este contrato o Tors.</p> <p>Se cancelará una vez recibida la aprobación del MCDS y la no objeción del BID del Producto 3.</p>	
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:									
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:									
05.01.02	27	Asesoría en el modelo de gestión, estimación de costos y proyección de impacto de la aplicación del modelo de gestión; diseño de manuales de gestión del sistema MIES.	85.000,00	No definido					

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
05.01.05	28	Revisión, definición de estándares de calidad de los servicios del INFA	29.000,00	No definido				
05.02.01	29	Sistema integrado de información, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación del MIES-INFA.	195.000,00	Contrato de Consultoría	Plazo de ejecución: ocho meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	MCDS-Administrador del convenio como responsable de la contratación de la Consultoría. El administrador del contrato será el MIES-INFA , en su calidad de coejecutor , cuyos informes técnicos serán soportes pronunciamiento del MCDS.	El Consultor presentará: 1. Informe Inicial: Plan de trabajo y cronograma. Deberá ser aprobado por el MIES-INFA 2. Informes mensuales: La consultora deberá presentar informes mensuales que detallen los avances de Cada informe debe además incluir: (i) un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, indicando act Los informes deberán ser entregados al MIES-INFA en dos copias impresas y en formato electrónico, P Pago Anticipo: 30% a la firma del contrato, contra entrega de garantía de ley. \$ 58 500 Informe Inicial: Deberá ser presentado a los ocho días término de firmado el contrato y deberá contener el Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología detallada.	Total Pagos mes: \$ 39 000 Pago: 10% contra entrega total y aprobación del productos 1: \$ 19 500 Plazo: 5ta semana de la firma Contrato. Productos 1: Documento que contenga el análisis de requerimientos funcionales para determinar las necesidades de información, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación del MIES-INFA, que identifique actores involucrados, requerimientos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos, operativos, procesos y modalidades de atención, entre otros. Aprobadas por el equipo contraparte del MIES-INFA. Pago: 10% contra entrega total y aprobación del producto 2: \$ 19 500 Plazo: 7ma semana de la firma Contrato. Productos 2: Documento que contenga el marco conceptual y definición del diseño lógico, características técnicas, metodológicas y operativas con las que deberá funcionar de manera territorializada el SIIPG del MIES-INFA.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
05.04.01	30	Segunda Toma de información para la evaluación de impacto en las modalidades de atención de desarrollo infantil: Instituto del Niño y la Familia (INFA)	240.646,95	Consultoría: Tors	Plazo de ejecución: 5 meses desde la firma del contrato	MCDS-Administrador del convenio MCDS- Dirección de Análisis e Información (SIISE) del MCDS	Pago Anticipo: 30% a la firma del contrato, contra entrega de garantía de ley. \$ 72 194.09	Pago: 25% contra entrega total y aprobación de los productos iniciales: \$ 60 161.74 Plazo: 1er mes de la firma Contrato. Productos Iniciales: Entrega Total Productos Iniciales según contrato: 1. Manuales definitivos de encuestador y supervisor. 2. Cuestionario final de levantamiento en formato adecuado con módulo de recolección de datos de ubicación de familias que han cambiado su dirección familiar. 3. Reporte escrito de números de personas, fechas, horarios y lugares del proceso de capacitación para el levantamiento de la información (evaluación de impacto). 4. Reporte del plan del operativo de campo y cronograma de la prueba piloto. 5. Reporte escrito de números de personas, fechas, horarios y lugares del proceso de capacitación para la prueba piloto.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
CONSULTORES INDIVIDUALES			146.818,00				1.500,00	7.279,47
05.03.01		Coordinador de investigación en reformulación y reajustes teóricos de la política social y sus modos de intervención	16.754,46	Consultoría Individual	Plazo de Ejecución: seis meses consecutivos.	MCDS-Administrador del convenio como responsable contratación investigador MIES- Como co-ejecutor y administrador del contrato.	Pago Mensual: \$ 2 792.41 Informe 1: A los 15 días de firmado el contrato el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo para ejecutar la investigación que incluya el cronograma de trabajo, deberá ser aprobado por el MIES.	Pago Mensual: \$ \$ 2 792.41 Informe 2: Al primer mes de firmado el contrato, el investigador deberá presentar el documento de propuesta de investigación, deberá ser aprobado por el MIES.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
05.03.02		Investigador en cohesión e inclusión social	13.974,12	Servicios profesionales	Plazo de ejecución: seis meses consecutivos, a partir de la firma del contrato	MCDS-Administrador del convenio como responsable contratación investigador MIES- Como co-ejecutor y administrador del contrato.	El Consultor presentará: Informes mensuales de avance: Es necesario que el/la Investigador/a realice informes de actividades me	
							Pago Mensual: \$ 2 329.02 Informe 1: A los 15 días de firmado contrato el consultor presentará Plan Trabajo para ejecutar la investigación que incluya el cronograma de trabajo, deberá ser aprobado por el MIES.	Pago Mensual: \$ 2 329.02 Informe 2: Al primer mes de firmado el contrato, el investigador deberá presentar el documento de propuesta de investigación, deberá ser aprobado por el MIES
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
05.03.03		Investigador junior en formas alternativas de intervención social	13.974,12	No definido				
05.03.04		Investigador en protección familiar y protección especial	13.974,12	Consultoría Individual	Plazo de ejecución: Seis meses consecutivos, a partir de la firma del contrato	MCDS-Administrador del convenio como responsable contratación investigador MIES- Como co-ejecutor y administrador del contrato. Subsecretaría General del MIES	El Consultor deberá presentar: Informes mensuales de avance: Es necesario que el/la investigador/a realice informes de actividades me Todos los informes deberán contener el detalle de los principales hallazgos, recomendaciones y conclus Los informes deberán ser entregados en formato electrónico (Word y PDF) y en dos copias impresas. I	
							Pago Mensual: \$ 2 329,02 Informe 1: A los 15 días firmado el contrato consultor debe presentar Plan de Trabajo para ejecutar la investigación que incluya el cronograma de trabajo, deberá ser aprobado por el MIES.	Pago Mensual: \$ 2 329,02 Informe 2: Al primer mes de firmado el contrato, el investigador deberá presentar el documento de propuesta de investigación, deberá ser aprobado por el MIES.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
05.03.05	31	Investigación en nuevas problemáticas para la inclusión y cohesión social	11.500,00	Servicios profesionales	Plazo de ejecución: seis meses consecutivos, a partir de la firma del contrato	MCDS- Administrador del convenio MIES- Subsecretaría General	El Consultor presentará: Informes mensuales de avance: Es necesario que el/la investigador/a realice informes de actividades mensuales. Todos los informes deberán contener el detalle de los principales hallazgos, recomendaciones y conclusiones. Los informes deberán ser entregados en formato electrónico (Word y PDF) y en dos copias impresas. I	
							Pago Mensual: \$ 1 916.67 Informe 1: A los 15 días de firmado el contrato el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo para ejecutar la investigación que incluya el cronograma de trabajo, deberá ser aprobado por el MIES.	Pago Mensual: \$ 1 916.67 Informe 2: Al primer mes de firmado el contrato, el investigador deberá presentar el documento de propuesta de investigación, deberá ser aprobado por el MIES.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
05.03.06	32	Investigación en Desarrollo Infantil	11.500,00	No definido				
05.03.08		Expertos en psicometría (INFA) y seguimiento y evaluación (SPF)	24.000,00					
05.03.09	33	Estudio/proyecto (o ajustes) financiamiento rehabilitación de infraestructura	4.400,00	No definido				

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
05.03.10	34	Diseño, publicación y socialización de resultados de investigación en inclusión y cohesión social, protección familiar, protección especial y formas alternativas de intervención en lo social.	5.241,18	No definido				
05.05.01		Honorarios Coordinador INFA	31.500,00	No definido			1.500,00	
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			83.179,05				2.400,00	3.389,40
05.01.03	35	Publicación del documento normativo y técnico sobre Desarrollo Infantil	12.000,00	No definido				
05.01.04	36	Capacitación en normatividad de desarrollo infantil	42.000,00	No definido				
05.03.07	37	Seminario Internacional (evento cerrado)	20.000,00	No definido				
05.05.02	38	Pasantías, intercambio experiencias	9.179,05	No definido			2.400,00	3.389,40
Componente VI: FORTALECIMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL			198.400,00				0,00	23.400,00
FIRMAS CONSULTORAS			198.400,00				0,00	23.400,00
06.01.01	39	Levantamiento información disponible comportamiento y tendencias oferta y demanda empleo sector	54.000,00	No definido				
06.02.01	40	Diseño y puesta en marcha del Portal de Empleo	25.000,00	No definido				
06.03.01	41	Diagnóstico Trabajo Infantil	29.600,00	Concurso No. SP-FC-003-2010	Plazo de ejecución: tres meses consecutivos, a partir de la firma del contrato.	MCDS-Administrador del convenio quién será apoyado por el personal del MRL Todos los informes deberán contener un resumen ejecutivo, detallando los principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones en no más de 5 páginas. Los informes deben indicar el avance del trabajo, el estado de cumplimiento del plan de trabajo, las causas de los atrasos en caso de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos.	Pago total: \$ 8 880 Pago: 10% del valor del contrato. \$ 2 960 Plazo: A la 1era semana luego de la firma del Contrato Informe 1: Plan trabajo para ejecutar la consultoría. Con informe favorable del MRL, y una vez recibida la aprobación del MCDS. Pago: 20% del valor del contrato. \$ 5 920 Plazo: A la 3era semana luego de la firma del Contrato. Informe 2: i) Instrumentos de levantamiento información validados; ii) Informe de resultados validación instrumentos información; iii) Plan Muestral para cada localidades y sectores objeto de la consultoría. Con el informe favorable del MRL, y una vez recibida la aprobación del MCDS.	Pago: 30% del valor del contrato. \$ 8 880 Plazo: Al 2do mes luego de la firma del Contrato Informe 3: i) Informe del levantamiento de la información sobre trabajo infantil en los siguientes sectores: ladrilleras; construcción; y, minas y canteras en las zonas establecidas en el alcance de la presente consultoría; ii) Informe de resultados del levantamiento de información sobre las experiencias de acciones y estrategias emprendidas a nivel nacional y local por los diversos organismos, entidades e instituciones que trabajan erradicando las peores formas de explotación infantil; iii) Informe de resultados del levantamiento de información sobre experiencias de erradicación del trabajo infantil en otros países. Con el informe favorable del MRL, y una vez recibida la aprobación del MCDS.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
06.03.02	42	Evaluación de erradicación del trabajo infantil en botaderos de basura	24.800,00	SP-FC-002-2010	Plazo de ejecución: 3 meses consecutivos.	MCDS-Administrador del convenio quién será apoyado por el personal del MRL Todos los informes deberán contener un resumen ejecutivo detallando los principales hallazgos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones en no más de 5 páginas. Los informes deben indicar el avance del trabajo, el estado de cumplimiento del plan de trabajo, las causas de los atrasos en caso de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos.	Pago total: \$ 7 440 Pago: 10% del valor del contrato. \$ 2 480 Plazo: A la 1era semana luego de la firma del Contrato Informe 1: Plan de trabajo para ejecutar la consultoría. Con informe favorable del MRL y la aprobación del MCDS. Pago: 20% del valor del contrato. \$ 4 960 Plazo: Al 1er mes luego de la firma del Contrato Informe 2: i) Diseño proceso evaluación impacto, ii) diseño instrumentos levantamiento información; iii) Informe validación instrumentos información y iv) Plan Muestral para los botaderos objetos de investigación. Informe favorable del MRL y la aprobación del MCDS.	Pago: 30% del valor del contrato. \$ 7 440 Plazo: Al 2do mes luego de la firma del Contrato Informe 3: i) Informe del levantamiento de la información sobre los resultados e impactos del proyecto de erradicación del trabajo infantil en botaderos de basura en las zonas establecidas, ii) Compilación de la información recopilada y procesada y iii) Matriz o Tabla de Indicadores de Resultados e Impactos para cada uno de los botaderos de basura objetos de la presente consultoría. Con el informe favorable del MRL y la aprobación del MCDS.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
06.04.01	43	Configuración del Sistema Informático para el Proceso de Cruce de Cuentas de la Red Pública Integral de Salud	65.000,00	Concurso No. SP-FC-004-2010	Plazo de ejecución: 8 meses contados a partir de la suscripción del contrato.	MCDS-Administrador del convenio MCDS- Subsecretaria de Gestión de Políticas Sociales y Seguimiento del Sector Social, como administrador el contrato. Informes técnicos servirán de soporte para pronunciamiento del MCDS sobre los informes para autorización de los pagos correspondientes.	Pago: 20% del valor del contrato. \$ 13 000 Plazo: Ocho días calendario luego de la firma del Contrato Informe Inicial: Cronograma Informe Mensuales: 5 primeros días de cada mes.	
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
Componente: VII INSTITUCIONALIZACION DEL PROGRAMA FISE EN EL MIES- IEPS			92.500,00				0,00	0,00
FIRMAS CONSULTORAS			83.271,00				0,00	0,00
07.01.01	44	Investigación inclusión económica, conceptualización, marcos teóricos; investigación estadística, análisis datos; comercio y marketing; ordenamiento territorial	71.820,00	El MIES solicito cambiar este componente, aun no se define la reprogramación				
07.02.01	45	Investigación comparativa sobre el modelo de gestión y focalización FISE/IEPS	11.451,00					
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			9.229,00				0,00	0,00
07.01.02	46	Publicación y socialización de los resultados de las investigaciones	9.229,00					
Componente: VIII DISEÑO DE MECANISMO CONTROL, AUDITORIA, EVALUACION Y MONITOREO SISTEMA NACIONAL DE SALUD			82.000,00				0,00	0,00
FIRMAS CONSULTORAS			82.000,00				0,00	0,00
08.01.01	47	Evaluación de las condiciones de infraestructura arquitectónica y funcional de las unidades operativas de las	82.000,00	Contrato de Consultoría	Plazo de Ejecución: 90 días calendario, a partir de la firma	MCDS-Administrador del convenio SEPSS- Subsecretario de Extensión de la Protección Social en Salud o el equipo de contraparte que se designe para el efecto.	Todos los informes deberán contener resumen ejecutivo con los principales hallazgos, lecciones aprendidas. Los informes deben indicar avance del trabajo, estado de cumplimiento del plan de trabajo, causas de lo recuperarlos.	

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
		áreas priorizadas.			del contrato.	Si el equipo de la SEPSS no emite ningún comentario se entiende que el producto ha sido aprobado.	Pago: 20% del valor del contrato. \$ 16 400 Plazo: 15 días de la firma del Contrato Informe Inicial con: • Una ficha de evaluación que será utilizada para el trabajo de campo y evaluación de planos arquitectónicos y de los equipos existentes • Cronograma de visitas a las unidades a ser intervenidas. • Cronograma de entrega de productos.	Pago: 25% del valor del contrato. \$ 20 500 Plazo: 45 días de la firma del Contrato Informe con: Una memoria de 10 unidades investigadas que contenga la evaluación arquitectónica, estructural, de ingenierías, inventario de equipos. Estas 10 unidades serán los 10 Hospitales básicos de segundo nivel.
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
Componente: IX COORDINACIÓN Y AUDITORÍA			139.391,00				19.106,50	14.042,25
FIRMAS CONSULTORAS			15.000,00				0,00	0,00
09.02.01		Auditoria financiera	15.000,00	No definido				
CONSULTORES INDIVIDUALES			92.000,00				17.200,00	5.800,00
09.01.01		Honorarios Coordinación ATN	7.500,00	No definido				2.500,00
09.01.02		Honorarios Asistente Proyectos	15.600,00	CONCURSO No. CI-003-2010	Plazo de ejecución: 8 meses a partir de suscripción del contrato.	MCDS-Administrador del convenio		El consultor deberá presentar informes mensuales de El consultor reportará al Coordinador del Convenio de Pago: \$ 1 600 mensual
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								

Código	Producto	Componentes/ Productos	Presupuesto a Ejecutar al 31 dic 2010	Modalidad Ejecución	Plazo	Responsables		
							Enero	Febrero
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
09.01.03		Honorarios Asistente Técnico-Financiero	16.000,00	No definido			16.000,00	
09.01.04		Asistente coordinación	12.000,00	CONCURSO No. CI-003-2010	Plazo Ejecución: Diez meses a la suscripción del contrato	MCDS-Administrador del convenio	Es obligación de LA CONSULTORA presentar a LA ENTIDAD informes mensuales de ejecución de la El Informe Final necesariamente debe contar con la aprobación expresa y por escrito del BID. Las opini	
							Pago: \$ 1 200 mensual	Pago: \$ 1 200 mensual
Observaciones, Sugerencias y Acciones Enero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Febrero 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Marzo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Abril 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Mayo 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Junio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Julio 2011:								
Observaciones, Sugerencias y Acciones Agosto 2011:								
09.01.05		Honorarios evaluacion de Resultados de la TC	22.500,00	No definido				
09.01.06		Actividades por definir (saldo asist.técnico)	13.400,00	No definido				
09.01.07		Honorarios experto adquisiciones	5.000,00	No definido				500,00
SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA			32.391,00				1.906,50	8.242,25
09.03.01		Contingencias	14.000,00	No definido				
09.03.02		Publicaciones convocatorias	18.391,00	No definido			1.906,50	8.242,25
TOTAL			2.196.245,00				69.456,50	234.312,94

NOTA: Los recuadros coloreados de color amarillo son los productos que se encuentran pendientes de definición y en consecuencia no se disponen de los términos de referencia.

Anexo 9

Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
 Convenio ATN/OC-11586-EC y ATN/NI-11585-EC

Fortalecimiento de las capacidades del gobierno ecuatoriano para el diseño y ejecución de programas y políticas sociales

Matriz de Seguimiento

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
43.655,00	51.465,00	27.720,00	47.370,00
35.495,00	26.210,00	14.760,00	33.130,00
	13.950,00		13.950,00
Pago 30% del contrato: \$ 14 520 Plazo: A la 5ta semana de la firma del Contrato. Producto 2: Manuales, formularios y metodologías preliminares de cómo registrar y categorizar a las panaderías y negocios de comida popular, con el informe técnico favorable.	Pago 15% del contrato: \$7 260 Plazo: A la novena semana luego de la firma del Contrato Producto 3: a) Reporte número puntos venta por ciudad de universos alcanzados luego de la integración de la base de datos de panaderías y negocios de la comida popular del oferente y del MCDS, agrupadas por tipo de locales y ubicación geográfica; y, b) Base de datos información proveniente de investigación de campo; con el informe técnico favorable.	Pago 15% del contrato: \$7260 Plazo: A la 13ava semana de la firma del Contrato Producto 4: Presentar un documento metodológico que contenga: a) resultados de talleres y grupos focales utilizados para definir los criterios de calificación e identificación de negocios de la economía popular y solidaria; b) análisis y resultados del levantamiento piloto de información; c) análisis de estructura de costos en panaderías y negocios de comida popular; d) manuales, formularios y metodologías finales de cómo registrar y categorizar a las panaderías y negocios de comida popular; y, e) estimación (proyección) del subsidio que el estado podría otorgar a este tipo de negocios, con el informe técnico favorable.	Pago 20% del contrato: \$9 680 Plazo: A la 15ava semana de la firma del Contrato. Producto 5: Informe Final que contenga: a) Propuesta de cómo escalar el registro de este tipo de negocios a nivel nacional; y, b) Descripción del trabajo realizado, conclusiones y recomendaciones acerca del estudio, con el informe técnico favorable y la no objeción del BID.
	5.000,00	7.500,00	5.000,00
Pago: P2: 10% (\$ 6 700), y P3: 15% del valor del contrato (\$10 050). Total: \$16 750 Plazo: P2 a la 3era semana, y P3 a la 4ta semana de la firma Contrato Producto 2: Documento con los requerimientos funcionales y no funcionales a ser implementados, con la aprobación del MCDS Producto 3: Documento técnico del sistema y documento con la arquitectura del sistema, con la aprobación del MCDS.			Pago: 35% del contrato: \$ 23 450 Plazo: A la 20ava semana de la firma Contrato Producto 4: Sistema instalado en el ambiente de pre-producción, incluye capacitación a usuarios finales, entrega de códigos fuente del sistema, manual del usuario y manual técnico. Aprobación: MCDS

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
5.350,00			
8.160,00	13.255,00	12.960,00	14.240,00

Pago Mensual: \$775
 Informe mensual aprobado por la Subsecretaría de Análisis donde se reporte el avance de:

- Lista indicadores identificados en el SIISE y sus sistemas asociados correspondientes a la temática de salud que incluya la fuente a la que pertenecen, los años para los cuales está disponible el indicador y sus diferentes variables de cruce.
- Bases de datos empleadas (censos, encuestas y registros administrativos) para el cálculo de los indicadores, estructuradas en archivos de tal forma que permitan armar una biblioteca de bases de datos.
- Bases de datos, de los indicadores calculados, en los formatos de la plataforma informática del Nuevo Portal Web del SIISE.
- Sintaxis de los programas de cálculo y pseudocódigo sobre las metodologías empleadas de los indicadores procesados, estructuradas en archivos a fin de armar una biblioteca de sintaxis de procesamientos de indicadores.
- Diccionarios de variables y metadatos de los indicadores calculados, que se puedan identificar claramente los indicadores calculados, con sus desgloses y variables de cruce, en los formatos del Nuevo Portal Web del SIISE.
- Validación estadística y control de calidad, de los indicadores procesados en el Portal Web del SIISE.

Pago Mensual: \$775
 Informe mensual aprobado por la Subsecretaría de Análisis donde se visualice el avance periódico de las actividades y productos contratados:

- Lista de todos los indicadores identificados en el SIISE y sus sistemas asociados correspondientes a la temática de pobreza que incluya la fuente a la que pertenecen, los años para los cuales está disponible el indicador y sus diferentes variables de cruce.
- Bases de datos –fuentes- empleadas (censos, encuestas y registros administrativos) para el cálculo de todos los indicadores, estructuradas en archivos de tal forma que permitan armar una biblioteca de bases de datos.
- Bases de datos, de todos los indicadores calculados, en los formatos de la plataforma informática del Nuevo Portal Web del SIISE.
- Sintaxis de los programas de cálculo y pseudocódigo sobre las metodologías empleadas de todos los indicadores procesados, estructuradas en archivos de tal forma que permitan armar una biblioteca de sintaxis de procesamientos de indicadores.
- Diccionarios de variables y metadatos de todos los indicadores calculados, de tal forma que se puedan identificar claramente los indicadores calculados, con sus desgloses y variables de cruce, en los formatos del Nuevo Portal Web del SIISE.
- Informes de validación estadística y control de calidad, tanto en los formatos de presentación como en las pantallas finales, de los indicadores procesados y trasladados al Nuevo Portal Web del SIISE.

Programación Año 2011

Marzo

Abril

Mayo

Junio

donde se visualice el avance periódico de las actividades y productos contratados:
 datos, programación de los indicadores, procesamiento de información y actualización de fichas metodológicas de desigualdad, pobreza, población y acción social (inclusión económica y social).
 temática de desigualdad, pobreza, población y acción social (inclusión económica y social).
 temas asociados correspondientes a la temática de desigualdad, pobreza, población y acción social (inclusión económica y social), que incluya la fuente a la que pertenecen, los años para los cuales está disponible el indicador y sus diferentes variables de cruce.
 registros administrativos) para el cálculo de todos los indicadores, estructuradas en archivos de tal forma que permitan armar una biblioteca de bases de datos.
 formatos de la plataforma informática del Nuevo Portal Web del SIISE.
 de las metodologías empleadas de todos los indicadores procesados, estructuradas en archivos de tal forma que permitan armar una biblioteca de sintaxis de procesamientos de indicadores.
 datos calculados, de tal forma que se puedan identificar claramente los indicadores calculados, con sus desgloses y variables de cruce, en los formatos del Nuevo Portal Web del SIISE.
 o en los formatos de presentación como en las pantallas finales, de los indicadores procesados y trasladados al Nuevo Portal Web del SIISE.

	4.290,00		
<p>Pago: 20% del contrato: \$ 1 920 Plazo: Al mes de la firma Contrato Informe intermedio: Documento técnico que defina la propuesta de configuración optimizada de recursos de almacenamientos (servidores, storage y bases de datos), automatización de tareas de mantenimiento rutinario y alertas (incluye configuración de sistema operativo) Aprobación: MCDS</p>		<p>Pago: 70% del contrato: \$ 6 720 Plazo: A los 3 meses de la firma Contrato Informe final: a) Documento técnico con plan supervisión y mantenimiento servidores y discos storage optimizando recursos tecnológicos aprobado e implementado. b) Documento técnico que describa metodología políticas de seguridad de cada una de las bases de datos del RIPS aprobada e implementada. c) Documento técnico que describa políticas y procedimientos de respaldos diarios, semanales, mensuales de bases datos RIPS aprobado e implementado. d) Documento técnico incluya plan de contingencia para la recuperación de información posibles fallas o siniestros; incluye recomendaciones y definición de requerimientos tecnológicos. e) Informe de capacitación a personal técnico del MCDS. f) Garantía de soporte y mantenimiento por 50 horas durante un año. Aprobación: MCDS y la no objeción del BID. A la recepción de los productos y documentos requeridos se firmará un acta entrega recepción de satisfacción del MCDS suscrita por el Subsecretario de Gestión de Análisis del Sector Social con apoyo de Dirección Gestión Catastro Único de Beneficiario de Programas Sociales.</p>	

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
	3.500,00		3.500,00
0,00	12.000,00	0,00	0,00
	12.000,00		
0,00	10.000,00	16.250,00	37.360,00
0,00	10.000,00	16.250,00	37.360,00
	10.000,00	6.250,00	4.800,00
		10.000,00	32.560,00
3.900,00	47.566,67	47.166,67	38.466,67
3.900,00	29.400,00	29.000,00	20.300,00
	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Pago Mensual: \$1200 Informe mensual con visto bueno del Ministerio de Salud Pública: * Informe de 6 talleres de capacitación en normas y protocolos.	Pago Mensual: \$1200 Informe mensual con visto bueno del Ministerio de Salud Pública: * Informe de 6 talleres de capacitación en normas y protocolos.	Pago Mensual: \$1200 Informe mensual con visto bueno del Ministerio de Salud Pública: * Informe de 6 talleres de capacitación en normas y protocolos.	Pago Mensual: \$1200 * Informe final consolidado de acciones y resultados. Aprobación: El informe del quinto mes adicional al visto bueno del MSP y aprobación del MCDS, deberá contar con la no objeción el BID, para su pago.

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
2.700,00	4.050,00	10.800,00	2.000,00

(en 5 páginas con sus anexos.)
 de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos.
 dos, en formato físico y digital (2 ejemplares), quien solicitará un informe técnico al Administrador del Contrato.

		Pago: 35% restante del contrato: \$ 5 600 Plazo: Al término 4to mes y medio de la firma Contrato Informe final (4): El consultor deberá presentar: a) Documento realizado en la Fase 3.- <u>Modelo gráfico del levantamiento de la línea</u> , donde se evidencie los indicadores analizados, considerando elementos de control, y b) Documento realizado de la fase 4.- <u>Información recopilada</u> . Contando con la aprobación del I MCDS y la no objeción del Banco.	

(en 5 páginas con sus anexos.)
 de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos.
 dos, en formato físico y digital (2 ejemplares), quien solicitará un informe técnico al Administrador del Contrato.

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
	<p>Pago: 35% restante del contrato: \$ 5 600 Plazo: Al término 4to mes de la firma Contrato Informe final (4): Se deberá presentar: a) Documento realizado en de la fase No. 3 Sistema estructurado, que incluya al menos: esquema del sistema, funcionalidad y respaldo de hoja electrónica con información recopilada y que vincule los compromisos con el SIGOB, y; b) Documento realizado en la fase No. 4: Guía del sistema estructurado, que contenga al menos: herramientas empleadas, guía de uso, interface utilizada y soporte técnico. Contando con el informe técnico favorable del MCDS y la no objeción del Banco.</p>		
<p>(en 5 páginas con sus anexos.) de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos. dos, en formato físico y digital (2 ejemplares), quien solicitará un informe técnico al Administrador del Contrato.</p>			
	<p>Pago: 45% restante del contrato: \$ 10 350 Plazo: Al término 4to mes de la firma Contrato Informe final (4): Se deberá presentar: a) Documento fase No. 3 Realización del producto o servicio con un detalle de cada una de las actividades realizadas; b) Documento fase No. 4 Infraestructura con un detalle de cada una de las actividades realizadas; c) Documento fase No.5 Aspectos legales con un detalle de cada una de las actividades realizadas; d) Documento fase 6 Certificado de calidad con un detalle de cada una de las actividades realizadas; y, e) Documento fase No. 7 Mapa de procesos y flujo de información. Contando con el informe técnico favorable del MCDS y la no objeción del Banco.</p>		

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
(en 5 páginas con sus anexos.) o de haberlos y las medidas correctivas para recuperarlos. dos, en formato físico y digital (2 ejemplares), quien			
Pago:40% restante del contrato: \$ 6 800 Plazo: Al término 3er mes de la firma Contrato Informe final (4): El consultor deberá presentar: a) Herramienta informática a ser utilizada para el vaciado de conocimientos, lo cual implica el desarrollo de una hoja electrónica con enlaces para la recopilación de la información recabada y relevante de la SGPYPSP y un sistema de clasificación informatizada con una estrategia de gestión documental de toda la información recopilada; b) Guía de transferencia de la metodología y guía de usuario del sistema de gestión del conocimiento que incluya los módulos de capacitación al usuario. Contando con el informe favorable del MCDS y la no objeción del Banco.			
1.600,00	2.400,00	5.000,00	7.000,00
12.000,00	0,00	19.000,00	0,00
12.000,00			
		19.000,00	
96.602,20	215.137,17	97.854,56	155.062,80
75.000,00	194.283,37	42.641,76	136.850,00

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
<p>la consultoría, las dificultades y sus causas y las medidas ividades y metodologías empleadas, resultados, (ii) una descripción de las actividades planificadas para la DF y Word.</p>			
<p>Total pagos: \$ 21 000 Pago: 25% del contrato: \$ 15 000 Plazo: A la 9na semana de la firma Contrato Producto 4: Documento con los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y recursos humanos necesarios para el análisis territorial de la oferta y demanda de los servicios de atención, actual y potenciales del MIES-INFA, ejecutados a nivel nacional. Se cancelará una vez recibida la aprobación del MCDS y la no objeción del BID del Producto 4.</p> <p>Pago: 10% del contrato: \$ 6 000 Plazo: A la 11ava semana de la firma Contrato Informe Final: Informe que contenga una sistematización de todo el trabajo de la consultoría, con sus respectivas observaciones, comentarios y recomendaciones según sea el caso. Deberá ser aprobado por el MIES-INFA previo al envío al MCDS y la no objeción del BID.</p>			
	<p>17.000,00</p>		<p>38.250,00</p>

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
		Plazo: 2do, 3ero y 4to mes de la firma Contrato. Productos Iniciales Restantes: Entrega Productos Iniciales según contrato: 6. Informe escrito del operativo de prueba piloto. 7. Reporte del plan del operativo de campo y cronograma del levantamiento de la información.	Pago: 15% contra entrega total y aprobación de los productos intermedios: \$ 36 097.04 Plazo: 2do, 3ero y 4to mes de la firma Contrato. Productos Intermedios: 1. Plan para el ingreso y control de la información. 2. Bases de datos parciales y preliminares. La primera será entregada a las tres semanas de empezado el operativo de campo, con actualizaciones quincenales de la misma. 3. Reportes quincenales con listas digitales de los hogares efectivamente visitados y aquellos no encontrados, así como las dificultades encontradas en el operativo de campo de acuerdo al protocolo de seguimiento a ser proporcionado por el MCDS-SIISE. 4. Copia de los formularios completados según solicitudes del MCSS-SIISE.
18.212,80	20.853,80	25.212,80	18.212,80
Pago Mensual: \$ 2 792.41	Pago Mensual: \$ \$ 2 792.41	Pago Mensual: \$ 2 792.41	Pago Mensual: \$ \$ 2 792.41 Informe 3: En un plazo de seis meses, el consultor deberá elaborar el documento de investigación para publicación, con todos los documentos de respaldo, deberá ser aprobado por el MIES.

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio

nsuales, los mismos que permitirán observar los avances en el proceso de investigación, y serán necesarios para la emisión del pago mensual correspondiente, por lo que se establecerá el 25 de cada mes como el tiempo de presentación del mismo.

Pago Mensual: \$ 2 329.02	Pago Mensual: \$ 2 329.02	Pago Mensual: \$ 2 329.02	Pago Mensual: \$ 2 329.02 Informe 3: En un plazo de seis meses, el consultor deberá elaborar el documento de investigación para publicación, con todos los documentos de respaldo, deberá ser aprobado por el MIES.
1.704,02	1.704,02	1.704,02	1.704,02

nsuales, los mismos que permitirán observar los avances en el proceso de investigación, y serán necesarios para la emisión del pago mensual correspondiente, por lo que se establecerá el 25 de cada mes como el tiempo de presentación del mismo.

iones.
a propiedad intelectual de los informes será del MIES y del Gobierno

Pago Mensual: \$ 2 329,02	Pago Mensual: \$ 2 329,02	Pago Mensual: \$ 2 329,02	Pago Mensual: \$ 2 329,02 Informe 3: En un plazo de seis meses, el consultor deberá elaborar el documento de investigación para publicación, con todos los documentos de respaldo, deberá ser aprobado por el MIES.

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio

nsuales, los mismos que permitirán observar los avances en el proceso de investigación, y serán necesarios para la emisión del pago mensual correspondiente, por lo que se establecerá el 25 de cada mes como el tiempo de presentación del mismo.
iones.
a propiedad intelectual de los informes será del MIES y del Gobierno

Pago Mensual: \$ 1 916.67	Pago Mensual: \$ 1 916.67	Pago Mensual: \$ 1 916.67	Pago Mensual: \$ 1 916.67 Informe 3: En un plazo de seis meses, el consultor deberá elaborar el documento de investigación para publicación, con todos los documentos de respaldo, deberá ser aprobado por el MIES.
1.916,67	1.916,67	1.916,67	1.916,67
4.800,00		9.600,00	4.800,00
	2.200,00	2.200,00	

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
	5.241,00		
2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00
3.389,40	0,00	30.000,00	0,00
		30.000,00	
3.389,40			
37.060,00	26.300,00	33.440,00	32.100,00
37.060,00	26.300,00	33.440,00	32.100,00
16.200,00		21.600,00	
7.500,00	7.500,00		10.000,00
<p>Pago: 40% del valor del contrato. \$11 840 Plazo: Al 3er mes luego de la firma del Contrato Informe final: i) Documento con el Diagnóstico sobre el trabajo infantil en los sectores establecidos: Minas y canteras; ladrilleras y bloquera; y, en el sector de la construcción en el Ecuador. Contando con el informe favorable del MRL, y una vez recibida la aprobación del MCDS y la no objeción del Banco.</p>			

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Pago: 34% del valor del contrato. \$ 22 100 Plazo: Al 4to mes luego de la firma del Contrato. Informe de aplicativos: Productos 1 (a, b, c, d, e, f) 2 y 3 según contrato. En esta fase se considera el diseño y la configuración de estos productos.		Pago: 25% del valor del contrato. \$16 250 Plazo: Al 6to mes luego de la firma del Contrato. Informe de implementación de aplicativos: Productos 4, 5 y 6 (en esta fase se considera la implementación y operación de los productos 1 y 3, en las zonas definidas). Productos según contrato.
0,00	16.654,20	24.981,30	0,00
0,00	16.654,20	24.981,30	0,00
	14.364,00	21.546,00	
	2.290,20	3.435,30	
0,00	0,00	0,00	0,00
14.000,00	35.000,00	21.000,00	12.000,00
14.000,00	35.000,00	21.000,00	12.000,00
idas, conclusiones y recomendaciones en no más de 5			
as atrasos en caso de haberlos y medidas correctivas para			

Programación Año 2011

Marzo	Abril	Mayo	Junio

Las actividades y reportes requeridos por el convenio, dentro de los siete primeros días del mes siguiente.

Las condiciones y recomendaciones de LA CONSULTORA no comprometen a LA ENTIDAD ni al Banco, que se reservan el derecho de aplicarlas o no.

Pago: \$ 1 200 mensual	Pago: \$ 1 200 mensual	Pago: \$ 1 200 mensual	Pago: \$ 1 200 mensual
			11.250,00
	900,00	2.500,00	2.500,00
500,00	500,00	500,00	500,00
8.242,25	0,00	14.000,00	0,00
		14.000,00	
8.242,25			
244.009,45	456.548,04	332.412,53	348.409,47

Julio	Agosto
73.180,00	18.790,00
60.475,00	6.250,00
18.600,00	
7.500,00	
Pago: 20% del contrato: \$ 13 400 Plazo: A la 22ava semana de la firma Contrato Producto 5: Sistema certificado por parte del MCDS, que incluye un reporte de incidentes y resolución de los mismos. Aprobación: MCDS	Pago: 10% del contrato: \$ 6 700 Plazo: A la 24ava semana de la firma Contrato Informe final con un resumen ejecutivo detallando los principales hallazgos, recomendaciones y conclusiones: a) programas fuente del sistema, b) Documento de análisis y Diseño final, c) certificado de transferencia de conocimiento de la administración del sistema, d) certificado de salida en producción del sistema, e) Manual del usuario final, f) Manual técnico final, g) garantía técnica. Aprobación: MCDS y la no objeción del Banco.

Header bar with light blue background.

Julio

Agosto

...dor del cual se deriva la ficha.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light green background.

Large empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light beige background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light green background.

Empty cell with light green background.

Julio	Agosto

Julio	Agosto
7.280,00	7.280,00
0,00	160,00
	160,00
33.170,00	24.420,00
33.170,00	24.420,00
8.750,00	
24.420,00	24.420,00
5.200,00	32.000,00
2.600,00	32.000,00
2.600,00	32.000,00

Julio	Agosto

Blank header row

Julio

Agosto

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Green cell

Green cell

Yellow cell

Yellow cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Blank cell

Green cell

Green cell

Green cell

Julio	Agosto
	29.750,00

Julio	Agosto
1.916,67	1.916,67
4.800,00	

Julio	Agosto
2.300,00	18.500,00
24.000,00	20.000,00
12.000,00	
12.000,00	
	20.000,00
16.200,00	29.900,00
16.200,00	29.900,00
16.200,00	

Julio	Agosto
Pago: 4% del valor del contrato. \$2 600 Plazo: Al 7mo mes luego de la firma del Contrato. Informe de Documentación Técnica: Productos 7, 8 y 9. Productos según contrato.	Pago: 17% del valor del contrato. \$11 050 Plazo: Al 8vo mes luego de la firma del Contrato. Informe Final.
30.046,75	20.618,00
20.817,75	20.618,00
17.955,00	17.955,00
2.862,75	2.863,00
9.229,00	0,00
9.229,00	
0,00	0,00
0,00	0,00

Julio	Agosto

Pago: \$ 1 200 mensual	Pago: \$ 3 600
	11.250,00
2.500,00	5.000,00
500,00	2.000,00
0,00	0,00
254.484,55	256.611,33